



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Heliodoro Díaz Escárrega	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 6 de octubre de 2005	Sesión No. 12

SUMARIO

ASISTENCIA.	15
ORDEN DEL DIA.	15
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	28
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
Comunicación del Congreso del estado de Baja California Sur, con la que informa que en su agenda legislativa, tomará en cuenta la creación de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Remítase a la Comisión de Ciencia y Tecnología.	34
ESTADO DE PUEBLA	
Comunicación del Congreso del estado de Puebla, con la que remite acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que libere los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para el apoyo de las comunidades afectadas por la tormenta José, en la Sierra Norte de esa entidad federativa. Remítase a la Comisión de Gobernación.	35

ESTADO DE YUCATAN

Comunicación del Congreso del estado de Yucatán, con la que remite acuerdo por el que solicita se deroguen los artículos 31 y 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 37

DICTAMENES NEGATIVOS

Comunicación del Presidente de la Mesa Directiva, con la que informa de la recepción de dictámenes negativos a proposiciones con punto de acuerdo de las siguientes Comisiones. 37

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que realice un programa de restauración ecológica en el río Coatzacoalcos, sus riberas y zona marítimo-terrestre, así como el arroyo Tepeyac, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación con Petróleos Mexicanos. 39

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aumente su presupuesto y se cite a funcionarios de la misma a fin de que expliquen los motivos de la propuesta de desincorporación de áreas naturales. 41

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para salvaguardar la riqueza natural de la Laguna de Términos, amenazada con la perforación de nuevos pozos petroleros y el abandono de la Profepa. 43

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a derogar la adición 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003. 44

Comisión de Salud, con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a que emita una norma oficial mexicana cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños. 46

Comisión de Desarrollo Social. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del estado de Puebla y a la Secretaría de Desarrollo Social para que no avalen la quinta modificación al Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula de esa entidad federativa. 51

Comisión de Cultura. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a proteger a los artistas plásticos de acciones que atenten contra la autenticidad de su obra. 53

Comisión de Desarrollo Social. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que ésta realice el estudio y rescate de los programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, contenidos en el acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo.	55
Comisión de Energía. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía para que, de acuerdo con sus facultades, establezcan mecanismos de coordinación a fin de prevenir accidentes por parte de las compañías que tienen a su cargo la concesión de la distribución de gas natural en el Distrito Federal.	58
Comisión de Economía. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del secretario de Economía, con el fin de que informe del estado que guardan los procedimientos administrativos en materia de cuotas compensatorias y arancelarias, así como de los juicios que se desprendan de éstos.	61
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se propone al Ejecutivo federal el cierre definitivo de la Oficina de Representación para la Promoción de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.	63
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que dictamine sobre los casos de delfines encontrados muertos en Laguna de Términos.	66
Comisión de Agricultura y Ganadería. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Sagarpa que fije con los productores de maíz el ingreso objetivo a la tonelada que se comercializa en el estado de Chiapas.	72
Comisión de Agricultura y Ganadería. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Sagarpa y a las demás dependencias relacionadas a cumplir lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para integrar el sistema nacional de lucha contra la desertificación y degradación de los recursos naturales.	73
Comisión de Agricultura y Ganadería. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de la Función Pública a autorizar el uso del inmueble de Productora Nacional de Semillas situado en Ciudad Delicias, Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5.	75
Comisión de Trabajo y Previsión Social. Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a que estudie los casos de los trabajadores en huelga de la fábrica de	

Euzkadi en El Salto, Jalisco, a fin de que se les siga brindando atención médica conforme lo establece el artículo 109 de la Ley del Seguro Social.	76
Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	77
GRUPOS DE AMISTAD	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone cambios en la integración de la mesa directiva del Grupo de Amistad México - España. Se aprueba.	77
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone cambios en la integración de la mesa directiva de la Comisión Especial de la Función Pública. Aprobada.	78
Cuatro comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de ajustes en la integración de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Seguridad Pública, Especial del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, de Ciencia y Tecnología, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Especial de la Función Pública, así como en el Grupo de Amistad México-Panamá. De enterado.	78
REGISTRO DE ASISTENCIA.	80
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Marco Antonio Gama Basarte, con la que solicita licencia para separarse del cargo de diputado federal electo en el V distrito del estado de San Luis Potosí, del 6 de octubre al 7 de noviembre de 2005. Aprobado, comuníquese.	80
SECTOR AZUCARERO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se exhorta al Gobierno Federal para que convoque a los industriales azucareros y a los productores de caña del país para establecer un pacto nacional que garantice la seguridad y bienestar de la agroindustria de la caña de azúcar y de la sociedad mexicana. . . .	80
Sobre el tema interviene el diputado Lázaro Arias Martínez.	83
Aprobado, comuníquese.	84
FENOMENOS METEOROLOGICOS	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para solicitar a la Secretaría de Gobernación haga la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por	

los recientes fenómenos meteorológicos de diversos estados y aplique los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.	84
Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo aclara que el proyecto de acuerdo al que diera lectura la Secretaría, no es el correcto. El Presidente hace aclaraciones e informa que el documento correcto se está entregando.	85
La Secretaría da lectura al proyecto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación haga la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por los recientes fenómenos meteorológicos en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco e Hidalgo, y aplique los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.	85
Para el tema se concede la palabra a los diputados:	
Carlos Oswaldo Pano Becerra, quien propone adiciones.	85
Sofía Castro Ríos, quien propone adiciones.	86
Emilio Zebadúa González.	87
Baruch Alberto Barrera Zurita.	88
Francisco Juan Ávila Camberos, quien propone adiciones.	89
Marisol Vargas Bárcenas.	89
Jesús Porfirio González Schmal.	90
Marco Antonio Torres Hernández.	90
El Presidente informa que las adiciones propuestas se remitirán a la Junta de Coordinación Política para que las incorpore al proyecto de acuerdo y presente con posterioridad una nueva propuesta y se considera suficientemente discutido el asunto en votación económica.	91
Desde su curul la diputada María Guadalupe Morales Rubio hace comentarios sobre la votación anterior.	91
Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo solicita que en su momento la votación del proyecto de acuerdo sea nominal.	91
La Secretaría da lectura a las adiciones propuestas por los diputados Ávila Camberos y Pano Becerra.	92
Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, retira las adiciones propuestas por el diputado Pano Becerra.	92
La Asamblea admite las adiciones del diputado Ávila Camberos. El Presidente reitera su determinación de que el proyecto de referencia y las adiciones admitidas	

se remitan a la Junta de Coordinación Política para que con posterioridad se presente una nueva propuesta. 92

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para exhortar al Ejecutivo federal a liberar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, asignados al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas. Aprobado, comuníquese. 93

FERROCARRILEROS JUBILADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se consideren los recursos necesarios para incrementar el patrimonio del fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 de Nacional Financiera. 93

Interviene el diputado Francisco Grajales Palacios. 94

Se aprueba, comuníquese. 95

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS - LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS - LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 95

ESTADO DE JALISCO

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2004, que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que investigue, si lo considera de su competencia, el asunto de discriminación racial de indígenas del estado de Hidalgo, por el uso del parque Rubén Darío, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Remítase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 111

DISTRITO FEDERAL

Oficio del Gobierno del Distrito Federal, con el que remite Informe de la Evolución de los Ingresos y Egresos, así como el endeudamiento neto del mes de agosto de 2005. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 112

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que informa la ratificación del nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. De enterado y remítase copia a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 113

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se destinen recursos para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 113

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita permiso para que el ciudadano José Huitrón Leyva, pueda prestar servicios en la Embajada de Irlanda en México. Se turna a la Comisión de Gobernación. 116

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita permiso para que la ciudadana Mariana Velázquez de la Madrid pueda prestar servicios en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo, y comunica que ha dejado de prestar servicios la ciudadana Adriana Vega Cerecedo, en la Embajada de Canadá en México. Por lo que respecta a la solicitud de permiso, se turna a la Comisión de Gobernación, y por lo que se refiere a quien ha dejado de prestar servicios, se turna a las comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento. 117

PROGRAMA REGIONAL INTERESTATAL DE LAS MIXTECAS:
AGUA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 28 de abril pasado, para solicitar a las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Desarrollo Social, a que promuevan mayores recursos para el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente, al Programa Nacional de Microcuencas y al Programa Oportunidades, con el fin de ejecutar el Programa Regional Interestatal de las Mixtecas: Agua y Seguridad Alimentaria. Remítase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 117

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se destinen recursos suficientes para el buen funcionamiento y los programas relativos al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 120

ARTICULOS 74, 79, 110, 111, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con punto de acuerdo por el que remite solicitud para que se dictamine la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74, 79, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Remítase a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 120

LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS - LEY ORGANICA
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY DE AHORRO
Y CREDITO POPULAR

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud para que se dictamine la minuta proyecto de decreto que expide la Ley de Sociedades Cooperativas, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Remítase a las Comisiones Unidas de Fomento Cooperativo y Economía Social y de Gobernación. 120

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores Fauzi Hamdan Amad y Francisco Fernández de Cevallos y Urueta, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 122

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que adiciona los artículos 268 Bis y 268 Bis 1 y reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte. 123

ARTICULO 122 CONSTITUCIONAL - ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que deroga la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal. 124

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 127

VOLUMEN II

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. **133**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

Se recibe del diputado Tomás Antonio Trueba Gracián, iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **174**

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se recibe del diputado Marcos Morales Torres, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a la relación laboral del personal que trabaja en esa institución. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. **181**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con la militancia política de candidatos a diputados y senadores. Se turna a la Comisión de Gobernación. **184**

ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL

El diputado José Antonio Cabello Gil presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el término para la publicación de leyes en el Diario Oficial de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **191**

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

El diputado Iván García Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Consejo Nacional de Educación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **196**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y
LA PROTECCION AL AMBIENTE

Se recibe del diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 23 y 98, y reforma los artículos 108,

129 y 149 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 203

LEY AGRARIA

El diputado Javier Alejandro Galván Guerrero presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 23, 33 y 88 y adiciona un artículo 51 Bis a la Ley Agraria, sobre el uso y destino del suelo de tierras ejidales. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. 207

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

El diputado Ernesto Herrera Tovar presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . 211

VALENTIN CAMPA SALAZAR

El diputado Iván García Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en los Muros de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del político regiomontano Valentín Campa Salazar. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 217

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe de la diputada María Avila Serna, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, para la promoción y difusión de la donación y trasplantes de órganos y tejidos humanos. Se turna a la Comisión de Salud. 220

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Quintín Vázquez García presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre la difusión del voto por parte de los partidos políticos en medios de comunicación. Se turna a la Comisión de Gobernación. 223

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

La diputada María del Carmen Mendoza Flores presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 - C de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 225

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado José Porfirio Alarcón Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia

Organizada y 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de arraigo. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 229

ARTICULOS 71 Y 72 CONSTITUCIONALES - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL

El diputado Jaime del Conde Ugarte presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 56, 87 y 91, y adiciona un artículo 87 bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al proceso para dictaminar leyes. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 233

CODIGO CIVIL FEDERAL

La diputada María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, referente al testamento ológrafo. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 240

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El diputado Jorge Triana Tena presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de elección e integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 245

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 115 Bis, 115 Ter y 115 Quarter a la Ley General de Salud, en relación a enfermedades degenerativas. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Salud. 250

FENOMENOS METEOROLOGICOS

Acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política para solicitar a la Secretaría de Gobernación declare zona de desastre a diversos municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco e Hidalgo, afectados por los recientes fenómenos meteorológicos, y aplique los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, así como para exhortar al Ejecutivo federal a que impulse la liberación de esos recursos con la urgencia que el caso amerita. Aprobado, comuníquese. 251

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox

Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 12 al 18 de octubre de 2005, a fin de que realice una visita de trabajo al Reino de España, que comprende su participación en la Decimaquinta Cumbre Iberoamericana, a celebrarse en Salamanca, así como una visita a las comunidades autónomas de Cantabria, Cataluña y Valencia. Es de primera lectura.	252
--	-----

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 103 de la Ley de Instituciones de Crédito. Es de primera lectura.	256
---	-----

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 159 de la Ley General de Salud, respecto a la difusión de dietas y hábitos alimenticios. Es de primera lectura.	260
---	-----

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

Se dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 12 al 18 de octubre de 2005, a fin de que realice una visita de trabajo al Reino de España, que comprende su participación en la Decimaquinta Cumbre Iberoamericana, a celebrarse en Salamanca, así como una visita a las comunidades autónomas de Cantabria, Cataluña y Valencia. Sin discusión se aprueba, pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.	264
--	-----

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión.	265
-------------------------------	-----

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente informa que la última votación nominal servirá de registro final de diputadas y diputados.	265
--	-----

CLAUSURA Y CITATORIO.	265
-------------------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS.	266
------------------------------	-----

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	270
---	-----

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	273
---	-----

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo general y en lo particular).

282

**Presidencia del diputado
Heliodoro Díaz Escárrega**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 307 diputados. Por tanto, hay quórum, diputado Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega (a las 10:17 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 6 de octubre de 2006.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de Baja California Sur, de Puebla y de Yucatán.

Del Presidente de la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se exhorta al Gobierno Federal para que convoque a los industriales azucareros y a los productores de caña del país para establecer un pacto nacional que garantice la seguridad y el bienestar de la agroindustria azucarera y de la sociedad mexicana. (Votación)

Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación declarar zona de desastre diversos municipios de Baja California, de Chiapas, de Veracruz y de Tabasco afectados por los fenómenos meteorológicos de los últimos días y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales. (Votación)

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 asignados al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas. (Votación)

Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se consideren los recursos necesarios para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, de Nacional Financiera. (Votación)

Iniciativa del Ejecutivo

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley sobre el Contrato de Seguro. (Turno a Comisión)

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con el que remite contestación a un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Del Gobierno del Distrito Federal

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, remite el informe de la evolución de los ingresos y egresos, así como el endeudamiento neto

del mes de agosto de 2005, del Gobierno del Distrito Federal. (Turno a Comisión)

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Con el que informa sobre la ratificación del nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se destinen recursos para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Huitrón Leyva pueda prestar servicios en la Embajada de Irlanda en México. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mariana Velázquez de la Madrid pueda prestar servicios en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo, y comunica que ha dejado de prestar servicios la ciudadana Adriana Vega Cerecedo en la Embajada de Canadá en México. (Turno a Comisión)

Con el que remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Oficios de la Cámara de Senadores

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se destinen recursos suficientes para el buen funcionamiento y los programas relativos al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud para que se dictamine la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74, 79, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Por el que solicita que se dictamine la minuta proyecto de decreto que expide la Ley de Sociedades Cooperativas, y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que adiciona el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores Fauzi Hamdán Amad y Francisco Fernández de Cevallos y Urueta, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 268 Bis y 268 Bis-1 al Capítulo VIII del Título Décimo Segundo, y reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que deroga la fracción III de la Base Primera del apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. (Turno a Comisión)

Dictamen a Discusión

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Iniciativas de ciudadanos diputados

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado Tomás Trueba Gracián, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Elpidio Concha Arellano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los incisos c) y d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23, 98, 108, 129 y 149 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Maximino Fernández Ávila, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado Javier Galván Guerrero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, a cargo del diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Valentín Campa Salazar, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Quintín Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el inciso c) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alejandro Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que deroga los artículos 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 71 y 72, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime del Conde Ugarte, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el adjetivo de *supremo* con que se califica el Poder Ejecutivo de la Unión, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, con relación a enfermedades degenerativas, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 363 del Código de Comercio, a cargo de la diputada Consuelo Muro Urista, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de juicio político, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo

de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 221 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 307 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajos de enfermería, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de elección e integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de abusos y malos tratos en los centros penitenciarios de la República Mexicana, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

De Ley de Zonas Costeras, a cargo de la diputada Irene Herminia Blanco Becerra, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las siguientes leyes: General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Vida Silvestre, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona la fracción V al artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de incendios forestales, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 336 Ter y 337 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, suscrita por los diputados Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán y Guillermo Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 59 y adiciona uno 59 Bis a la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Pérez Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 12 al 18 de octubre de 2005, a fin de que realice una visita de trabajo a España, que comprende su participación en la XV Cumbre Iberoamericana, por celebrarse en Salamanca, así como una visita a las comunidades autónomas de Cantabria, Cataluña y Valencia.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 103 de la Ley de Instituciones de Crédito.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 159 de la Ley General de Salud.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Aduanera.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Dictámenes negativos

De las Comisiones de Economía, y de Justicia y Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que no se aprue-

ba la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que no se aprueba la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad engañosa y comparativa.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que no se aprueba la iniciativa que reforma los artículos 1, 7, fracciones I y IV, 10, 11, fracción III; y adiciona al artículo 6 dos párrafos y al 15 un último párrafo de la Ley Minera.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 2, 3, 17 Bis, 130, 146, 155, 156, 157, 409 y 463 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción III Bis al artículo 73 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 320, 324 y 334 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción IV al artículo 33 y una fracción V Bis 1 al artículo 58 de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 77 Bis 1, 168 y 174 de la Ley General de Salud.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que solicita incluir el municipio Venustiano Carranza, de Puebla, en la partida del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, de Petróleos Mexicanos, destinada a compensar a las comunidades con pozos extractores de petróleo, a cargo del diputado Rene Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a cumplir con el compromiso de construir el tramo carretero Agua Prieta-Bavispe, Sonora, adquirido el pasado 4 de junio de 2004 en el marco de la inauguración de la Planta Termoeléctrica Ciclo-Combinado Naco-Nogales y colocación del Arete Electrónico para el ganado, en la Ciudad de Agua Prieta, Sonora, a cargo del diputado Fermín Trujillo Fuentes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que oficialmente solicite al Gobierno de Austria y al Museo de Etnología de ese país devolver a la Nación Mexicana el penacho de Moctezuma, con la finalidad de ponerlo en custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, se considere una ampliación presupuestal para el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas del INER, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el problema de los ex braceros, a cargo del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos federales y estatales, implementen e instalen los equipos técnicos necesarios para inhibir las señales de telefonía celular en el interior de los centros de readaptación social que se encuentren sujetos a su administración, a cargo del diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados manifieste su respaldo y solidaridad a las familias afectadas por las recientes lluvias y solicite respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instrumente medidas inmediatas y apoye económicamente al Gobierno de Michoacán para resolver la problemática de todos aquellos que se vieron afectados, a cargo del diputado Rafael García Tinajero

Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos de las entidades federativas y a la Secretaría de la Función Pública, el establecimiento de un convenio de Coordinación, para instaurar un registro de Empresas Constructoras que participen en Licitaciones a cualquier nivel de Gobierno, a cargo del diputado Salvador Márquez Lozornio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a rectificar su posición de respaldar el uso de la fuerza militar en conflictos internacionales, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Estatales Electorales, a seguir fomentando la participación Infantil, suscrita por las diputadas Angélica Ramírez Luna, Adriana González Furlong y María del Rocío Jaspeado Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar al Secretario de Salud del gobierno federal, informe sobre los motivos para suspender la campaña contra la homofobia y que ésta sea nuevamente difundida tanto en medios de comunicación como en el portal de Internet de la propia Secretaría, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT informe sobre las acciones realizadas o proyectadas para asegurar la permanencia, confidencialidad y soberanía de las redes satelitales gubernamentales, que se tienen en las bandas de frecuencia C, Ku y L, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para dirigir un extrañamiento y exhortar al Presidente Municipal de Mérida, Yucatán, a conducirse con respeto a la investidura de los representantes populares, autoridades electas y ciudadanos en general evitando medidas represivas innecesarias, a cargo de la

diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República, actualizar el decreto por el que se sujetó el gas licuado de petróleo a precios mínimos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2003, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, permitir la participación de organizaciones civiles en el proceso de repatriación voluntaria, a cargo de la diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al ejido San Rafael, municipio de Contepec, Estado de Michoacán, a cargo del diputado Margarito Fierros Tano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud en coordinación con la Semarnat, al Instituto Nacional de Ecología y los Gobiernos de los Estados de Zacatecas, Michoacán, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a implementar un programa permanente de verificación vehicular, a cargo del diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las secretarías de educación de las entidades federativas, establezcan de manera coordinada las acciones necesarias que posibiliten a los connacionales, que por efecto del huracán *Katrina* están regresando al país, la inscripción de sus hijos en las escuelas de nivel básico y medio, a cargo de la diputada Margarita Chávez Murguía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del Estado de Michoacán, con el objeto de reclasificar la tarifa de consumo aplicada a ellos, a cargo del diputado Israel Tentory

García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se difunda y publicite el reconocimiento de la Matrícula Consular como identificación oficial, a cargo de la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a través de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura, estudie la factibilidad de habilitar módulos en los muelles para la venta de permisos individuales de pesca deportiva-recreativa, a cargo del diputado Raúl Leonel Paredes Vega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instruir de inmediato la ejecución de la obra Carretera Libre a Zapotlanejo, en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Sergio Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, prohíban la comercialización, distribución y venta de la fórmula láctea infantil Enfamil, que produce el laboratorio Bristol Mayers Squibb, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, para que dentro del próximo ejercicio fiscal 2006, considere un aumento del Presupuesto Federal en los Ramos 33 y 28, destinado al Municipio de Suchiate, solicitando un incremento en un 100% para cubrir con mayor eficiencia sus necesidades, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SHCP, publiquen las Reglas de Operación para el Funcionamiento del Fideicomiso para el pago a Braceros; así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, para que se destine una Partida Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2006 a dicho Fideicomiso, a cargo del diputado Alfonso Nava Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a no disminuir el Arancel de las Importaciones de Productos de Acero, a cargo del diputado Enrique Burgos García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal, a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la elaboración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2006, traslade del Ramo 11 al 25 las asignaciones salariales de los trabajadores del Colegio de Bachilleres, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se considere una reducción en los impuestos a los combustibles para automotores que adquieran los transportistas en el próximo ejercicio fiscal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se hace un llamado al Gobierno Federal y al Gobierno y Municipios del Estado de Michoacán, para frenar la ola de violencia que impera en ese Estado, a cargo del diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la integración de un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y de Justicia y Derechos Humanos para que atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en Guerrero, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP, devolver el ISR indebidamente retenido en el pago de pensiones al personal del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, que fue víctima del desvío del fondo

constituido para su retiro, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, la Secretaría de Salud considere una Partida para el Ejercicio Médico de Transplantes, a cargo de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, los recursos necesarios para la elaboración del proyecto técnico y ejecutivo de modificación o ampliación del puente vehicular que une a la Calzada Ignacio Zaragoza con la carretera y autopista México-Puebla en los límites del Distrito Federal y el Estado de México, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se suspenda de forma definitiva la construcción de las regasificadoras en la zona del noroeste de la República Mexicana, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para ampliar los Estímulos Fiscales para la Investigación y el Desarrollo Experimental en la Ley de Ingresos de la Federación, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se destinen los recursos económicos para la construcción del Hospital de Urgencias en la delegación Azcapotzalco, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Sedesol, remita a los Municipios de los Estados y Delegaciones del Distrito Federal participantes, los resultados de las evaluaciones que sobre los programas de desarrollo social se han venido aplicando por dicha Secretaría, a cargo del diputado Javier Galván Guerrero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, investigue el acuerdo que firmó el Gobierno Federal, por el que cede a la empresa Estadounidense Kansas City Southern, un paquete accionario del 20 por ciento de la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, a cargo de la diputada Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, para que a través del INEA, instrumente un programa que de manera integral abata el fenómeno conocido como analfabetismo, en donde pueda convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Director de Petróleos Mexicanos, a erogar los recursos del Programa de Seguridad Industrial y Mantenimiento de Infraestructura, a las instalaciones de la paraestatal en los estados del Golfo de México, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa otorgue recursos extraordinarios a los productores de manzana, a fin de resarcir las pérdidas que por granizada sufrieron los municipios de Guerrero, Bachiniva, Cuauhtémoc, Rubio, La Junta y Basuchil del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Jorge Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional de los Derechos de Autor, realicen una investigación y, en su caso, soliciten una auditoría sobre la recaudación, administración y rendición de cuentas de los recursos que maneja la Sociedad de Autores y Compositores de México, a cargo del diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos 2006, analice la posibilidad de destinar

los recursos presupuestarios necesarios para la creación de una Clínica de embarazo de alto riesgo en el Hospital Civil de Guadalajara, Jalisco, a cargo de la diputada Marisol Urrea Camarena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, que a la brevedad se revisen los instrumentos normativos: Norma Oficial Mexicana 002-PESC-1993 y NOM-009-PESC-1993 con el objeto de regular de manera equilibrada la actividad de captura de camarón y que de esta manera se evite cualquier confrontación social, a cargo del diputado Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se envía un atento exhorto al Congreso de los Estados Unidos de América, para que por su conducto le haga llegar al gobierno del Presidente George W. Bush algunas consideraciones, respecto a la oferta hecha por el gobierno de Cuba para proporcionar apoyo médico a los ciudadanos damnificados por los huracanes *Katrina* y *Rita*, en la ciudad de Nueva Orleans y zonas aledañas, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal que, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, así como al Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, se extienda y aplique de manera urgente e inmediata el Programa del Seguro Popular a los Infantes y Adolescentes de la República Mexicana que padecen de Cáncer en sus diferentes características, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Salud, a establecer una Norma Oficial Mexicana que determine el límite máximo permisible de ácido sulfhídrico (H₂S) en el medio ambiente, producido por la extracción de vapor geotérmico utilizado para la generación de energía eléctrica, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para combatir las importaciones irregulares por contrabando y triangulaciones de chile seco,

a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, para que rinda un informe acerca de la política que el Gobierno Federal asume respecto a la construcción del proyecto Chevron Texaco en las Islas Coronado del Estado de Baja California, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua, un informe sobre el mantenimiento del canal La Compañía y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, a destinar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, para la construcción del túnel profundo del canal mencionado en la zona oriente del estado de México, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al secretario de Energía y al titular de la Comisión Reguladora de Energía, para que suspendan de inmediato la firma de contratos pendientes, la celebración de nuevas licitaciones y el otorgamiento de cualquier permiso adicional a los ya otorgados bajo la figura de productor independiente de energía eléctrica y de manera gradual se vayan liquidando los contratos hechos por el Gobierno Federal y los productores independientes, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de los hermanos Héctor y Antonio Cerezo Contreras a un reclusorio del Distrito Federal, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena a suspender los efectos de cualquier permiso otorgado relacionado con explosivos, en tanto no exista claridad en torno al resto de las regulaciones necesarias que debe de cumplir una explotación de este tipo y sobre todo, mientras no se llegue a un proceso de concertación entre los pobladores que permita evitar un conflicto social y jurídico, a cargo del

diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso del Estado de Michoacán, designe dentro de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, una partida a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas destinada a proporcionar mantenimiento a la carretera Tepalcatepec-Coalcomán de Vázquez Pallares-Aguila y de este punto al entronque con la carretera Lázaro Cárdenas-Tecomán en el Estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2006, se destinen 300 millones de pesos al fortalecimiento de la cadena productiva agave mezcal, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, canalizar recursos necesarios al Estado de San Luis Potosí, para la implementación de Programas Preventivos de la Lucha contra el Dengue, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a formular y expedir, o en su caso actualizar las normas oficiales mexicanas, necesarias para garantizar las condiciones y características de habitabilidad, calidad y seguridad para los diferentes tipos de viviendas y de sus etapas de construcción, así como vigilar el estricto cumplimiento de las mismas, a cargo del diputado Manuel González Reyes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, a la SRE, a la Secretaría de Economía y a las autoridades culturales del país, suscribir en las reuniones de la Organización Mundial de Comercio la ratificación a la Convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, recuperar el mural *Fraternidad*, del pintor mexicano Rufino Tamayo, que se encuentra en el edificio central de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, contemplar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006, recursos para crear en el Estado de Baja California Sur, al interior de uno de sus Hospitales, una Unidad de Cardiología, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares del Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios, de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, a los Presidentes de los Órganos de Gobierno, de los Congresos Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dar resoluciones a los acuerdos del Tercer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, suscrita por diputados integrantes de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa fortalecer las políticas de aumento a la producción y productividad del sorgo, impulsando políticas de asistencia técnica e investigación y elaborando programas que incentiven a los productores, canalizando mayores recursos a subsidios y el otorgamiento de créditos blandos a esta industria, a cargo del diputado Javier Galván Guerrero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se incremente significativamente la partida destinada a la compra de libros para las bibliotecas públicas municipales, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía manifiesta sus condolencias a la familia del licenciado Rogelio Zarazúa Ortega, asesinado el pasado 16 de septiembre, en Morelia, Michoacán. Asimismo se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a iniciar un proceso de discusión sobre el marco conceptual y las estrategias que sustentan la lucha del Estado

Mexicano contra la delincuencia organizada en particular el narcotráfico, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP, para establecer los rubros sobre los cuales se realizará una inversión destinada al control interno y vigilancia de Centros Penitenciarios, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, evalúe si los beneficios del Programa Oportunidades son compatibles y complementarios con el programa Liconsa, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, modifique el acuerdo sobre la elaboración del Orden del Día de las Sesiones, Discusiones de los Dictámenes y Operación del Sistema Electrónico de Votación, con el objeto de agotar todos los apartados establecidos en el orden del día, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta Soberanía se sume a la iniciativa de diversos ciudadanos de todo el país que solicitan que la medalla Belisario Domínguez 2005, sea otorgada post mórtem al periodista Francisco Huerta, fallecido el pasado 27 de enero del presente año, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la PGJDF agilice la investigación de los hechos denunciados en el caso de la C. Nadia Ernestina Zepeda Molina y finquen responsabilidades en contra de los funcionarios que incurrieron en violaciones y se repare el daño adecuadamente, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal informe a la ciudadanía que la reforma energética, no está aún en esta Soberanía; además aclare que los integrantes de la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados

no han detenido o rechazado dicha reforma, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar los planes y programas, así como los resultados y grado de avance que presenta la problemática de deterioro ecológico de la reserva de la biosfera de Los Tuxtlas, en Veracruz, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Guerrero y a la SEP, entablar una mesa de diálogo con los egresados normalistas de dicha entidad, suscrita por los diputados Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Legislativo federal, a las Legislaturas estatales, al Ejecutivo federal y a los gobiernos de los estados a promover acciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, a cargo de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del IMSS, a establecer con carácter de urgente, mesas de diálogo con los productores agropecuarios de cada una de las regiones productivas del país, a fin de que se analicen a fondo las reformas recientes a la Ley de dicho Instituto, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla, informe sobre el destino final de los recursos e insumos recibidos del Fonden para ayudar a las comunidades afectadas por las lluvias del pasado 30 de agosto en las Sierras Norte, Nororiental y la Sierra Negra del estado de Puebla, a cargo del diputado Rogelio Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, recursos destinados al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, cancele la concesión otorgada a la Empresa Genesee & Wyoming para operar el Tren Chiapas-Mayab en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP, a ejercer los recursos de la partida del ramo 33 aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005, para hacer efectivo el socorro de ley a las entidades federativas que tengan en sus centros penitenciarios internos del fuero federal, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del Colegio de Bachilleres, resuelvan de inmediato las demandas del Sindicato de dicha institución, que mantiene paralizada las labores por un movimiento de huelga desde hace varias semanas, a cargo del diputado Francisco Javier Carrillo Soberón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en su dictamen de proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, asigne una partida presupuestaria fija destinada a cubrir las necesidades de infraestructura, materiales, suministros, sueldos y servicios generales del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, se asignen recursos suficientes para la elaboración de los estudios de factibilidad técnica y financiera y proyecto de ejecución para el sistema 3 del ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el permiso a los trabajos de explotación de la Minera San Javier en el Cerro de San Pedro, Pueblo del Siglo XVI, a cargo del diputado Inti Muñoz

Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación, privilegien el diálogo y la conciliación para reanudar las obras de construcción de la Carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP active el Sistema Escalonario de los Profesores transferidos que laboran en Escuelas consideradas tradicionalmente del Sistema Estatal en la entidad de Tlaxcala, a cargo del diputado Florentino Domínguez Ordóñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua para que analicen, dictaminen y en su caso resuelvan a favor del equilibrio ecológico y las reservas de agua en el municipio de Jiquipilco, estado de México, a cargo de la diputada Blanca Estela Gómez Carmona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes de la LIX Legislatura, aporten el equivalente a un día de salario neto para beneficiar a los damnificados de los municipios de Huixtla, Mapastepec, Huehuetán, Acapetahua, Escuintla, Villacomaltitlán, Mazatan y Acacoyagua del Estado de Chiapas, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos a otorgar en el Presupuesto de 2006 recursos suficientes para poner en marcha programas de excelencia educativa en la Universidad Autónoma de Juárez del Estado de Durango, a cargo de la diputada Rosario Sáenz López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a donar al municipio de Pénjamo o al gobierno del estado de Guanajuato los restos de las bodegas y el terreno ubicados

en la ex hacienda de Corralejo, de la estación ferrocarrilera Corralejo II, de dicha localidad, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Jalisco a abstenerse, por conducto de la Secretaría de Administración y de Finanzas, de invitar a participar al C. Susumo Azano Moritani o a la empresa Diseños e Impresos de Seguridad, SA de CV, en las licitaciones públicas o concursos para la elaboración de matrículas vehiculares metálicas, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a realizar una ceremonia para felicitar, homenajear y entregar un reconocimiento a los integrantes de la Selección Mexicana Sub-17, a cargo del diputado Edmundo G. Valencia Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una auditoría al proceso de selección del Servicio Profesional de Carrera y que se constituya una subcomisión de legisladores para realizar una visita de inspección al área responsable de ejecutar dicho servicio en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial de seguimiento del voto en el extranjero que vigile y supervise la correcta aplicación de la ley en la materia, a cargo de la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita invitar a los integrantes de la Selección Mexicana Sub-17 para hacerles una ceremonia de reconocimiento, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la SCT y al gobierno de Chiapas para pagar las indemnizaciones correspondientes de las tierras afectadas por la construcción de la carretera México-Tuxtla Gutiérrez, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a integrar en los libros de texto gratuitos la parte relativa a educación cívica, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que haga público el grado de avance físico y el ejercicio de los recursos presupuestados para este año a través del proyecto de prestación de servicios para la construcción de la carretera Apatzingán-Cuatro Caminos, en Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Veracruz a legislar sobre el tema de participación ciudadana, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE y a los Institutos Estatales Electorales a establecer programas y proyectos para la población juvenil dirigidos a incrementar la participación ciudadana en las elecciones, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a efecto de que el Servicio Nacional de Registro Agropecuario se ajuste a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se considere la asignación de recursos económicos suficientes a fin de que los municipios construyan rellenos sanitarios regionales, a cargo de la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir el decreto que exente a las Pymes del Im-

puesto al Activo del ejercicio fiscal de 2005, a cargo del diputado Norberto Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, a solicitud del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Energía, de Gobernación, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Federico Madrazo Rojas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Seguridad Pública, a solicitud del diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, a solicitud de las diputadas Marcela Lagarde y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Salud, a solicitud del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea,

en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes cuatro de octubre de dos mil cinco, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos ochenta y dos diputadas y diputados, a las once horas del martes cuatro de octubre dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicación del diputado Álvaro Burgos Barrera con la que informa que se reincorpora a sus actividades legislativas. De enterado.

Comunicación del Congreso del estado de Jalisco, con acuerdo por el que solicita que la Auditoría Superior de la Federación revise tres contratos relacionados con la construcción de la carretera Lagos de Moreno – Las Amarillas. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que tiene antecedentes.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con acuerdo por el que se determina que el diputado Huberto Aldaz Hernández presida la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Beni-

to Juárez García, durante el periodo comprendido del seis de octubre de dos mil cinco al diecisiete de enero de dos mil seis. Se aprueba en votación económica.

- Dos, con las que ratifica a integrantes de las comisiones de Gobernación, de Economía, de Relaciones Exteriores y Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros. De enterado.

- Dos, con las que informa de cambios en la integración de la Comisión de Vivienda y de la representación ante el Parlamento Latinoamericano. De enterado.

La Junta de Coordinación Política propone los siguientes proyectos de acuerdo:

- Relativo al cambio de fechas de las comparecencias de los titulares de la Procuraduría General de la República y de las secretarías de Seguridad Pública y de Desarrollo Social. Se aprueba en votación económica. Comuníquese. El Presidente informa de la presencia en el salón de legisladores de la Asamblea Nacional de la República Francesa, integrantes del Grupo de Amistad México – Francia, y les da la bienvenida.

- Para constituir un Grupo de Trabajo que dé seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para que comparezca el titular de la Comisión Nacional del Agua en el marco del análisis del Quinto Informe de Gobierno. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que acelere la entrega de ayuda y se brinde atención inmediata a los damnificados por las inundaciones en la costa del estado de Chiapas. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para informar del acuerdo de entendimiento con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para modificar diversos artículos del decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado el veinticuatro de agosto de dos mil cinco. De enterado. A las once horas con treinta y un minutos la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia e informa del registro de cuatrocientos veintiséis diputadas y diputados.

La Cámara de Senadores remite acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a que destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, recursos suficientes para la construcción de un puente sobre el Río Balsas, que una a los municipios de Huetamo, Michoacán y Zirándaro, Guerrero. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Banco de México remite informes sobre la ejecución de la Política Monetaria durante el primer semestre de dos mil cinco y sobre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Remítase a la Comisión de Salud, para su conocimiento.
- Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que nueve ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Cámara de Senadores remite las siguientes minutas proyectos de decreto:

- Que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público.
- Que reforma la fracción tercera del artículo ciento doce de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Salud.
- Que reforma el artículo ciento diecisiete y deroga el artículo ciento dieciocho de la Ley de Instituciones de Crédito, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del doce al dieciocho de oc-

tubre de dos mil cinco, a fin de que realice una visita de trabajo al Reino de España, que comprende su participación en decimaquinta Cumbre Iberoamericana, a celebrarse en Salamanca, así como una visita a las comunidades autónomas de Cantabria, Cataluña y Valencia. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Conmemoran los acontecimientos del dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho los diputados: Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia;

Presidencia del diputado Álvaro Elías Loredo

Guillermo Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; y Carlos Flores Rico, del Partido Revolucionario Institucional.

Después de la intervención del diputado Gómez Álvarez, el Presidente saluda la presencia en el salón de legisladores ingleses integrantes del Grupo de Amistad Reino Unido – México.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

A solicitud hecha desde su curul por el diputado Manuel González Reyes, del Partido Acción Nacional, atendida por la Presidencia, la Asamblea guarda un minuto de silencio por el decimosexto aniversario luctuoso de Manuel Jesús Clouthier del Rincón.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo sesenta y dos de la Ley Aduanera. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma los artículos primero, treinta y dos, treinta y siete y cincuenta y nueve de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y ochenta y nueve y doscientos cincuenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es de primera lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Walterio Astie Burgos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Honduras. Es de primera lectura.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma los artículos veintiséis y setenta y tres, fracción vigésima novena – D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de segunda lectura. El diputado Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de las comisiones fundamenta el dictamen. Hablan en pro el diputado Arturo Nahle García, del Partido de la Revolución Democrática; y la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia informa que se reservan para la discusión en lo particular los artículos veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero transitorio del proyecto de decreto. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por trescientos ochenta y nueve votos en pro y ninguno en contra.

Se refiere al artículo veintiséis reservado, el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones al tercer párrafo del apartado B, a las que la Secretaría da lectura, recogiendo la votación económica respectiva e informando que la mayoría es por la afirmativa. Desde su curul hablan los diputados: Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que se repita la votación; y Gómez Álvarez, para hacer comentarios sobre el resultado de la votación. El Presidente hace aclaraciones y la Secretaría repite la votación económica de las modificaciones propuestas, mismas que de esa forma la Asamblea desecha.

Habla sobre el artículo tercero transitorio reservado, el diputado Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea desecha en votación económica.

Hablan sobre el artículo tercero transitorio reservado los diputados: Agustín Rodríguez Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Emilio Serrano Jiménez y Pablo Franco Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.

El Presidente informa que se recogerá la votación nominal en conjunto de los artículos reservados en los términos del dictamen y desde su curul el diputado Rodríguez Fuentes solicita que sean votados individualmente.

La Secretaría recoge la votación del artículo veintiséis reservado, mismo que se aprueba en los términos del dictamen por trescientos nueve votos en pro, ochenta y uno en contra y una abstención.

Se recoge la votación del artículo tercero transitorio reservado, en los términos del dictamen, misma que resulta aprobatoria por trescientos votos en pro, setenta y seis en contra y cuatro abstenciones.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos veintiséis y setenta y tres, fracción vigésima novena – D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul el diputado Erick Agustín Silva Santos, del Partido Revolucionario Institucional, hace un reconocimiento a la Selección Mexicana Sub diecisiete que obtuvo el campeonato mundial de fútbol dos mil cinco.

La Junta de Coordinación Política propone proyecto de acuerdo para instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública conforme un Grupo de Trabajo plural que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes del Poder Ejecutivo, a fin de que se liberen los recursos que faltan por ejercer y, en su caso, las partidas presupuestales suspendidas materia de la controversia constitucional ciento nueve / dos mil cuatro, relativa al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cinco. Habla en pro el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones a los resolutivos primero y tercero del punto de acuerdo a nombre de los coordinadores de los grupos parlamentarios, mismas a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea admite en votación económica. Se aprueba el proyecto de acuerdo, con las modificaciones admitidas, en votación económica. Comuníquese.

Ocho dictámenes de la Comisión de Agricultura y Ganadería con puntos de acuerdo:

- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que sus-

penda el desmantelamiento de la Productora Nacional de Semillas, hasta en tanto no se aprueba y publique la Ley de Protección y Fomento de Semillas, exhortando a la Cámara de Senadores a hacer esto último.

- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua, lleven a cabo un inventario de unidades de riego para el desarrollo rural.

- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que lleve a cabo una descentralización más efectiva, a través de una modificación a fondo de las Reglas de Operación del Programa Federalizado de Alianza para el Campo.

- Para exhortar a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de manera directa a la Comisión Nacional del Agua, a que establezcan un programa que apoye con recursos federales el mejoramiento de técnicas de riego y el restablecimiento del equilibrio hidrológico en cuencas y acuíferos.

- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que instale el Centro de Apoyo Técnico y Financiero con la finalidad que producir más con menos agua, principalmente en cuencas y acuíferos sobre explotados.

- Para exhortar a las secretarías de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a las organizaciones de campesinos e indígenas, a que redoblen esfuerzos en la implementación de una estrategia encaminada a promover la autoproducción alimentaria de las poblaciones en extrema pobreza e indígenas del país.

- Para exhortar al Ejecutivo Federal para que el Programa del Sistema de Seguimiento Satelital, sea considerado prioritario.

- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que en tanto no se apruebe por el Senado de la República y se publique la Ley sobre Protección y Fomento de Semillas, aplique eficazmente la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Se aprueban en votación económica. Comuníquense.

Cinco dictámenes de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que no se aprueban las siguientes iniciativas con proyectos de decreto:

- Que reforma los artículos primero, trece, treinta y siete y cuarenta de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, presentada el catorce de abril de dos mil cinco.

- Que adiciona el artículo cuarto y reforma el artículo octavo de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada el veinticinco de mayo de dos mil cinco.

- Que adiciona el artículo cuarto de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada el veintidós de febrero de dos mil cinco.

- Que reforma el artículo treinta y siete de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, presentada el ocho de marzo de dos mil cinco.

- Que reforma el párrafo cuarto del artículo cincuenta y uno de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, presentada el nueve de diciembre de dos mil cuatro.

Dictamen de la Comisión de Cultura con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento cincuenta de la Ley Federal del Derecho de Autor, presentada el veintiocho de abril de dos mil cinco.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos cincuenta y ocho, sesenta y tres y setenta y nueve y adiciona los artículos sesenta y tres y setenta y nueve de la Ley General de Bienes Nacionales, presentada el cinco de abril de dos mil cinco.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo y noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentada el diecisiete de octubre de dos mil dos.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento cincuenta y seis del Código Civil Federal y adiciona los artículos ciento treinta y cuatro bis y ciento treinta y cuatro ter a la Ley General de Salud, presentada el veintiuno de octubre de dos mil cuatro.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento setenta y siete de la Ley General de Salud, presentada el veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

Dictamen de la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada el doce de abril de dos mil cinco.

Se aprueban los once dictámenes anteriores en votación económica. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

El Presidente informa de la recepción de las siguientes iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos segundo y sexto de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- José Mario Wong Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo veinticinco y un artículo ciento ochenta y nueve bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo doscientos setenta y uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con proyecto de acuerdo para exhortar al Presidente de la República a que, en el marco de la decimaquinta Cumbre Iberoamericana, impulse las aportaciones de los legisladores surgidas en el Primer Foro Parlamentario Iberoamericano. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Continúan la presentación de iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Francisco Javier Bravo Carbajal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos cuarenta y seis del Código Penal Federal.

Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárraga

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Gonzalo Moreno Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo quince de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento quince y ciento veintidós y adiciona el artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintidós, doscientos sesenta y cinco, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y siete y doscientos setenta y siete - A de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

• Adrián Villagómez García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo catorce de la Ley Reglamentaria del artículo veintisiete Constitucional, en el Ramo del Petróleo. Se turna a la Comisión de Energía.

• Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Economía.

- Omar Bazán Flores, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Beatriz Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo.

- Francisco Luis Monárrez Rincón, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo noveno de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo ochenta y cinco del Código Penal Federal. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión e informa del registro final de trescientos setenta y siete diputadas y diputados.

El Presidente levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y tres minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el jueves seis de octubre de dos mil cinco a las diez horas.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobada, el acta.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo — H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión publica ordinaria de esta misma fecha, el H. Congreso del estado aprobó un punto de acuerdo económico consistente en el siguiente resolutivo:

Único: Envíese atento oficio con copia del presente dictamen a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de informar que es de atenderse su exhorto, en el sentido de que al revisar y plantear la agenda legislativa de la XI Legislatura del Congreso del estado se tomará en cuenta la creación de comisiones legislativas como lo es en el caso concreto la de ciencia y tecnología.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos a que haya lugar, anexando copia simple del referido acuerdo económico.

Atentamente.

La Paz, BCS, a 20 de septiembre de 2005.— Dip. Blanca Guadalupe Guluarte Guluarte (rúbrica), Presidenta de la Mesa Directiva.»

«Escudo.— H. Congreso del Estado de Baja California Sur.— Poder Legislativo.

Dictamen

Honorable Asamblea:

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, y de Asuntos Educativos y de la Juventud, **con relación al oficio D.G.P.L. 58-II-5-964, remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, recibido en el pleno de este Poder Legislativo con fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, y turnado con la misma fecha a las comisiones que dictaminan, emitiendo hoy el dictamen correspondiente al tenor del antecedente y considerandos siguientes:

Antecedentes

Único: En sesión pública ordinaria de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, se turnó a las Comisiones

Permanentes de Puntos Constitucionales y de Justicia, y de Asuntos Educativos y de la Juventud de este Poder Legislativo, para su estudio, análisis y dictamen, el oficio referido anteriormente con acuerdo económico anexo al mismo, mediante el cual la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de los estados que no cuenten con una Comisión de Ciencia y Tecnología a que fomenten la creación de dicha comisión legislativa.

Considerandos

Primero: La Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia y la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud, de conformidad con lo ordenado por los artículos 54, fracciones I y X, y 55, fracciones I y X, respectivamente, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, son competentes para conocer y dictaminar el asunto de merito.

Segundo: Del acuerdo económico referido en el presente dictamen, destacan diversas consideraciones para que los Congresos locales fomenten la creación de una comisión legislativa en materia de ciencia y tecnología, aduciendo que debido al rezago existente y a la falta de información que respecto a la actividad científica prevalece en nuestro país y a los diferentes problemas que enfrenta cada estado respecto al tema, se vuelve necesario crear espacios y acciones concretas que fomenten dentro de cada entidad federativa el conocimiento y estudio del tema. Particularmente para que las legislaturas dentro de sus respectivas competencias puedan definir, en coadyuvancia con los organismos responsables, sus propios métodos de investigación y estudio, a fin de lograr un mayor impulso y sistematización en el área de la ciencia y la tecnología.

Tercero: Las Comisiones unidas que hoy dictaminan, estiman que el acuerdo económico promovido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se explica por si mismo de manera clara y concisa y sustenta su procedencia para ser atendido por este Congreso del estado de Baja California Sur, al ser planteado con respeto a la soberanía de los estados y por tratarse de una materia que con seguridad esta XI Legislatura abordará en su oportunidad al revisar y plantear su agenda legislativa.

Sin duda, la modernización del Poder Legislativo en nuestro estado es una asignatura pendiente, y no podrá escapar al análisis y la valoración de las comisiones legislativas actualmente vigentes y las que podrían ser de nueva creación, que en su oportunidad los diputados integrantes de la actual

Legislatura valoraran su posible viabilidad, como lo es, desde luego, la comisión legislativa en materia de ciencia y tecnología, máxime que en nuestro estado contamos ya con la Ley de Ciencia y Tecnología, creada por este Congreso del estado, o como el caso de una Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de cuya materia contamos ya con nuestra ley local, por mencionar un ejemplo.

Es en este tenor que los diputados, integrantes de las Comisiones Dictaminadoras proponemos emitir un punto de acuerdo económico con un resolutivo único del tenor siguiente:

Acuerdo Económico

Único: Envíese atento oficio con copia del presente dictamen a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de informar que es de atenderse su exhorto, en el sentido de que al revisar y plantear la agenda legislativa de la XI Legislatura del Congreso del Estado se tomará en cuenta la creación de comisiones legislativas como lo es en el caso concreto la de ciencia y tecnología.

Dado en la Sala de Comisiones del Poder Legislativo. La Paz, Baja California Sur, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, diputados: Octavio Reséndiz Cornejo, Presidente; Óscar René Núñez Cosío, secretario; Antonio Lucero Lucero, secretario (rúbricas).

Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, diputados: Óscar Francisco Martínez Mora, Presidente; Jesús Armida Castro Guzmán, secretario; Rogelio Martínez Santillán, secretario (rúbricas).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Remítase a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Puebla.— LVI Legislatura.

Cámara de Diputados del honorable del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente me permito enviar acuerdo aprobado en sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de septiembre de 2005.— Dip. Miguel Ángel Ceballos López (rúbrica), Presidente de la Comisión Permanente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Puebla.— LVI Legislatura.

El honorable Quincuagésimo Sexto Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Considerando

Que en sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura, tuvo a bien aprobar el acuerdo presentado por los diputados miembros de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación federal a que, a la brevedad, libere los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, para el apoyo de las comunidades y familias afectadas por la tormenta *José*, en la sierra Norte del estado de Puebla.

Que las pérdidas humanas y económicas causadas por los desastres naturales continúan incrementándose, a pesar de los esfuerzos que han realizado las comunidades, los gobiernos y las organizaciones del territorio nacional; manifestándose como un reto histórico la reducción del riesgo de los desastres que impiden el desarrollo de muchos países.

Que el aumento y densificación de la población en grandes centros urbanos, el desarrollo de tecnologías vulnerables y el deterioro del medio ambiente, hacen que cuando ocurren fenómenos naturales tales como sismos, huracanes, tormentas, erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos, entre otros, se produzcan graves daños a las personas, bienes e infraestructura, que causan enormes pérdidas en el

desarrollo social y económico que tardan muchos años en recuperarse.

Que el estado de Puebla cuenta con el Sistema de Protección Civil, mismo que tiene la finalidad de prevenir a las comunidades de la posible existencia de un desastre natural, protegiendo a la población a fin de evitar el mayor número de pérdidas humanas; pero nada impide que se desarrolle la calamidad natural y que se dañen las propiedades, infraestructura, servicios, recursos naturales, etc.

Que por lo expresado en el párrafo que antecede y ante la magnitud de los desastres provocados por la naturaleza, y con el propósito de atender a la población damnificada, así como los daños ocasionados por los siniestros, sin afectar o alterar los programas normales de las dependencias de la Administración Pública Federal, en el año de 1996 se constituyó el Fondo Nacional de Desastres Naturales, mejor conocido por sus siglas: Fonden.

Que la experiencia obtenida en la operación del Fonden entre mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y nueve, permite seguir avanzando en el establecimiento de lineamientos que contribuyan a eficientar el proceso de evaluación y cuantificación de daños; optimizar los tiempos de respuesta; fortalecer la coordinación y la cooperación entre la Federación y los gobiernos estatales y municipales; precisar y actualizar conceptos y cifras, así como hacer más eficaz el manejo oportuno de los recursos, tanto los que se ejercen directamente por las dependencias y entidades federales, como los que se radican en los fideicomisos públicos estatales para la atención de desastres naturales.

Debido a los daños que provocó la tormenta tropical *José* en municipios de la Sierra Norte de la entidad poblana, autoridades estatales, se reunieron con el representante de la Coordinación General del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de solicitar apoyos extraordinarios del Fonden para atender a más de dos mil quinientas familias afectadas por el fenómeno mencionado.

Que de los municipios más afectados, se encuentran entre otros: Zacapoaxtla, Cuetzalan, Tlatlauquitepec, Huauchinango, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla, Tetela de Ocampo, Huitzilán de Serdán, Teziutlán y Tlacotepec de Benito Juárez, mismos que recibirán la ayuda del Fonden.

Que según información del director general del Sistema Estatal de Protección Civil, se encuentran ya autorizados

los recursos extraordinarios de apoyo para resarcir los daños provocados por la tormenta *José*; sin embargo, éstos no han sido radicados en las arcas del estado para su pronta distribución, lo que provoca que no se esté dando respuesta a las apremiantes demandas de los pobladores de las zonas afectadas por el fenómeno natural citado.

Que es por lo expresado con anterioridad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17, fracción XI, 55, fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 128 y 130 del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

Acuerdo

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación federal a que, a la brevedad, libere los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para el apoyo de las comunidades y familias afectadas, por la tormenta *José*, en la sierra Norte del estado de Puebla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco.— Diputados: Miguel Ángel Cevallos López (rúbrica), Presidente; Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE YUCATAN

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Anexo al presente encontrará el punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de este Congreso del estado de Yucatán, mediante el cual solicita al Congreso de la Unión la derogación de los artículos 31 y 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en virtud de que atenta contra los principios

establecidos en el artículo 123, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Mérida, Yuc., a 30 de agosto de 2005.— Dip. Adolfo Peniche Pérez (rúbrica), Secretario de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, conforme a lo dispuesto en los artículos 97, 150 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Yucatán

Acuerda

Artículo Único. Se solicita al Congreso de la Unión la derogación de los artículos 31 y 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en virtud de que atenta con los principios establecidos en el artículo 123, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Artículo Primero. Remítase el presente acuerdo al Congreso de la Unión.

Artículo Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sede del Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.— Diputados: Silvia América López Escoffí, Presidenta; Adolfo Peniche Pérez, Mario Alejandro Cuevas Mena, secretarios (rúbricas).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

DICTAMENES NEGATIVOS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes negativos de puntos de acuerdo, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

Comisión: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que realice un programa de restauración ecológica en el río Coatzacoalcos, sus riberas y zona marítimo-terrestre, así como el arroyo Tepyac, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación con Petróleos Mexicanos.

Fecha de Publicación: 2 de mayo.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aumente su presupuesto y se cite a funcionarios de la misma a fin de que expliquen los motivos de la propuesta de desincorporación de áreas naturales.

Fecha de Publicación: 2 de mayo.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para salvaguardar la riqueza natural de la Laguna de Términos, amenazada con la perforación de nuevos pozos petroleros y el abandono de la Profepa.

Fecha de Publicación: 2 de mayo.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a derogar la adición 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003.

Fecha de Publicación: 2 de mayo.

Comisión: Salud, con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a que emita una norma oficial mexicana cuyo objeto sea

obligar a los establecimientos mercantiles a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños.

Fecha de Publicación: 2 de mayo.

Comisión: Desarrollo Social.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del estado de Puebla y a la Secretaría de Desarrollo Social para que no avalen la quinta modificación al Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula de esa entidad federativa.

Fecha de Publicación: 2 de mayo.

Comisión: Cultura.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a proteger a los artistas plásticos de acciones que atenten contra la autenticidad de su obra.

Fecha de Publicación: 3 de agosto.

Comisión: Desarrollo Social.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que ésta realice el estudio y rescate de los programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, contenidos en el acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo.

Fecha de Publicación: 3 de agosto.

Comisión: Energía.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía para que, de acuerdo con sus facultades, establezcan mecanismos de coordinación a fin de prevenir accidentes por parte de las compañías que tienen a su cargo la concesión de la distribución de gas natural en el Distrito Federal.

Fecha de Publicación: 3 de agosto.

Comisión: Economía.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del secretario de Economía con el fin de que informe del estado que guardan los procedimientos administrativos en materia de cuotas compensatorias y arancelarias, así como de los juicios que se desprendan de éstos.

Fecha de Publicación: 3 de agosto.

Comisión: Atención a Grupos Vulnerables.

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se propone al Ejecutivo federal el cierre definitivo de la Oficina de Representación para la Promoción de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.

Fecha de Publicación: 15 de septiembre.

Comisión: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que dictamine sobre los casos de defines encontrados muertos en Laguna de Términos.

Fecha de Publicación: 15 de septiembre.

Comisión: Agricultura y Ganadería.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Sagarpa que fije con los productores de maíz el ingreso objetivo a la tonelada que se comercializa en el estado de Chiapas.

Fecha de Publicación: 30 de septiembre.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Sagarpa y a las demás dependencias relacionadas a cumplir lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para integrar el sistema nacional de lucha contra la desertificación y degradación de los recursos naturales.

Fecha de Publicación: 30 de septiembre.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Sagarpa y a la

Secretaría de la Función Pública a autorizar el uso del inmueble de Productora Nacional de Semillas situado en Ciudad Delicias, Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5.

Fecha de Publicación: 30 de septiembre.

Comisión: Trabajo y Previsión Social.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a que estudie los casos de los trabajadores en huelga de la fábrica de Euzkadi en El Salto, Jalisco, a fin de que se les siga brindando atención médica conforme lo establece el artículo 109 de la Ley del Seguro Social.

Fecha de Publicación: 30 de septiembre.

Solicito a ustedes lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea, se inserte en el Diario de los Debates y se archiven como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2005.— Dip. Heliodoro Díaz Escárrega (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que realice un programa de restauración ecológica en el río Coatzacoalcos, sus riberas y zona marítimo-terrestre, así como el arroyo Tepeyac, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación con Petróleos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un programa de restauración ecológica en el Río Coatzacoalcos, sus riberas y zona marítimo terrestre, así como el arroyo Tepeyac, con la cooperación de las autoridades federales, estatales

y municipales, en coordinación con Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un programa de restauración ecológica en el Río Coatzacoalcos, sus riberas y zona marítimo terrestre, así como el arroyo Tepeyac, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación con Petróleos Mexicanos (PEMEX), suscrita por el Diputado Leonardo Álvarez Romo a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada el 03 de enero de 2005, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que desde finales de diciembre de 2004 a la fecha han ocurrido en el Estado de Veracruz más de cinco accidentes relacionados con la Paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX), causando grandes desastres ambientales y que a lo largo del 2004 se presentaron 328 emergencias ambientales, 79 más que en 2003, situación que pone en entredicho el manejo y seguridad de la Paraestatal.

2.- Que el pleno de la Comisión Permanente acordó exhortar a la Procuraduría General de la República a investigar sobre el derrame de hidrocarburos en el Río Coatzacoalcos,

además de exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instaurar un programa de empleo temporal para los pescadores afectados; Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Leonardo Álvarez en enero de 2005.

3.- Que el 08 de Febrero de 2005 en el pleno de la Cámara de Diputados fue aprobado en votación económica por considerarse de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Gonzalo Guizar Valladares a nombre de la Diputada Guadalupe Fonz Saenz, y de integrantes la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social generado por la Paraestatal Petróleos Mexicanos con los siguientes resolutivos:

Primero: "Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que con fundamento legal en los artículos 78, 78 bis, 79, y 88 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, declare zona de restauración ecológica a la cuenca del Río Coatzacoalcos, Estado de Veracruz y elabore el programa de restauración ecológica correspondiente siendo éste publicado, a la brevedad posible, en el Diario Oficial de la Federación".

Segundo: "Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, con fundamento legal en los artículos 7 y 7 bis de la Ley de Aguas Nacionales, presente, a la brevedad posible, el plan de manejo de la gestión integral de los recursos hídricos de la cuenca del Río Coatzacoalcos, Estado de Veracruz".

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: NO ES DE APROBARSE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE EL ASUNTO QUE LA MOTIVÓ HA QUEDADO RESUELTO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta (PVEM); Francisco J. Lara Arano (rúbrica), secretario (PAN); Roberto A. Aguilar Hernández (rúbrica), secretario (PRI); Carlos M. Roviroza Ramírez, secretario (PRI); José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretario (PRD); Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), PAN; Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), PAN; Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), PAN; Lorena Torres Ramos (rúbrica), PAN; Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), PAN; Regina Vázquez Saut, PAN; María G. García Velasco (rúbrica), PAN; Guillermo Tamborrel Suárez, PAN; Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), PAN; Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), PRI; Julián Nazar Morales (rúbrica), PRI; Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), PRI; Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), PRI; Óscar Félix Ochoa (rúbrica), PRI; Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), PRI; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), PRI; Jacobo Sánchez López (rúbrica), PRI; Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), PRI; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), PVEM; Pascual Sigala Páez (rúbrica), PRD; Carlos Silva Valdés, PRD; María del Rosario Herrera Ascencio, PRD; Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), PRD; Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), PRD.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aumente su presupuesto y se cite a funcionarios de la misma a fin de que expliquen los motivos de la propuesta de desincorporación de áreas naturales

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aumente su presupuesto y cite a funcionarios de la misma a fin de que expliquen los motivos de la propuesta de desincorporación de áreas naturales, suscrita por el Diputado Miguel Bortolini Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso 9, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de

Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aumente su presupuesto y cite a funcionarios de la misma a fin de que expliquen ‘ los motivos de la propuesta de desincorporación de áreas naturales, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Las Áreas Naturales Protegidas son consideradas el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad. Éstas son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados.

Se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Áreas Naturales, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley.

Estas áreas provocan beneficios directos para los habitantes de nuestro país, funcionando como reguladoras del clima, protegiendo las cuencas hidrológicas al evitar deslaves y aluviones que pueden amenazar a las poblaciones e infraestructura de desarrollo; captan agua de lluvia, la almacenan, regulan, retienen, permiten el abastecimiento

de recursos y materias primas, alimentos, plantas medicinales, aves de ornato, etc.

Para Agosto de 2004, las Áreas Naturales Protegidas comprenden 34 Reservas de la Biosfera, 67 Parques Nacionales, 4 Monumentos Naturales, 26 Áreas de Protección de Flora y Fauna, 2 Áreas de Protección de Recursos Naturales, 17 Santuarios y 2 Áreas de Protección, que en total hacen 151 Áreas Naturales Protegidas, alrededor del 9,1 por ciento del territorio nacional.

Toda vez que los resolutivos del mencionado punto solicitan lo siguiente:

Primero.- Aumentar el presupuesto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en por lo menos 7.9 por ciento, para que se quede al mismo nivel del año anterior.

Segundo.- Se cite al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo mismo que al director de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas y al director de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, para que expliquen a satisfacción de esta soberanía los motivos de su propuesta de desincorporación y los efectos de la misma.

Tercero.- Se promueva la discusión en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable representación para elaborar una serie de propuestas que permitan el fortalecimiento, vigilancia y desarrollo efectivos de las áreas naturales, logrando una amplia participación de las comunidades que viven en esos lugares o en sus alrededores.

Consideremos que el Ejercicio Fiscal para el cual se solicitó el incremento presupuestario ya transcurrió hace 3 años y que en este lapso se ha incrementado de 14 mil millones de pesos a 16 mil millones y este 2005 a aproximadamente 24 mil millones de pesos.

En segundo termino, que en lo relativo a dar la facultad a los Estados de establecer y administrar Áreas Naturales Protegidas lo prevé la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) vigente, en el tercer párrafo de su artículo 46 donde especifica que: “Los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, en los términos que establezca la legislación local en la materia, podrán establecer parques y reservas estatales en áreas relevantes a nivel de las entidades federativas, que reúnan las

características señaladas en los artículos 48 y 50 respectivamente de esta Ley. Dichos parques y reservas no podrán establecerse en zonas previamente declaradas como áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, salvo que se trate de las señaladas en la fracción VI de este artículo. Asimismo, corresponde a los municipios establecer las zonas de preservación ecológicas de los centros de población, conforme a lo previsto en la legislación local”.

En lo referente al tercer resolutivo vale la pena señalar que la propia LGEEPA en su artículo 47 dice: “En el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, y demás organizaciones, sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad”.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: NO ES DE APROBARSE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO TODA VEZ QUE EL ASUNTO QUE LO MOTIVÓ HA QUEDADO RESUELTO.

SEGUNDO: ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 31 días del mes de Marzo de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta, (PVEM); Francisco J. Lara Arano, secretario, (PAN); Roberto A. Aguilar Hernández (rúbrica), secretario, (PRI); Carlos M. Roviroza Ramírez (rúbrica), secretario, (PRI); José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretario, (PRD); Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), PAN; Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), PAN; Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), PAN; Lorena Torres Ramos (rúbrica), PAN; Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), PAN; Regina Vázquez Saut (rúbrica), PAN; María G. García Velasco (rúbrica), PAN; Guillermo Tamborrel Suárez, PAN; Bernardo

Loera Carrillo (rúbrica), PAN; Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), PRI; Julián Nazar Morales (rúbrica), PRI; Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), PRI; Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), PRI; Óscar Félix Ochoa (rúbrica), PRI; Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), PRI; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), PRI; Jacobo Sánchez López (rúbrica), PRI; Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), PRI; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), PVEM; Pascual Sigala Páez (rúbrica), PRD; Carlos Silva Valdés, PRD; María del Rosario Herrera Ascencio, PRD; Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), PRD; Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), PRD.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la proposición con punto de acuerdo para salvaguardar la riqueza natural de la Laguna de Términos, amenazada con la perforación de nuevos pozos petroleros y el abandono de la Profepa

honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para salvaguardar la riqueza natural de la Laguna de Términos, amenazada con la perforación de nuevos pozos petroleros y el abandono de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1.- En sesión celebrada el día 07 de Diciembre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para salvaguardar la riqueza natural de la Laguna de Términos, amenazada con la perforación de nuevos pozos petroleros

y el abandono de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrita por el Diputado Jesús González Schmal del Grupo Parlamentario de Convergencia, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

Considerandos

1.- Que en el mes de Abril de 2004, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el Punto de Acuerdo con el resolutivo único de exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con la Secretaría de Marina a realizar auditorías ambientales a las plataformas petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche, así como en caso de encontrar irregularidades sancionar a los culpables.

2.- Que en el mes de Junio de 2004, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

- **Primero:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que haga cumplir de manera irrestricta a Pemex la normatividad ambiental en sus diversas instalaciones petroleras, tanto las preventivas como las correctivas.

- **Segundo:** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que inspeccione las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación, de manera que Pemex cumpla con los compromisos asumidos en los procesos de auditorías ambientales e informe a esta H. Cámara de Diputados sobre el estado actual que guardan las instalaciones incorporadas al Programa Nacional de Auditorías Ambientales, en caso de incumplimiento que se tomen las medidas necesarias para resarcir el daño y sancionar a la empresa.

- **Tercero:** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que formule y aplique un programa de vigilancia y monitoreo ambiental en las instalaciones petroleras no incluidas en el Programa de Auditorías Ambientales con especial énfasis en el estado de Tabasco, así como que integre las quejas planteadas por las comunidades afectadas y les dé solución.

• **Cuarto:** Se solicita que, de todas estas acciones se envíen los informes correspondientes a la H. Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

• **Quinto.-** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que verifique que en los lugares en donde se han presentado contingencias ambientales por Pemex, las comunidades afectadas hayan sido asistidas, se repare y se haya resarcido el daño ocasionado.

• **Sexto:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que cuando sea presentada una evaluación de impacto ambiental por parte de Petróleos Mexicanos que no compruebe fehacientemente no dañar el entorno, le sea negada la manifestación de impacto ambiental.

3.- Que en el mes de diciembre de 2004, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

• **Primero:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por conducto de la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas (Conanp), a reactivar el Consejo Consultivo del área de protección de flora y fauna “Laguna de Términos”, en el estado de Campeche, con la composición que la legislación vigente exige y verificando que éste sesione al menos bimestralmente.

• **Segundo:** Se exhorta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a verificar, y en su caso rectificar la manifestación de impacto ambiental autorizada para la operación de 13 pozos en la Laguna de Términos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, a fin de salvaguardar el medio ambiente del área natural protegida, tomando en cuenta los efectos negativos que trabajos similares han causado en otras áreas.

4.- Que el 23 de Febrero de 2005, durante una reunión de trabajo con el Secretario y Subsecretarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se menciona que la construcción de los nuevos pozos petroleros en Atasta fue detenida por la propia Secretaría al presentarse carencias en la manifestación de Impacto Ambiental.

5.- Que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados ha estado al pendiente de

la situación que se presenta en la zona petrolera de Campeche y que los pozos proyectados no se llevaron a cabo.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

Punto de Acuerdo

Único: No es de aprobarse el presente punto de acuerdo toda vez que el asunto que lo motivó ha quedado resuelto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta (PVEM); Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), secretario (PAN); Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), secretario (PRI); Carlos Manuel Roviroza Ramírez, secretario (PRI); José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretario (PRD); Irene Herminia Blanco Becerra (rúbrica), PAN; Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), PAN; Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), PAN; Lorena Torres Ramos (rúbrica), PAN; Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), PAN; Regina Vázquez Saut, PAN; María Guadalupe García Velasco (rúbrica), PAN; Guillermo Tamborrel Suárez, PAN; Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), PAN; Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), PRI; Julián Nazar Morales (rúbrica), PRI; Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), PRI; Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), PRI; Óscar Félix Ochoa (rúbrica), PRI; Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), PRI; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), PRI; Jacobo Sánchez López (rúbrica), PRI; Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), PRI; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), PVEM; Pascual Sigala Páez (rúbrica), PRD; Carlos Silva Valdés, PRD; María del Rosario Herrera Ascencio, PRD; Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), PRD; Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), PRD.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a derogar la adición 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a derogar la adición 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 10 de Febrero de 2005, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003, suscrita por el Diputado Omar Ortega Álvarez a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 26 de mayo de 2004, la Senadora Erika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con punto de acuerdo por el cual exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que cancele inmediatamente la adición a la especificación 4.43 de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zona de manglar; asimismo se exhorta a que, de considerar la necesidad de modificar

dicha norma, se lleve a cabo el procedimiento establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

2.- Que en esa misma sesión, la propuesta de referencia fue turnada a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento y Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3.- Que el mes de Junio de 2004 se recibió oficio del Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cancelar la adición de la especificación 4.43 de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003.

4.- Que el 15 de Junio de 2004 fue aprobado por la Comisión Permanente el Punto de Acuerdo en cuestión, especificando que **no** se considera procedente solicitar la cancelación del Acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la norma oficial mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004.

4.- Que con fecha 18 de agosto de 2004, el Diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003.

5.- Que el 14 de Diciembre de 2004, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de mayo de 2004, ya que su aplicación impacta negativamente a los manglares y sus ecosistemas.

6.- Que el Punto de Acuerdo en cuestión ya fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en los mismos términos que solicita el Diputado promovente

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: NO ES DE APROBARSE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO TODA VEZ QUE EL ASUNTO QUE LO MOTIVO HA QUEDADO RESUELTO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta (PVEM); Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), secretario (PAN); Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), secretario (PRI); Carlos Manuel Roviroza Ramírez, secretario (PRI); José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretario (PRD); Irene Herminia Blanco Becerra (rúbrica), PAN; Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), PAN; Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), PAN; Lorena Torres Ramos (rúbrica), PAN; Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), PAN; Regina Vázquez Saut, PAN; María Guadalupe García Velasco (rúbrica), PAN; Guillermo Tamborrel Suárez, PAN; Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), PAN; Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), PRI; Julián Nazar Morales (rúbrica), PRI; Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), PRI; Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), PRI; Óscar Félix Ochoa (rúbrica), PRI; Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), PRI; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), PRI; Jacobo Sánchez López (rúbrica), PRI; Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), PRI; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), PVEM; Pascual Sigala Páez (rúbrica), PRD; Carlos Silva Valdés, PRD; María del Rosario Herrera Ascencio, PRD; Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), PRD; Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), PRD.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias, en relación con el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a que emita una norma oficial mexicana cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada el 11 de Noviembre de 2004, le fue turnada a la Comisión de Salud con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo para exhortar a la Se-

cretaría de Salud a que emita una norma oficial mexicana cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños, presentado por la Diputada Rosario Herrera Ascencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y de los mas relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo mencionado anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida proposición y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutive del Punto de Acuerdo en análisis.

I. ANTECEDENTES.

El 11 de Noviembre de 2004 la Diputada federal Rosario Herrera Ascencio, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Salud emita una Norma Oficial Mexicana de acuerdo con el artículo 40 fracciones III y VII de la Ley de Normalización y Petrología cuyo objeto sea obligar a los

establecimientos mercantiles a instalar baños especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños.

En la misma dicho Punto de Acuerdo fecha fue turnado a la Comisión de salud para que se realizara su análisis y dictamen correspondiente con la opinión de de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

EL Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen pretenden exhortar la Secretaría de Salud para que emita una Norma Oficial Mexicana cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños.

La diputada proponente en su exposición de motivos menciona que en nuestro país, son muy comunes los establecimientos familiares como restaurantes, centros comerciales, en donde las niñas y niños acuden solos o acompañados a los sanitarios, lo que puede propiciar que en dicho lugar estén en riesgo de ser agredidos sexual o psicológicamente o bien, sean vulnerables a infecciones propias de la gente adulta.

Asimismo se plasma que los menores de edad se exponen a las condiciones de insalubridad por las características propias de los sanitarios para adultos o porque por su propio tamaño les resulta muy complicado acceder a los mismos, viéndose obligados a tener contacto directo entre sus manos y los sanitarios, pudiendo ser esta una causa de peligro de contagio de enfermedades.

III. CONSIDERACIONES.

A. Como bien sabemos el derecho a la salud se ubica dentro de nuestra Constitución consagrada este en el artículo 4, el Estado tiene la obligación de establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud a través de sus leyes.

B. En la Ley General de Salud se encuentran regulada las autorizaciones y licencias en el Título Décimo Sexto y en específico se plasma el artículo 368 el cual dice: La autorización sanitaria es el acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria competente permite a una persona pública o privada, la realización de actividades relacionadas con la salud humana, en los casos y con los requisitos y modalidades que determine esta Ley y demás disposiciones generales aplicables.

C. Asimismo la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 40 en su fracción VII nos plasma que las Normas Oficiales Mexicanas tendrán como finalidad establecer:

Las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo y otros centros públicos de reunión. Sin embargo se considera que la Secretaría de Salud es la que va a otorgar la licencia sanitaria así como el propio registro, de tal modo que a su vez se convierde en materia local.

D. Por otro lado también no sería viable someter con una Norma Oficial Mexicana la imposición de la instalación de sanitario especiales, si bien sabemos que por una parte es mayor la demanda para la instalación de sanitarios y otras áreas para personas con capacidades diferentes como lo marcan algunas normas oficiales mexicanas, de este modo se estaría imponiendo a los establecimientos mercantiles la instalación de estos baños especiales los cuales traerían un gasto excesivo para algunos establecimientos y por su poca infraestructura económica no podrían llevarlo a cabo.

E. Sabemos y nos inquieta igual que a la diputada proponente el hecho de que los niños y niñas hoy en día sean vulnerables en cuestión de abuso sexual, sin embargo consideramos que esta propuesta no es la mas adecuada para combatir este problema y por otro lado consideramos que los establecimientos comerciales están ya regulados por la legislación apropiada.

F. La propia Ley General de Salud marca en su capítulo de autorizaciones y licencias para las personas publicas o privadas, los requisitos sanitarios que deben tener los establecimientos mercantiles así mismo deben contar con toda la infraestructura marcada por la Secretaría de Salud dependiendo el giro y que pueda repercutir en la salud de la persona así como debe ser proporcional en el aspecto de equidad entre los distintos establecimientos comerciales como lo son: sus capacidades económicas y de espacio, por otro lado al contar con esos requisitos de salubridad general en dichos establecimientos se esta protegiendo tanto a los niños como a los adultos y adultos mayores.

G. Como se menciona en el capítulo de antecedentes la Comisión de Salud realiza este dictamen con la opinión que emite la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, de la cual se desprenden los siguientes argumentos:

Se coincide en la definición que sobre la Salud se determinó en la Conferencia Internacional sobre Atención primaria a la Salud, organizada conjuntamente por la Organización Mundial para la Salud y el UNICEF, dónde le definió a la salud como *El estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades; es un derecho fundamental y, el logro del grado más alto posible de la misma, es un objetivo social importantísimo para el mundo.*

Si bien, este derecho así entendido, busca el aseguramiento del fundamental derecho a la vida, a la promoción a la salud y a la prevención de cualquier circunstancia que ponga en peligro dicha salud, por lo cual, su naturaleza asistencial impone un tratamiento prioritario y preferencial por parte del poder público y del legislador con miras a su protección efectiva.

Reconocemos que en el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se establece que cada uno de los Estados Partes, entre los cuales se encuentra nuestro país, se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos.

Aun cuando es cierto que *en México no existe regulación jurídica que obligue a los establecimientos como restaurantes, centros comerciales y cantinas familiares a contar con sanitarios especialmente diseñados para las niñas y niños asegurando con esto su protección personal y prevención sanitaria.* Los expertos recomiendan que **jamás se permita que una niña o un niño vaya al baño sin ser acompañado por un adulto.** Esta es la mejor manera de evitar que se cometan abusos o violaciones en contra de personas menores de doce años. En cuanto a la higiene de las niñas y los niños, los pediatras recomiendan que sea una persona mayor de edad, quien verifique que estos tengan los cuidados higiénicos debidos al ir a un baño público.

Por otro lado, el Artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

En tanto en la misma Constitución no se reconoce como facultad expresa de los funcionarios de la federación la regulación de los establecimientos mercantiles, se deduce entonces, que es facultad de cada Entidad Federativa expedir su propia Ley para Establecimientos Mercantiles y, de hecho, la reglamentaria, está conferida a cada Municipio.

La Ley General de salud en la Fracción I del Apartado A del Artículo 13, a la letra dice:

Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. Dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;

Sería, por tanto, improcedente que se emitiera exhortara a la Secretaría de Salud que emitiera la mencionada NOM, cuando ésta no tendría ningún efecto benéfico para niñas y niños, en tanto cada municipio no condicionara la expedición de la respectiva licencia o permiso de funcionamiento al cumplimiento de ésta.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de estas Comisiones Unidas de Salud y Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

Único. La proposición con punto de Acuerdo descrita anteriormente no es procedente dada la naturaleza de su objetivo ya que el control sanitario de establecimientos comerciales esta ya regulado en la Ley General de Salud en su capitulado de autorizaciones y licencias así mismo se considera que muchos de los establecimientos comerciales no contarían con la capacidad económica ni de espacio para instalar dichos sanitarios especiales.

Archívese la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina, como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados.

Así lo acordaron y lo firmaron los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Salud, diputados: José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Pablo Anaya Rivera (rúbrica), Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Rafael García Tinajero (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva, Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Francisco Rojas Toledo (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala, Jaime Fernández Sarcho (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), José García Ortiz, Isaías Soriano López, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, Martha Palafox Gutiérrez, Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), José Porfirio Alarcón Hernández, María Angélica Díaz del Campo, Julio Boltvinik Kalinka, Javier Manzano Salazar, Irma S. Figueroa Romero, José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Raúl Piña Horta, María Angélica Ramírez Luna.»

«Opinión que emite la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias en relación con el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a emitir una Norma Oficial Mexicana, cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles, a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños NOM, presentada por la diputada Rosario Herrera Ascencio.

HONORABLE ASAMBLEA

A La Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, correspondiente a la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su opinión, la **“Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, a emitir una Norma Oficial Mexicana, cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles, a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños”** presentada por la diputada Rosario Herrera Ascencio.

La Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, 42 y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; del recibo de turno para la elaboración de la opinión respectiva; así como de los trabajos previos de la Comisión que otorga la opinión.

II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO”** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión expresa los argumentos generales de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan el resolutive de la opinión.

I. ANTECEDENTES

a. El pasado 11 de Noviembre de 2004, fue presentado ante el pleno de esta soberanía por parte de la Diputada Rosario Herrera Ascencio, la **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, a emitir una Norma Oficial Mexicana, cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles, a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños.**

b. Dicho punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión de Salud con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias mediante Oficio de la Mesa Directiva No. DGPL 59-II-4-292 del 11 de Noviembre de 2004.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

a. La Diputada en su proposición manifiesta que el párrafo III del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la garantía que tienen todas las personas de acceder a la protección de la salud; en su parte final, dicho párrafo ordena al legislador a definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer de la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia.

b. Asimismo expresa que el concepto de salud establecido por nuestro país, es el que adopta de la Organización Mundial de la Salud en el que se establece que: La

salud no sólo es la ausencia de enfermedad, sino un estado de completo bienestar físico y mental, en un contexto ecológico-social propicio para su sustento y desarrollo. La salud descansa en la esfera de prácticamente todas las interacciones, sociales y culturales, y es, con ellas, un componente sinérgico de bienestar social.

c. Expone que no se debe considerar a la salud sólo como un bien necesario sino también como un factor indispensable para un buen desarrollo económico y social, por lo que la salud es uno de los valores fundamentales y consustanciales al individuo, entendiendo de esta forma que la protección de la salud y el desarrollo de los correspondientes sistemas sanitarios asistenciales es una de las tareas fundamentales de los Estados democráticos contemporáneos y representa una de las claves del Estado de bienestar. Y que este tema recobra mayor importancia cuando se trata de la salud de los menores de edad, quienes en este sentido requieren de una mayor atención y de la procuración de instrumentos normativos que les garanticen el derecho a la salud en su más amplio sentido, toda vez que la salud es uno de aquellos bienes que por su carácter inherente a la existencia digna de los hombres, se encuentra protegido, **especialmente en las personas que por su condición de vulnerabilidad, se hallen en circunstancias de debilidad manifiesta como es el caso de los menores de edad.**

d. La diputada comenta que en nuestro país, son muy comunes los establecimientos familiares como restaurantes, centros comerciales, y las llamadas “cantinas familiares”, en donde las niñas y los niños acuden solos o acompañados a los sanitarios, lo que puede propiciar que en dicho lugar estén en riesgo de ser agredidos sexual o psicológicamente, o bien, sean vulnerables a infecciones propias de la gente adulta al mantener contacto directo con los sanitarios utilizados por éstos. Y que en los centros de reunión y esparcimiento familiar en México no existen sanitarios destinados al uso de los menores de edad, lo que los obliga a utilizar los sanitarios de los adultos que, en la mayoría de los casos, son insalubres e inseguros para los menores de edad, ya que al entrar a ellos pueden ser objetos de aquellas personas que pudieran dañar en cualquier forma a los menores de edad.

e. Por estas consideraciones la Diputada Herrera sometió a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente Punto de Acuerdo con el fin de que se exhorte a Secretaría de Salud a emitir una norma oficial mexicana,

con fundamento en el artículo 40, fracciones III y VII de la Ley de Normalización y Metrología, cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños.

III. CONSIDERACIONES

a. Coincidimos en la definición que sobre la Salud se determinó en la Conferencia Internacional sobre Atención primaria a la Salud, organizada conjuntamente por la Organización Mundial para la Salud y el UNICEF, donde se definió a la salud como *El estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades; es un derecho fundamental y, el logro del grado más alto posible de la misma, es un objetivo social importantísimo para el mundo.*

b. Si bien, este derecho así entendido, busca el aseguramiento del fundamental derecho a la vida, a la promoción a la salud y a la prevención de cualquier circunstancia que ponga en peligro dicha salud, por lo cual, su naturaleza asistencial impone un tratamiento prioritario y preferencial por parte del poder público y del legislador con miras a su protección efectiva.

c. Reconocemos que en el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se establece que cada uno de los Estados Partes, entre los cuales se encuentra nuestro país, se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos.

d. Aun cuando es cierto que *en México no existe regulación jurídica que obligue a los establecimientos como restaurantes, centros comerciales y cantinas familiares a contar con sanitarios especialmente diseñados para las niñas y niños asegurando con esto su protección personal y prevención sanitaria.* Los expertos recomiendan que **jamás se permita que una niña o un niño vaya al baño sin ser acompañado por un adulto.** Esta es la mejor manera de evitar que se cometan abusos o violaciones en contra de personas menores de doce

años. En cuanto a la higiene de las niñas y los niños, los pediatras recomiendan que sea una persona mayor de edad, quien verifique que estos tengan los cuidados higiénicos debidos al ir a un baño público.

e. Por otro lado, el Artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

Artículo 124.

Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

En tanto en la misma Constitución no se reconoce como facultad expresa de los funcionarios de la federación la regulación de los establecimientos mercantiles, se deduce entonces, que es facultad de cada Entidad Federativa expedir su propia Ley para Establecimientos Mercantiles y, de facto, la reglamentaria, está conferida a cada Municipio.

La Ley General de salud en la Fracción I del Apartado A del Artículo 13, a la letra dice:

Artículo 13.

La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

*I. Dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de **servicios de salud** en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;*

f. Sería, por tanto, improcedente que se emitiera exhortara a la Secretaría de Salud que emitiera la mencionada NOM, cuando ésta no tendría ningún efecto benéfico para niñas y niños, en tanto cada municipio no condicionara la expedición de la respectiva licencia o permiso de funcionamiento al cumplimiento de ésta.

Por lo anteriormente expuesto, de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, considera emitir la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO.- Resulta improcedente la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, a emitir una Norma Oficial Mexicana, cuyo objeto sea obligar a los establecimientos mercantiles, a instalar sanitarios especiales y apropiados para el uso de las niñas y los niños, por lo que emitimos nuestra opinión en contra de dicho Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Mediante oficio comuníquese a la Comisión de Salud para los efectos legales a que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2005.

Diputados: Angélica de la Peña Gómez (rúbrica), Presidenta; María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Francisco Mora Ciprés, Martha Leticia Rivera Cisneros (rúbrica), secretarios; Bernardo Vega Carlos, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Margarita Martínez López, Consuelo Muro Urista, Rosario Sáenz López, Evelia Sandoval Urbán (rúbrica), Rodrigo Iván Cortés Jiménez (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Iván García Solís (rúbrica), Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), María Ávila Serna (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, al punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del estado de Puebla y a la Secretaría de Desarrollo Social para que no avalen la quinta modificación al Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula de esa entidad federativa

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado de Puebla y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que no avalen la Quinta Modificación al “Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula” de esa entidad federativa, presentada el 16 de marzo de 2004, por el diputado

Rogelio Alejandro Flores Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 3, y 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 16 de marzo de 2004, el Diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado de Puebla y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que no avalen la Quinta Modificación al “Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula” de esa entidad federativa.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el turno de la misma a esta Comisión.

Esta Comisión, con fundamento en lo expuesto por el C. Diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, emite las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante decreto presidencial de fecha 30 de abril de 1992, publicado en el “Diario Oficial de la Federación” el cuatro de mayo del mismo año, se expropió una superficie de 1,081-51-5538 (un mil ochenta y un hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y cinco centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados) de tierras de temporal de uso común a favor de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en la actualidad Secretaría de Desarrollo Social.

2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, hoy Sedesol, donó la totalidad de la superficie expropiada al Gobierno del Estado de Puebla.

3. Que dicha expropiación tenía por finalidad constituir una reserva territorial para el ordenamiento urbano de la

zona metropolitana de la Ciudad de Puebla con los propósitos de ofrecer el suelo necesario que demandaba, en su momento, el crecimiento de la población; realizar acciones para el ordenamiento urbano y ecológico así como crear y ampliar reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo atendiendo, prioritariamente, a los sectores de menores recursos.

4. El 12 de julio de 1992, el Congreso del Estado de Puebla autorizó al gobernador de esa entidad, a enajenar, a título oneroso o gratuito, las áreas destinadas para fines habitacionales, comerciales o de servicios.

5. Que dicha autorización dio origen al “Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula”.

6. De 1992 a la fecha, el gobierno del Estado de Puebla ha emitido cuatro decretos de modificación a dicho Programa que han implicado cambios en el uso de suelo, ventas y donaciones de terrenos de dicha reserva territorial con el fin de adecuar aquél a las edificaciones y asentamientos que se han construido en esa zona de desarrollo.

7. Aunque los cambios en el uso de suelo, ventas y donaciones han significado la edificación de diversas obras, en beneficio de sectores de la población, que justificarían la utilidad pública que dio origen al Programa, así como los cuatro decretos de modificación, esta evaluación no han sido compartida por la totalidad de las fuerzas políticas ni de la sociedad civil de la entidad.

8. Sin embargo, en el caso de donaciones del Estado de Puebla para construir edificios destinados a educación superior, éstos ya se encuentran finiquitados y en funcionamiento. También en otros casos donde el terreno ha sido construido en su totalidad, de acuerdo a los fines previstos en los decretos que dieron origen al “Programa Subregional de Desarrollo Urbano en los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula” y sus cuatro modificaciones anteriores.

9. Asimismo, la Quinta Modificación al “Programa Subregional de desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula”, fue autorizada por decreto del Gobierno del Estado de 13 de septiembre de 2004.

10. De lo anteriormente expuesto surge la conclusión que el Punto de Acuerdo presentado carece de materia, porque en nada se modificaría lo ya existente en dichos terrenos y es además, extemporáneo, por haber sido ya autorizada la citada Quinta Modificación, como se ha mencionado anteriormente.

11. Los diputados consideramos pertinente que se exhorte a los ejecutivos de los Entidades Federativas a dar puntual cumplimiento a la finalidad de utilidad pública que prescribe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el caso de bienes expropiados, en este caso, de propiedad social, que les fueron donados para beneficiar prioritariamente a los sectores de menores recursos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN

UNICO.- Se declara sin materia por razones materiales verificables, el punto de acuerdo presentado respecto a la quinta modificación al “Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula, y San Pedro Cholula del Estado de Puebla”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril de dos mil cinco.

Diputados: Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), Presidenta; Carlos Flores Rico (rúbrica), secretario; Sonia Rincón Chanona (rúbrica), secretaria; Armando Rangel Hernández (rúbrica), secretario; Julio Boltvinik Kalinka, secretario; Ubaldo Aguilar Flores (rúbrica), Francisco Xavier Alvarado Villazón (rúbrica), Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc (rúbrica), Clara Marina Brugada Molina, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Rafael Flores Mendoza, Víctor Flores Morales, Armando Leyson Castro (rúbrica), José López Medina (rúbrica), Felipe Medina Santos (rúbrica), María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Eugenio Mier y Concha Campos, Gerardo Montenegro Ibarra (rúbrica), Gelacio Montiel Fuentes, Mario Moreno Arcos (rúbrica), Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez, Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Renato Sandoval Franco (rúbrica), María Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez, Quintín Vázquez García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Cultura, a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a proteger a los artistas plásticos de acciones que atenten contra la autenticidad de su obra

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Cultura, de la H. Cámara de Diputados, fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el punto de acuerdo con relación al acuerdo que presentó el diputado Jesús Martínez Álvarez del grupo parlamentario de Convergencia con fecha 8 de febrero de 2005.

Con fundamento en los artículos 72, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, párrafo I; 45, párrafo 6, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 87, 88, 89, 136 y 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Cultura, de la LIX Legislatura, sometemos a la consideración de este honorable pleno, el presente dictamen.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 2005 el diputado Jesús Martínez Álvarez del grupo parlamentario de Convergencia presentó proposición con Punto de Acuerdo ante la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el cual exhorta a la Cámara de Diputados a proteger a los artistas plásticos de acciones que atenten contra la autenticidad de su obra.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados una vez que constató que el punto de acuerdo fue publicado en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria y que cumplen con los requisitos para ser admitidas a discusión, lo turnó a esta Comisión de Cultura para los efectos conducentes.

II. Contenido del punto de acuerdo

Señala el diputado proponente que el destacado maestro José Luis Cuevas fue llamado ante un juez civil por haber sido demandado por daños en propiedad ajena, ya que al ser llamado para autenticar sus obras, el pintor antes

mencionado tachó cinco de las que le presentaban, por ser falsificadas.

El incidente en comento ha generado pronunciamientos ante miembros del gremio cultural y artístico, todos ellos condenan el fenómeno de la falsificación de obras artísticas, ya que los propios artistas creadores conocen su estilo y los rasgos que los identifican en su trabajo de creación.

Considerando que existe impunidad total en el mercado del arte, porque en la Ley de Derechos de Autor no están contemplados todos los elementos que pueden facilitar los fraudes y falsificaciones de las obras de arte y los mismos especialistas de las artes plásticas advierten que hay una enorme y dudosa procedencia debido a la compra-venta en el mercado.

Menciona que el arte mexicano tiene resonancias internacionales, así como el trabajo de sus autores para concebirlo y realizarlo, puesto que va más allá de una apreciación artística o de un simple juicio estético; y este es el reflejo de nuestra historia y forma parte del alma colectiva.

De conformidad con las atribuciones legales conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los dictámenes de los puntos de acuerdo presentados, la Comisión de Cultura, se encargó de preparar el presente dictamen, tomando en consideración las aportaciones de los diputados, de los diversos grupos parlamentarios, al tenor de las siguientes:

III. Consideraciones

Avocada la Comisión al estudio del punto de acuerdo presentado por el diputado Jesús Martínez Álvarez para su atención y respuesta, se desprende que de la investigación realizada con las facultades para conocer y resolver el asunto planteado, resulta conveniente analizar lo que a continuación se señala:

A. Esta comisión comparte la opinión con el diputado proponente, para proteger los derechos de los artistas en general, enfatizando los derechos inalienables que tiene los artistas como defensores morales de su obra, puesto que ellos son los únicos avales para reconocer e identificar sus obras.

B. Que si bien es cierto que en la Ley Federal de Derechos de Autor regula los derechos patrimoniales y morales de los artistas creadores, no existe en realidad condiciones que les permitan velar por la autenticidad de las obras que con

su nombre y firma circulan; siendo esta un laguna legal que permite la venta ilegítima de obras de arte.

C. Sabemos que las falsificaciones perjudican no solamente a los creadores sino a compradores, coleccionistas, museos e instituciones culturales y por ello compartimos la preocupación del diputado proponente para hacer una revisión y un estudio minuciosos con especialistas para la protección de los artistas, sin embargo esta comisión dictaminadora considera que la solicitud hecha por el diputado no va dirigida a quien hará la revisión para la solución de los problemas antes mencionados; de igual manera la convocatoria que solicita a especialistas en la materia no define quien la llevará a cabo, por lo anteriormente expuesto, se desecha la proposición con punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Cultura de la LIX Legislatura, someten a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Único. No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a proteger a los artistas plásticos de acciones que atenten contra la autenticidad de su obra, presentado por el diputado Jesús Martínez Álvarez del grupo parlamentario de Convergencia, presentado el día 8 de febrero de 2005.

Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Integrantes de la Comisión de Cultura, diputados: Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo (rúbrica), Presidente; José Antonio Cabello Gil (rúbrica), secretario; María Elba Garfias Maldonado (rúbrica), secretaria; Paulo José Luis Tapia Palacios (rúbrica), secretario; Lilia Isabel Aragón del Rivero (rúbrica), José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Rafael Candelas Salinas, Marbella Casanova Calam (rúbrica), Florencio Collazo Gómez, María Viola Corella Manzanilla (rúbrica), Norberto Enrique Corella Torres (rúbrica), Abel Echeverría Pineda, Blanca Eppen Canales (rúbrica), Rafael Flores Mendoza (rúbrica), Patricia Flores Fuentes, Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), Bernardo Lora Carrillo (rúbrica), Germán Martínez Cázares, Leonardo Álvarez Romo (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Inti Muñoz Santini (rúbrica), Alfonso Juventino Nava Díaz (rúbrica), Laura Reyes Retana Ramos (rúbrica), Carla Rochín Nieto (rúbrica), Evelia Sandoval Urbán (rúbrica), Bernardo Vega Carlos, Pablo Antonio Villanueva Ramírez (rúbrica), Francisco Diego Aguilar.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, al punto de acuerdo para que ésta realice el estudio y rescate de los programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, contenidos en el acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Social de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para que ésta realice el estudio y rescate de los programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país contenidos en el acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo y presente a la aprobación del Pleno un programa con el fin de que se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país. Dicha proposición fue presentada el 23 de noviembre de 2004 por la diputada Martha Laguette Lardizábal del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 23 de noviembre de 2004, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

A partir de estos antecedentes, la Comisión expone lo siguiente:

II. Contenido

El principal motivo de preocupación de cualquier gobierno y, particularmente, de esta Quincuagésima Novena Legislatura, debe ser convertir el simple crecimiento económico

en un verdadero desarrollo; es decir, lograr un incremento sustancial de la riqueza, un mejoramiento cualitativo de las condiciones de vida, especialmente en beneficio de los que menos tienen y de las clases abiertamente marginales.

La proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, menciona que actualmente hay dos factores cruciales para el desarrollo del país, estos son: la constante innovación tecnológica y, cada vez más exigente, la capacitación de la fuerza laboral.

De acuerdo con la proposición, para obtener un desarrollo económico deseable, es necesario cobrar conciencia de los diversos tipos de tecnologías, dependiendo de sus finalidades políticas y socioeconómicas, y para lograr este objetivo, deben tener en consideración las siguientes características:

- 1) Debe ser de carácter simple, en atención al número de componentes que la comprendan;
- 2) Debe ser muy barata, en cuanto al costo que implica su creación;
- 3) No debe requerir para su utilización un alto nivel de capacitación de la mano de obra;
- 4) Debe elaborarse a partir de elementos con que normalmente cuenten las comunidades a desarrollarse, y
- 5) Debe estar enfocada estrictamente a la solución de necesidades colectivas básicas, particularmente el mejoramiento de la alimentación, la salud preventiva, la vivienda y la capacitación para el trabajo.

Esta proposición establece de forma general la filosofía del desarrollo comunitario, en donde estipula que se requiere de tecnologías apropiadas para satisfacer las necesidades básicas; “pues los sociólogos han determinado que: quien cambia las herramientas de un pueblo, así de simple, transforma su economía y consecuentemente su cultura”.

Por lo anterior, este proyecto propone que se instruya a la Comisión de Desarrollo Social para que se dedique al rescate y estudio de aquellos programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, contenidos dentro del acervo de tecnologías apropiadas, que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo. Asimismo, establece que la Comisión deberá elaborar un programa a fin de que, con los resultados que arrojen los

citados estudios, se puedan brindar herramientas y conocimientos efectivos a los miembros de las comunidades marginadas, que incluya capacitación en el uso y aplicación de las diversas tecnologías apropiadas, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, bajo la premisa de que deben ser las propias comunidades las que decidan los pasos a seguir.

La proposición prevé que para lograr estos resultados, la Comisión de Desarrollo Social, en el ámbito de sus facultades y en los términos del numeral 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrará una Subcomisión de integración plural e interdisciplinaria que, en coordinación con las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, realice las gestiones de rescate, estudios y elaboración del proyecto de programa a que se refiere el párrafo anterior.

III. Valoración

En términos generales, los integrantes de la Comisión comparten la justificada preocupación por el desarrollo económico del país, así como la dependencia de éste con el avance tecnológico, que a su vez afecta de manera significativa la productividad de los trabajadores y se refleja en el ingreso que reciben.

No obstante, derivado del cuidadoso análisis de los argumentos y articulado que presenta la proposición con punto de acuerdo, se exponen las siguientes observaciones:

Primera. Sobre la competencia de la Comisión de Desarrollo Social.

La fracción tercera del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala:

Las comisiones ordinarias... tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Por su parte, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Los Secretarios del Despacho y los Jefes de los Departamentos Administrativos, luego que esté abierto el pe-

riodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos.

Se reconoce que es necesario y de gran utilidad rescatar los programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, que se encuentran en el acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo, sin embargo, de acuerdo con los artículos anteriores, la Comisión de Desarrollo Social orienta sus trabajos de control evaluatorio respecto al estado y desempeño de la Administración Pública Federal, sobre el cual los secretarios de Estado rinden cuentas anualmente. La solicitud del punto de acuerdo rebasa la esfera de competencia y capacidad material y humana de la Comisión de Desarrollo Social para realizar trabajos de investigación y rescate de programas y mecanismos e idear su instrumentación como parte de las políticas públicas del Estado mexicano.

Por lo tanto, la tarea que pretende establecer la proposición con punto de acuerdo no tiene un vínculo directo en materia legislativa y rebasa su ámbito de competencia; por lo que no está facultada, ni en posibilidad de realizar estas tareas.

Segunda. Funciones de la Comisión.

En el artículo 60. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se señalan las siguientes tareas de las Comisiones:

- a) *Elaborar su programa anual de trabajo;*
- b) *Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;*
- c) *Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;*
- d) *Sesionar cuando menos una vez al mes;*
- e) *Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;*
- f) *Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y*

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

En tanto que, de acuerdo con el primer artículo del punto de acuerdo en estudio, se “instruye a la Comisión de Desarrollo Social a que se aplique al estudio y rescate de aquellos programas y mecanismos contenidos dentro del acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo... y presente... un programa con el fin de que, con los resultados que arrojen los estudios citados, se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país.”

Las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión, no tienen asignada la tarea de analizar o realizar estudios de este tipo, por lo que se establecen de manera excepcional a partir del artículo 41 de la Ley Orgánica, del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Las comisiones de investigación se constituyen con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional.

Tercera. Competencia de las subcomisiones.

En el artículo segundo de la propuesta se indica que: “La Comisión de Desarrollo Social, en el ámbito de sus facultades, en los términos del numeral 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrará una Subcomisión de integración plural e interdisciplinaria que, en coordinación con las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, realice las gestiones de rescate, los estudios y la elaboración del proyecto de programa a que se refiere el párrafo anterior.”

Considerando entonces que el numeral 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

Las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas. En la constitución de las subcomisiones se buscará reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la Comisión.

Por lo anterior, se observa que se establecerán subcomisiones para el cumplimiento de las tareas de la Comisión, que como se demostró anteriormente, el estudio, investigación

y rescate, no son actividades correspondientes a las Comisiones, por lo cual se cae en la hipótesis expuesta en la primera valoración.

Cuarta. Dualidad de funciones.

En el artículo primero y segundo de la proposición en estudio, se observa dualidad de funciones. Por un lado, le asigna a la Comisión de Desarrollo Social, el “Estudio y rescate de aquellos programas y mecanismos... y presente... un programa... para que se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país”. En tanto que, en el artículo segundo establece que: “la Subcomisión de integración plural e interdisciplinaria... realice las gestiones de rescate, los estudios y la elaboración del proyecto de programa”. Adicionalmente, en el artículo cuarto del proyecto también se indica que: “La Subcomisión de mérito gestionará... el acceso al acervo de tecnologías apropiadas que transmitió la Universidad del Tercer Mundo a dicha dependencia y elaborará un proyecto de programa, a consideración de la Comisión de Desarrollo Social”.

Como se observa, la propuesta primero establece que la Comisión de Desarrollo Social es la encargada de aplicar el estudio y rescate, así como de realizar el programa mencionado; en cambio, los artículos segundo y cuarto, arriba citados, le dan esas tareas y facultades de decisión a la Subcomisión, por lo que se propicia una dualidad de funciones y violenta el carácter de equipo de trabajo para el cual se crearon las Subcomisiones. Estas se conforman cuando así lo deciden los integrantes de las comisiones ordinarias, y su objeto es analizar determinados asuntos y una vez resueltos, presentarlos al pleno de la Comisión, quien es el único órgano facultado para tomar decisiones sobre la materia que les ocupa.

Por otro lado, en el artículo cuarto de la proposición se indica que: “La Subcomisión de mérito gestionará, con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el acceso al acervo de tecnologías apropiadas que transmitió la Universidad del Tercer Mundo a dicha dependencia y elaborará un proyecto de programa...”

Por su parte el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo

Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

De tal forma que es el presidente de la Comisión, quien con el acuerdo de sus integrantes podrá pedir información o documentación de un asunto relacionado con su ramo, no así las Subcomisiones.

Quinta. Facultad de decisión de las comunidades.

En el artículo cuarto del proyecto se indica que: “La Subcomisión... elaborará un proyecto de programa... con el fin de que, con los resultados que arrojen los citados estudios, se puedan brindar instrumentos efectivos a los miembros de las comunidades marginadas, que incluyan capacitación en el uso y aplicación de las diversas tecnologías apropiadas, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, bajo la premisa de que deben ser las propias comunidades las que decidan los pasos a seguir.

La propuesta tiene el propósito de brindar herramientas efectivas a los miembros de las comunidades marginadas, incluyendo la capacitación en el uso y aplicación de las diversas tecnologías apropiadas, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, pero no especifica qué entidad realizará la capacitación y aplicación de tecnologías, así como tampoco señala cuáles son las necesidades y prioridades que son diferentes en cada región.

También indica que estas actividades se realizarán bajo la premisa de que deben ser las propias comunidades las que decidan los pasos a seguir. Pero no especifica cuales serán los mecanismos o instrumentos específicos mediante los cuales se procure su materialización.

Si bien es cierto que los programas y mecanismos contenidos dentro del acervo de tecnologías apropiadas, que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo, deben ser rescatados y utilizados en el bienestar de la sociedad, no es tarea, ni materia de la Comisión de Desarrollo Social, por lo que no puede abocarse al estudio y rescate de dichos programas y mecanismos.

IV. Resolución

Único.- Se rechaza la proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Desarrollo Social realice el estudio y rescate de los programas y mecanismos orientados a

impulsar el desarrollo comunitario del país contenidos en el acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo y presente a la aprobación del Pleno un programa con el fin de que se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país, presentada el 23 de noviembre de 2004 por la diputada Martha Laguette Lardizábal del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2005.

Diputados: Beatriz Zavala Peniche, Presidenta (rúbrica); Carlos Flores Rico, Secretario (rúbrica); Sonia Rincón Chanona, Secretaria (rúbrica); Armando Rangel Hernández, Secretario (rúbrica); Julio Boltvink Kalinka, Secretario; Ubaldo Aguilar Flores, Francisco Xavier Alvarado (rúbrica), Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc (rúbrica), Clara Marina Brugada Molina, Elpidio Desiderio Concha (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Rafael Flores Mendoza (rúbrica), Víctor Flores Morales (rúbrica), Armando Leyson Castro (rúbrica), José López Medina, Felipe Medina Santos, Ma. del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Eugenio Mier y Concha Campos, Gerardo Montenegro Ibarra, Gelacio Montiel Fuentes (rúbrica), Mario Moreno Arcos, Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Renato Sandoval Franco, María Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez, Quintín Vázquez García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Energía, a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía para que, de acuerdo con sus facultades, establezcan mecanismos de coordinación a fin de prevenir accidentes por parte de las compañías que tienen a su cargo la concesión de la distribución de gas natural en el Distrito Federal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión fue turnado para su discusión y resolución la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, para que de acuerdo a

sus facultades, establezcan mecanismos de coordinación a fin de prevenir accidentes por parte de las compañías que tienen a su cargo la concesión de la distribución de gas natural en el Distrito Federal.

La Comisión de Energía, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las facultades que le otorgan el artículo 39, párrafos 1º y 2º fracción XII, artículo 45, párrafo 6, inciso f) y g) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las que se deriven al caso, como son las contenidas en los artículos 55, 56, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso General, es que se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de las Comisiones.

II En el capítulo de “Contenido del Punto de Acuerdo”, se expone el motivo y alcance del exhorto, y se hace una breve referencia del tema que la compone.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, las Comisiones dictaminadoras expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar en lo general la iniciativa en análisis,

IV. En el capítulo denominado “Resolutivos”, los integrantes de la Comisión encargada del dictamen, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea de esta Cámara de Diputados, la concreción del punto de acuerdo anteriormente señalado.

I. Antecedentes

1) Que con fecha de 20 de marzo del 2004, el grupo parlamentario de Convergencia, presentó al Pleno de esta Cámara una proposición con punto de acuerdo que

exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía.

2) Que el 1º de abril de 2004 el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “túrnese a la Comisión de Energía”, para efectos de estudio y dictamen.

3) Que con esa misma fecha, esta Comisión, conoció la propuesta de referencia, procediendo a nombrar una subcomisión de trabajo para realizar reuniones de análisis e intercambio de puntos de vista en su discusión, aprobación o modificación en su caso.

4) Que con fecha del día 21 de julio de 2004, el pleno de las Comisiones celebraron una sesión para discutir, analizar, modificar y aprobar el presente dictamen, mismo que en este acto se somete a consideración de esta soberanía, en los términos que aquí se expresan.

II. Contenido del Punto de Acuerdo.

Los autores del punto de acuerdo fundamentan en los artículos 2 y 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la potestad de autoridad para promover mecanismos de coordinación entre los ámbitos federal y local del Distrito Federal, que prevengan accidentes en los medios de distribución de gas natural.

Los que suscriben el referido acuerdo, denuncian la instalación inadecuada y falta de colocación de anuncios preventivos, como irresponsabilidad de las empresas que obtuvieron la concesión de gas natural en el Distrito Federal, pues provocan problemas de operación y seguridad con otros sistemas de redes, ocasionado fugas y accidentes.

Sobre los accidentes e investigaciones realizadas por la Comisión Reguladora, entre otras expresan: “no han convalidado ni a las autoridades del DF ni a los afectados”.

Lo anterior, señalan los legisladores, obliga a que todas las dependencias involucradas en el sistema de protección civil deba coordinarse con la comisión reguladora a fin de prevenir accidentes,

Por todo lo anterior, textualmente se propone: “Que el Congreso exhorte a la Secretaría y a la Comisión Reguladora que, de acuerdo a sus facultades, se establezcan mecanismos de coordinación necesarios a fin de prevenir accidentes por parte de las compañías que tienen a su cargo

la concesión de la distribución de gas natural en el Distrito Federal”.

III. Consideraciones

El Pleno de la Comisión de Energía coincide con la propuesta de punto de acuerdo en el sentido de que en el Distrito Federal crearon y operan empresas permisionarias que realizan actividades reguladas de almacenamiento, transporte y distribución, relacionadas con la industria del gas natural, cuyo funcionamiento, por las sustancias peligrosas que se manejan, requiere una supervisión y vigilancia permanente para garantizar la seguridad de la población.

En efecto, como se señala en el punto de acuerdo los artículos 2 y 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía son parte del conjunto normativo que puede fundamentar la posibilidad de coordinar esfuerzos a fin de prevenir accidentes en la distribución del gas natural, más aún el marco jurídico que debe aplicarse tanto por el Gobierno Federal como por el Gobierno del Distrito Federal en materia de las actividades reguladas antes referidas de gas natural e incluso de gas licuado de petróleo, está integrado por la legislación en materia de energéticos, protección civil, desarrollo urbano, ambiental y de obras y servicios.

Así hace referencia al ya existente convenio de coordinación, que desde el diecisiete del mes de febrero del dos mil cuatro, celebraron el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Secretaría de Gobernación por conducto de la Coordinadora General de Protección Civil, con el Gobierno del Distrito Federal, representado por los secretarios de Gobierno y de Obras y Servicios.

De dicho instrumento destaca el esfuerzo de los gobiernos Federal y del Distrito Federal, para establecer mecanismos de coordinación para vigilar el cumplimiento de la aplicación inmediata de medidas de seguridad y del procedimiento para la imposición de sanciones que en su caso procedan, de forma que esté garantizada la prevención de siniestros y accidentes generados con motivo del manejo de gas natural y/o gas licuado de petróleo, así como elaborar y desarrollar, de conformidad con su capacidad operativa y presupuestal, campañas preventivas para el uso del gas natural y de gas licuado de petróleo.

A partir de la firma del convenio, los gobiernos Federal y del Distrito Federal se comprometieron a supervisar y ve-

rificar las obras de la red de gas natural, así como los establecimientos de distribución, para evitar irregularidades e implementar las medidas necesarias para corregirlas.

Asimismo, se acordó constituir un grupo de trabajo interinstitucional de seguimiento y evaluación, para el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio en comento, observando la disponibilidad presupuestal, otros convenios y la responsabilidad civil.

Por lo anterior, vistos los planteamientos de los legisladores autores de la propuesta de punto de acuerdo y los esfuerzos que sobre la materia de prevención de accidentes en la distribución de gas natural y/o gas licuado de petróleo, han realizado los gobiernos Federal y del Distrito Federal, a través del ya existente convenio de coordinación, los suscritos, integrantes de la Comisión de Energía, dictaminan los siguientes:

IV. Resolutivos

Primero. Por haberse agotado la materia que dio origen a la proposición, se archiva como asunto total y definitivamente concluido.

Segundo. Comuníquese la presente resolución a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2004.

Diputados: Francisco X. Salazar Díez de Sollano (rúbrica), Manuel E. Ovalle Araiza (rúbrica), Francisco J. Carrillo Soberón (rúbrica), Oscar Pimentel González (rúbrica), Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Carla Rochín Nieto (rúbrica), Hidalgo Contreras Covarrubias (rúbrica), Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), José A. de la Vega Asmitia, Manuel López Villarreal, Miguel Angel Toscano Velasco (rúbrica), Ricardo Alegre Bojórquez, Jorge Martínez Ramos (rúbrica), Narciso Agúndez Montaña, Rosa María Avilés Nájera, Yadira Serrano Crespo, José Adolfo Murat Macías, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz (rúbrica), Francisco Herrera León (rúbrica), Francisco J. Rojas Gutiérrez, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Jesús Vizcarra Calderón (rúbrica), Raúl Pompa Victoria, Ricardo Rodríguez Rocha, Sergio Arturo Posadas Lara, Víctor M. Alcerreca Sánchez (rúbrica), Óscar González Yáñez, Julio H. Lujambio Moreno.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Economía, a la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del secretario de Economía con el fin de que informe del estado que guardan los procedimientos administrativos en materia de cuotas compensatorias y arancelarias, así como de los juicios que se desprendan de éstos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo, para solicitar la comparecencia del secretario de Economía, con el fin de que informe del estado que guardan los procedimientos administrativos en materia de cuotas compensatorias y arancelarias, así como de los juicios que se desprendan de estos, presentada por el C. diputado Gonzalo Moreno Arévalo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 20 de abril de 2004. Lo anterior, en ejercicio del artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración de esta Cámara de Diputados.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d, e y f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 20 de abril de 2004, los CC. secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la proposición con punto de acuerdo que presentó el C. diputado Gonzalo Moreno Arévalo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. Mediante oficio CE/0610/04 de fecha 22 de abril de 2004, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de

Economía del contenido de la proposición con punto de acuerdo.

Cuarto. El C. legislador propone lo siguiente:

“Primero.- Comparezca el secretario de Economía, para que informe oportunamente a esta honorable Legislatura el estado actual que guarda los procedimientos administrativos, y juicios derivados por concepto de cuotas compensatorias, impuesta a las importaciones de calzado y sus partes.

Segundo. - Solicito en los términos del primer párrafo, parte final del artículo 60 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que dice textualmente: sólo podrá dispensarse del requisito de que las iniciativas de ley sean turnadas a comisiones, cuando los asuntos que por acuerdo expreso de la Cámara se calificara de urgente o de obvia resolución.”

Quinto. Que el 1º de marzo de 2005, la Mesa Directiva de esta Comisión se reunió con el Lic. Juan Antonio García Villa, subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales, así como con el Dr. Alejandro Gómez Strozzi, jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, ambos de la Secretaría de Economía, con el objetivo de analizar el tema de las cuotas compensatorias de las manzanas importadas de Estados Unidos y del calzado y sus partes procedentes de China.

Considerando

Primero. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas, se abocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

Segundo. Que la industria del cuero y calzado en México representan un sector relevante para la economía nacional, por su participación en el producto interno bruto nacional que asciende al 0.22%, mientras que en el manufacturero al 1%, generando más de 155 mil empleos directos, a través de 11,635 establecimientos, donde el 90% son consideradas micro, pequeñas y medianas empresas.

Tercero. Que la participación de la industria del cuero y calzado en la economía mexicana se ha reducido de manera significativa en los últimos años, debido a la competencia e integración mundial de esta industria y a la aparición

de China, como principal productor y exportador de calzado a nivel mundial al participar con el 53% y 45%, respectivamente, disminuyendo el dinamismo de la producción y del consumo doméstico.

Cuarto. Que el 30 de diciembre de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de calzado y sus partes (mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 6401, 6402, 6403, 6404, 6405 y 6406 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación), originarias de China, mediante la cual se determinaron cuotas compensatorias definitivas de hasta un 1,105%.

Quinto. Que el 14 de febrero de 2002, se publicó en el DOF el aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de calzado originarias de China, salvo que algún productor o interesado presentara una solicitud de inicio de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria, apelando para este efecto, las Cámaras de la Industria del Calzado Nacional, de Guanajuato y de Jalisco, así como otras empresas.

Sexto. Que el 28 de julio de 2003, se publicó en el DOF la resolución por la que se declaró el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de calzado y sus partes (mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 6401, 6402, 6403, 6404, 6405 y 6406 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación), originarias de China, independientemente del país de procedencia.

Séptimo. Que el 2 de febrero de 2004, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de calzado y sus partes, originarias China, considerándose necesario mantenerlas hasta el 31 de diciembre de 2007, dado que existen elementos que permiten prever la repetición del daño a la producción nacional, toda vez que:

“A. Existen elementos que indican la probabilidad de la repetición del dumping.

B. La República Popular China es el más importante productor y exportador de calzado en el mundo con una tendencia creciente en sus exportaciones.

C. Existen diversas investigaciones antidumping en contra de calzado de la República Popular China en el mundo que hacen suponer la existencia de una tendencia a la discriminación de precios por parte de exportadores chinos.

D. Un crecimiento de las importaciones totales y un crecimiento de las importaciones de la República Popular China, a pesar de la existencia de cuotas compensatorias.

E. El aumento en los precios de las importaciones investigadas y la corrección en los niveles de subvaloración con respecto a los precios nacionales con la aplicación de las cuotas.

F. La disminución de la producción y de las ventas nacionales de la participación de ventas nacionales en el consumo interno, así como la disminución del empleo nacional y la productividad que hacen más sensible a la industria nacional ante prácticas desleales de comercio internacional.”

Octavo. Que por lo que se refiere al amparo 1264/2003-IV promovido por Nike de México, SA de CV, el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal determinó en resolución de fecha 7 de octubre del 2003, que no se advertía que se estableciera en la Ley de Comercio Exterior vigente en el 2002, facultades expresas para que se pudiera implementar como tal el procedimiento administrativo impugnado, el cual buscaba determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias para proteger al sector nacional. Esta resolución, en términos de la Ley de Amparo no establece un precedente jurídico, toda vez que fue dictada por un Juez de Distrito y sus resoluciones no pueden integrar jurisprudencia.

Noveno. Que en consecuencia, a la empresa Nike de México, SA de CV, no se le aplicará la resolución de inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de calzado y sus partes, originarias de China, por lo que desde el 31 de diciembre de 2002 al 31 de diciembre de 2007, las importaciones que realice esta empresa no pagarán dichas cuotas compensatorias, pero esto no la exime de enterar sus impuestos y derechos de comercio exterior.

Décimo. Que el 13 de marzo de 2003, se publicó en el DOF las reformas a la Ley de Comercio Exterior, modificándose entre otros los artículos 68 y 70, especificándose

la figura del examen para revisar anualmente las cuotas compensatorias definitivas, con motivo de un cambio en la circunstancias en la discriminación del precio, colmándose la laguna que tenía esta Ley y que había dado como resultado la resolución a favor de Nike de México SA de CV.

Décimo Primero. Que respecto a los dos juicios de amparo en los que la Secretaría de Economía ha participado, promovidos uno por New Balance de México, SA de CV y, el otro por Tavistock Holding, SA de CV, Vans Latinoamérica, SA de CV, West Coast Sports, SA de CV, Reebok de México, SA de CV, Adidas de México, SA de CV e Industrias Piagui, SA de CV, en los cuales se ha impugnado la constitucionalidad de la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas a la importación de calzado y sus partes, originarias de China, se negó el amparo en el primer caso y se sobreseyó la demanda de amparo en el segundo, lo que tiene como consecuencia que para dichas empresas continúen vigentes las cuotas compensatorias impugnadas.

Décimo Segundo. Que los CC. diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que con la información proporcionada por el subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales y el jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, ha quedado atendida la proposición con punto de acuerdo, motivo del presente dictamen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía aprueba el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la proposición con punto de acuerdo del C. diputado Gonzalo Moreno Arévalo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha sido cumplimentada, en virtud de que el subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales y el jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, ambos de la Secretaría de Economía, han informado a esta Comisión, sobre el estado que guardan los procedimientos administrativos, y juicios derivados por concepto de cuotas compensatorias, impuestas a las importaciones de calzado y sus partes, originarias de China.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2005.

Diputados: Manuel López Villarreal, Presidente (rúbrica), Jorge Luis Hinojosa Moreno, Secretario (rúbrica), Noraelena Yu Hernández, Secretaria (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Secretario (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Secretario (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, Secretario, Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), José María de la Vega Lárraga, Jaime del Conde Ugarte, Jesús Antonio Nader Nasrallah, José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), María Eloisa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), Jorge Baldemar Utrilla Robles (rúbrica), José Mario Wong Pérez, Jesús María Ramón Valdez (rúbrica), Eduardo Olmos Castro, Juan Manuel Dávalos Padilla, Oscar Bitar Hadad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León, José Manuel Abdala de la Fuente, Gustavo Moreno Ramos, Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Guillermo Antonio Olmos Capilla (rúbrica), Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica), Víctor Suárez Carrera.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se propone al Ejecutivo federal el cierre definitivo de la Oficina de Representación para la Promoción de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se propone al Ejecutivo Federal el cierre definitivo de la Oficina de Representación para la Promoción de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad presentada por el Dip. Francisco Javier Bravo Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, numeral 6 fracción f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 82, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer del asunto en cuestión, por lo que se abocó el estudio y análisis del mismo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 13 de Abril de 2004, el Diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a nombre de diversos diputados, la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita se solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal el cierre definitivo de la Unidad Administrativa de la Presidencia de la Republica denominada oficina de representación para la promoción de los derechos e integración de las personas con discapacidad.

II. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y dictamen la proposición de referencia a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

III. Que para contar con mayores elementos de valoración en el asunto turnado, se mandó oficio con fecha al Titular de la oficina de representación para la promoción de los derechos e integración de las personas con discapacidad, Ing. Víctor Hugo Flores Higuera, al DIF Nacional sin recibir contestación alguna por parte de ambas instituciones y recibiendo solo la de la Barra Mexicana de Abogados, que fue solicitada para iguales efectos.

IV. Que en Reunión Plenaria de la Comisión de fecha 7 de Septiembre, se instruyo a la Secretaría Técnica de la Comisión a que elaborará los proyectos de dictamen de los asuntos turnados a la Consideración para que fueran revisados y analizados por los diputados integrantes, solicitándoles sus opiniones y comentarios; así como las posibles modificaciones que hubiera sobre el particular.

V. La Secretaría Técnica de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, elaboró un anteproyecto de dictamen, mismo que fue entregado con fecha 24 de Febrero de 2005, a los integrantes de la Comisión, a efecto de que recibir sus comentarios y observaciones, con la finalidad de que fuesen considerados para la elaboración del dictamen correspondiente.

VI. En tal virtud el día 9 de Marzo del año en curso, fue distribuido a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas el Dictamen de la Iniciativa que nos ocupa con las diversas observaciones de los Diputados Integrantes contenidas en el mismo y con la finalidad de someterlo al análisis y discusión.

VII. Que con fecha 13 de Abril de 2005, los integrantes de esta Comisión, se reunieron para analizar, discutir y aprobar el dictamen, que hoy se somete a la consideración del pleno de este cuerpo colegiado con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que la unidad administrativa denominada Oficina de Representación para la Promoción de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad, fue creada mediante el acuerdo publicado en el diario oficial de la federación de fecha 4 de diciembre del año 2000, por el Titular del Ejecutivo Federal, con fundamento en las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, asignándole como funciones las de planeación, promoción, coordinación, colaboración y apoyo a las personas con discapacidad.

2.- Que desde el momento mismo de su creación generó dudas de su actuación, ya que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, otorgan facultades y atribuciones al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para la atención de las personas con discapacidad, contando esta instancia con la rectoría del programa nacional para personas con discapacidad, otorgándole presupuesto a dicho programa.

Lo anterior trajo como consecuencia que se creara una unidad administrativa sin facultades y atribuciones previstas por ley, acordes al reto de su objetivo político social, y con duplicación de responsabilidades políticas y administrativas, considerando que conforme lo establece la Ley, el DIF Nacional es el responsable del tema.

3.- Que la Ley General de las Personas con Discapacidad aprobada por el H. Senado de la República en su artículo segundo transitorio ordena la abrogación el decreto publicado el día 4 de diciembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación por el que se crea la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social de las Personas Discapacidad.

4.- Que en lugar de esta oficina, la Ley mandata la creación del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad es el instrumento permanente de coordinación intersecretarial e interinstitucional que tiene por objeto contribuir al establecimiento de una política de Estado en la materia, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivadas de Ley mencionada.

5.- Que en opinión solicitada a la Barra Mexicana de Abogados, sobre el tema en particular, dicho colegio concluye que si bien la existencia de la oficina se encuentra debidamente justificada por apearse al marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las funciones que desarrolla la Oficina de Representación de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad coinciden con las que tiene encomendada el DIF Nacional, con la salvedad que el objeto de este último es más amplio.

6.- Que esta Comisión dictaminadora, en uso de sus facultades para realizar modificaciones y adecuaciones a las iniciativas y asuntos turnados para su análisis y dictamen, considera pertinente realizar cambios al resolutivo del punto petitorio presentado por el cual:

“Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que ejecute las acciones necesarias para cancelar definitivamente en un plazo de 30 días, la unidad administrativa de la Presidencia de la República denominada Oficina para la Promoción e Integración de las Personas con Discapacidad, e instruir al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con base en lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Sobre el Sistema de Asistencia Social y los propios estatutos del DIF Nacional, sea la institución responsable y coordinadora de la política nacional y políticas públicas de atención a las personas con discapacidad, y que el presupuesto asignado a la Oficina para la Promoción e Integración de las Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2004 sea transferido al DIF Nacional.”

Sin embargo, aprobarlo en los términos planteados, puede considerarse una intromisión en las facultades del ejecutivo y un falta a las más elementales normas de cortesía y respeto que debe existir entre poderes. Por lo que sin dejar de lado el espíritu y preocupación de los diputados que presentaron la proposición se elimina de esta, el plazo de 30 días a que se hace mención.

7.- Asimismo con fecha 31 de Marzo del presente año, esta Comisión aprobó el Dictamen a la Minuta enviada por el Senado de la República con Proyecto de Ley General de Personas con Discapacidad y toda vez que en el Artículo Transitorio Segundo de este Dictamen, se abroga el Decreto publicado el 4 de diciembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación por el que se crea la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social de las Personas Discapacidad, queda sin materia el objeto de la presente Proposición.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que con fecha 31 de Marzo del presente año, esta Comisión aprobó el Dictamen a la Minuta enviada por el Senado de la República con Proyecto de Ley General de Personas con Discapacidad la cual en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen, abroga el Decreto publicado el 4 de diciembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación por el que se crea la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social de las Personas Discapacidad.

Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Adriana González Furlong, Presidenta (rúbrica); Francisco Javier Bravo Carbajal (rúbrica), secretario; Laura Elena Martínez Rivera (rúbrica), secretaria; Homero Ríos Murrieta (rúbrica), secretario; Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), secretario; Pablo Anaya Rivera, Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), María Ávila Serna (rúbrica), Emilio Badillo Ramírez, Virginia Yleana Baeza Estrella (rúbrica), Abraham Bagdadi Estrella, Álvaro Burgos Barrera (rúbrica), Florencio Collazo Gómez (rúbrica), Santiago Cortés Sandoval (rúbrica), Ma. Mercedes Rojas Saldaña (rúbrica), Manuel González Reyes (rúbrica), Ma. del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Ma. Isabel Maya Pineda (rúbrica), Alfonso Moreno Morán (rúbrica), Jose Luis Naranjo y Quintana, Omar Ortega Álvarez, Martha Palafox Gutiérrez, Evangelina Pérez Zaragoza (rúbrica), Mayela Quiroga Taméz (rúbrica), Martha Leticia Rivera Cisneros, Benjamín Sagahón Medina (rúbrica), Rocío Sánchez Pérez (rúbrica), Norma Elizabeth Sotelo Ochoa (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que dictamine sobre los casos de delfines encontrados muertos en Laguna de Términos

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dictamine sobre los casos de delfines encontrados muertos en Laguna de Términos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 07 de Diciembre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dictamine sobre los casos de delfines encontrados muertos en Laguna de Términos, suscrita por la Diputada Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que el 11 de agosto de 2004 fue aprobada por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la

proposición con Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

- **Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que investigue y, en su caso, sancione a los presuntos responsables del sacrificio de los delfines encontrados en Laguna de Términos, Campeche, de conformidad con lo previsto por el artículo 420 del Código Penal Federal.

- **Segundo:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Marina a que, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, instrumente un programa de monitoreo y vigilancia de las artes de pesca usadas dentro del área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, Campeche.

- **Tercero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que evalúe, revise y, en su caso, adecue el plan de manejo del área de protección de flora y fauna de Laguna de Términos, de tal forma que se especifique de manera puntual las artes de pesca prohibidas dentro de la misma.

- **Cuarto:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, Alimentación, y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, dentro del ámbito de sus competencias a instrumentar una red de varamiento de mamíferos marinos en esa región del Golfo de México.

2.- Que el 03 de diciembre de 2004 fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

- **Primero.-** se solicita a la Procuraduría General de la República (PGR) que de pronto cumplimiento al respetuoso exhorto que le formulara la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 11 de agosto del presente año, donde se le exhorta a que investigue y, en su caso, sancione a los presuntos responsables del sacrificio de los delfines encontrados en Laguna de

Términos, Campeche, de conformidad con lo previsto por el artículo 420 del Código Penal Federal, así mismo, que envíe un informe detallado de los avances que se tengan a este respecto a la H. Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

• **Segundo.-** se solicita a la Secretaría de Marina Armada de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que den pronto cumplimiento al respetuoso exhorto que les formulara la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión donde se les exhorta a instrumentar un programa de monitoreo y vigilancia de las artes de pesca usadas dentro del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, Campeche, así mismo, que envíe un informe detallado de los avances que se tengan a este respecto a la H. Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.- Que el 10 de febrero de 2005, se recibió un oficio en el Senado de la República de la Procuraduría General de la República, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores del 2 de diciembre de 2004, sobre la matanza de ejemplares de tortugas y delfines en el Estado de Campeche, y se remitió copia de la documentación a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Con dicho documento No. COPLADII/DGPPCI/0412/05 suscrito el 25 de enero de 2005, por el C. Eduardo Enrique Gómez García, Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, se da respuesta al apartado Primero del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a realizar las investigaciones correspondientes a fin de que se ejercite la acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables de la persistente matanza de ejemplares de tortugas y delfines en el estado de Campeche, además se anexa informe a ese respecto firmado por el Licenciado Guillermo Luna Méndez, Delegado Estatal. Dicho documento dice lo siguiente:

C. Lic. Gilberto Higuera Bernal, subprocurador de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparos.— México, D.F

En atención a su oficio número SCRPPA/00/00192/05, de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual en atención al oficio SIEDF/SP/814/04, de la Subprocuraduría de Investigación Espe-

cializada en Delitos Federales y al Memorandum ST/5333/04, de la Secretaría Técnica del C. Procurador General de la República, para que se informe sobre las acciones y avances que se tengan en las investigaciones y, en su caso sanción a los presuntos responsables del sacrificio de los delfines encontrados en la Laguna de Términos Campeche, de conformidad con lo previsto por el artículo 420 del Código Penal Federal.

Al respecto y en cumplimiento a lo anterior me permito enviar el informe de cada una de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de los hechos antes señalados, en el que se señala su avance y el estado que guarda:

1.- Con fecha dos de Agosto del 2004, se inició la Averiguación Previa número 126/CARM/2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTINEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha cinco de Agosto del 2004, suscrito por el C. TEc. ELÍAS MOISÉS MELKEN MACOSSAY, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas de la Isla del Carmen a la altura del Panteón Nuevo, ubicado en la Avenida Justo Sierra por Periférica Norte en Ciudad del Carmen, la cual está situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es *TURSIOPS TRUNCATUS*; misma que se puede determinar el sexo de esta siendo este ejemplar una hembra de etapa infantil, de un metro con veinticinco centímetros de largo, determinando únicamente una contusión traumática en el tronco de la cola, presumiendo que por la actividad náutica de buques y barcos, posiblemente fue golpeada por alguna de las partes de una embarcación, desconociendo las verdaderas causas de su deceso, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 2611/2004, de fecha seis de Agosto del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 20 de Agosto del 2004, mediante el folio 202/2004, por las causas antes expuestas.

2.- Con fecha dos de Agosto del 2004, se inició la Averiguación Previa número 127/CARM/2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTINEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha cinco de Agosto del 2004, suscrito por el C. TEC. ELÍAS MOISÉS MELKEN MACOSSAY, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas de las instalaciones de la Quinta Zona Naval Militar de Ciudad del Carmen, la cual está situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es *TURSIOPS-TRUNCATUS*; misma que se puede determinar el sexo de esta siendo este ejemplar una hembra de etapa juvenil, de un metro con ochenta y cinco centímetros de largo, determinando únicamente una contusión traumática en la mandíbula, y diversos rasguños en el cuerpo y aletas pectoral y dorsal, así como marcas e indicios de haberse atorado o enmallado con redes de pesca, mismo que no presenta aleta caudal, observándose que esta fue separada del cuerpo por un objeto filoso cortante, determinando estos por las características del corte uniforme, la posibilidad de que con el fin de liberar y salvar sus redes pesqueras, pescadores victimaron a este ejemplar, el cual por sus hábitos natatorios son vulnerables a enredarse en 105 equipos de redes de pesca, motivo por el cual se ordena la investigación a la Agencia Federal de Investigación, la cual contesta mediante el oficio 1191/AFI/2004, de fecha cuatro de Agosto del 2004, en el que manifiestan que no obtuvieron información respecto a las personas que provocaran la muerte del ejemplar de Delfín, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 2612/2004, de fecha seis de Agosto del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 20 de Agosto del 2004, mediante el folio 205/2004.

3.- Con fecha dos de Agosto del 2004, se inicio la Averiguación Previa número 128/CARM/2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha cinco de Agosto del 2004, suscrito por los CC. ING. ALDO MARCO CETZ SANTANA y TEC. GENARO SÁNCHEZ SABIDO, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas de la colonia Emiliano Zapata en la Península de

Atasta, Municipio del Carmen, la cual está situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y determinó que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es *TURSIOPS-TRUNCATUS*; misma que se puede determinar el sexo de esta siendo este ejemplar una hembra de etapa adulto, de dos metros con sesenta y cinco centímetros de largo, determinando únicamente lo anterior, ya que en el estado de descomposición en que se encuentra es imposible determinar las causas de su deceso, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 2613/2004, de fecha seis de Agosto del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 20 de Agosto del 2004, mediante el folio 204/2004.

4.- Con fecha tres de Septiembre del 2004, se inició la Averiguación Previa número 149/CARM/2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha ocho de Septiembre del 2004, suscrito por los CC. LAE. JUAN CONRADO GRUZ MATUZ y TEC. GENARO SÁNCHEZ SABIDO, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas de la Colonia Manigua en la Zona de restaurantes en Ciudad del Carmen, la cual está situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y determinó que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es *TURSIOPS-TRUNCATUS*; siendo imposible determinar las causas de su muerte del ejemplar sujeto a este peritaje, debido al estado físico (restos óseos) en que se encuentra, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3085/2004, de fecha diez de Septiembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 13 de Septiembre de! 2004, mediante el folio 236/2004.

5.- Con fecha tres de Septiembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número 150/CARM/2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia

de Identificación de Especies Marinas, de fecha ocho de Septiembre del 20.04, suscrito por los CC. LAE. JUAN CONRADO CRUZ MATUZ y TEC. GENARO SÁNCHEZ SABIDO, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas a la altura del kilómetro 50 carretera Isla Aguada-Sabancuy, Municipio del Carmen, Campeche, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TURSIOPS-TRUNCATUS; siendo imposible determinar la causa de su muerte del ejemplar sujeto a este peritaje debido al estado físico (restos óseos) en que se encuentra, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3074/2004, de fecha diez de Septiembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 13 de Septiembre del 2004, mediante” el folio 237/2004.

6.- Con fecha tres de Septiembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número 151/CARM/2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha ocho de Septiembre del 2004, suscrito por el C. LAE. JUAN CONRADO CRUZ MATUZ, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las instalaciones del recinto portuario Isla del Carmen, en Ciudad del Carmen, Campeche, la cual esta situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TURSIOPS-TRUNCATUS; siendo imposible determinar la causa de su muerte de los ejemplares sujeto a este peritaje debido al estado físico (restos óseos) en que se encuentran, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3092/2004, de fecha diez de Septiembre de! 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 13 de Septiembre del 2004, mediante el folio 238/2004.

7.- Con fecha siete de Septiembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número 161/CARM/-2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal de la procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación pre-

via en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha ocho de Septiembre del 2004, suscrito por los CC. LAE. JUAN CONRADO CRUZ MATUZ Y TEC. GENARO SÁNCHEZ SABIDO, que el ejemplar de delfín, fue localizado en el recinto portuario Isla del Carmen, a la altura de la empresa CAMSA, en Ciudad del Carmen, Campeche, la cual esta situada dentro del area natural-protegida de fiara y fauna Laguna de Términos, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TURSIOPS-TRUNCATUS; siendo imposible determinar la causa de su muerte del ejemplar sujeto a este peritaje debido al estado físico (restos óseos) en que se encuentra, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3083/2004, de fecha diez de Septiembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 13 de Septiembre del 2004, mediante el folio 241/2004.

8.- Con fecha siete de Septiembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número 162/CARM/2004, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTINEZ LEÓN, Delegado Estatal de la procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha ocho de Septiembre del 2004, suscrito por los CC LAE. JUAN CONRADO CRUZ MATUZ y TEC. GENERO SÁNCHEZ SABIDO, que el ejemplar de delfín, fue localizado en el recinto portuario Isla del Carmen en Ciudad del Carmen, Campeche, la cual esta situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TURSIOPS-TRUNCATUS; siendo imposible determinar la causa de su muerte del ejemplar sujeto a este peritaje, debido al estado físico (restos óseos) en que se encuentra, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3087/2004, de fecha diez de Septiembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 13 de Septiembre del 2004, mediante el folio 242/2004.

9.- Con fecha dos de Noviembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número AP/PGR/CAMP/CARM-II192/04, con motivo de la denuncia del C. OCEAN.

JOSÉ CARLOS MARTINEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha diez de Noviembre del 2004, suscrito por el C. TEC. ELÍAS MOISÉS MELKEN MACOSSAY, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas de la Isla del Carmen a la altura del kilómetro 38 de la carretera Ciudad del Carmen-Puerto Real, y determino que se trata de un ejemplar de delfín de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TU RSIOPS-TRUNCATUS; de los restos en avanzado estado de descomposición en que se encontró no fue posible determinar su sexo, talla ni peso, así como mucho menos se puede determinar las posibles causas de muerte, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3883/2004, de fecha doce de Noviembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 17 de Noviembre del 2004, mediante el folio 322/2004.

10.- Con fecha dos de Noviembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número A.P./PGR/CAMP/CARM-II/193/04, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha diez de Noviembre del 2004, suscrito por el C. TEC. GENARO SÁNCHEZ SABIDO, que el ejemplar de delfín, fue localizado en el kilómetro 50 aproximadamente de la carretera 180 tramo Isla Aguada Sabancuy, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TURSIOPS-TRUNCATUS; siendo imposible determinar la causa de muerte del ejemplar sujeto a este peritaje, debido al estado físico (restos óseos) en que se encuentra, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3884/2004, de fecha doce de Noviembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 17 de Noviembre del 2004, mediante el folio 323/2004.

11.- Con fecha tres de Noviembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número A.P.(PGR/CAMP/CARM-II/197/04, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal

de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha diez de Noviembre del 2004, suscrito por el C. TEC. ELÍAS MOISÉS MELKEN MACUSSAY, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas de la Colonia Caracol de Ciudad del Carmen, la cual esta situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y ,determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TU RSIOPS-TRUNCATUS; de sexo hembra de 2.17 metros de longitud, con un peso de 217 kilogramos en donde al momento de la inspección se observo la mutilación del costado derecho de la mandíbula inferior quedando expuestos los dientes, así como se observó marcas o indicios de haber sido enmallado por redes de pesca ubicadas desde el inicio del mentón hasta la base de la aleta dorsal, lo que origino posiblemente las causas de su muerte, motivo por el cual se ordena la investigación a la Agencia Federal de Investigación, la cual contesta mediante el oficio 1749/AFI/2004, de fecha diez de Noviembre del 2004, en el que manifiestan que no obtuvieron información respecto a las personas que provocaran la muerte del ejemplar de Delfín, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3849/2004, de fecha doce de Noviembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 17 de Noviembre del 2004, mediante el folio 325/2004.

12.-Con fecha tres de Noviembre del 2004, se inicio la Averiguación Previa número A.P.(PGR/CAMP/CARM-II/198/04, con motivo de la denuncia del C. OCEAN. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ LEÓN, Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en contra de Quien Resulte Responsable, averiguación previa en la que se determinara de acuerdo al Dictamen en Materia de Identificación de Especies Marinas, de fecha diez de Noviembre del 2004, suscrito por el C. TEC. ELÍAS MOISÉS MELKEN MACOSSAY, que el ejemplar de delfín, fue localizado en las playas del Ejido Emiliano Zapata en la península de Atasta, Municipio del Carmen, Campeche, la cual esta situada dentro del área natural protegida de flora y fauna Laguna de Términos, y determino que se trata de un ejemplar de delfín, de la especie conocida como Nariz de Botella, cuyo nombre científico es TURSIOPS-TRUNCATUS; de la cual no se puede determinar el sexo, talla ni las causas

de su deceso, motivo por el cual esta Autoridad de la Federación Consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, mediante el oficio número 3850/2004, de fecha doce de Noviembre del 2004, misma consulta que fuera autorizada con fecha 17 de Noviembre del 2004, mediante el folio 325/2004.

Asimismo la Procuraduría General de la República, en la integración de las averiguaciones previas llevo a cabo diversas acciones y tramites para la integración mismas que se han descrito con antelación, de les que se puede señalar, el ordenamiento de investigaciones al Encargado de la Agencia Federal de Investigación en esta Subsede, para efectos de que comisionara a sus Agentes a la indagación para obtener información respecto así existía la posibilidad de que personas o transeúntes del lugar en que fueron encontrados los delfines muertos, pudieran proporcionar alguna información que ayudara a la localización de los probables responsables de los decesos de los ejemplares de delfín, siendo las mismas investigaciones con resultados negativos; de igual forma, se realizaron inspecciones oculares en el lugar de los hechos de cada averiguación previa, no encontrándose vestigios ni indicios que lograran el esclarecimiento de los hechos, motivando con ello, que se consultara el No Ejercicio de la Acción Penal, toda vez que no se aportaron datos relevantes que nos llevaran a la ubicación de las personas o persona que realizaran el, acto delictivo.

En las Oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado, se encuentran registradas la Averiguación Previa AP/PGR/-CAMP/CAMP-III/311/04, denunciada con fecha 4 de octubre del 2004, el hallazgo de que en la playa que se encuentra en el malecón a la altura de la avenida Resurgimiento cruce de la calle Lazareto, en la playa del Balneario popular fue encontrado un cadáver de un delfín de la especie *Turciopsis truncatus* conocido comúnmente como delfín nariz de botella, hembra de 277 centímetros de longitud, de aproximadamente 150 kilogramos de peso el cual presentaba rasgos e indicios de cortadas profundas a la altura del torso, abdomen y cola y algunas mordidas a la altura anterior de la cabeza del lado derecho como desprendimiento de la piel y se encontraba en primera etapa de descomposición, por lo que se llevo a cabo la investigación correspondiente, inspección ocular en el lugar de los hechos toda vez que dicho mamífero fue enterrado a un costado de la playa donde fue encontrado; de igual forma se solicito apoyo de datos a los diferen-

tes grupos de pescadores para recabar la información relacionada con la muerte de dicho mamífero, sin que se haya obtenido resultados positivos y hasta la fecha no se ha obtenido indicios suficientes que proporcionen evidencia para determinar quien o quienes llevaron a cabo los hechos antes señalados, o si este murió por causas naturales o las heridas ocasionadas fuero anteriores o posteriores a su muerte.

En cuanto a la Averiguación Previa AP/PRG/CAMP/CAMP-III/314/04, iniciada con motivo de la denuncia derivada de la inspección por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quien se apersono en el poblado de Isla Arena, Municipio de Calkíni, y específicamente en el sitio denominado "playa el Paso", se encontraros dos caparazones de tortuga marina, las cuales estaban en pedazos con una aproximación de dos o tres meses de muertas, por lo que se ordenó la investigación correspondiente, se practicó la inspección ocular en el lugar de los hechos, se montó vigilancia en el lugar del hallazgo sin obtenerse resultados positivos que arrojaran evidencias de los autores materiales de los delitos.

Sin otro particular le reitero ni más distinguida consideración.

LIC. GUILLERMO LUNA MENDEZ
Delegado Estatal

4.- Que el 30 de Noviembre de 2004 fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo con el siguiente resolutivo:

Único: se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a revisar y modificar el artículo 5, apartado d, fracciones V) y VI) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental, de tal forma que sea necesario presentar estudios de impacto ambiental previos a cualquier actividad de prospección sísmica.

5.- Que para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente haya promovido denuncias en contra de quienes resulten responsables del sacrificio de delfines ante el Ministerio Público Federal requieran los dictámenes de las necropsias de los cetáceos, donde se pruebe que no murieron por muerte natural.

6.- Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente no es autoridad facultada para realizar estudios de investigación de prospección sísmica, además de que la utilización de dicha actividad de exploración por parte de Petróleos Mexicanos no requiere de estudio de impacto ambiental previos a su realización.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: NO ES DE APROBARSE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TODA VEZ QUE EL ASUNTO QUE LO MOTIVO HA QUEDADO RESUELTO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de junio de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Secretario, Roberto A. Aguilar Hernández (rúbrica), Secretario; Carlos M. Roviroso Ramírez (rúbrica), Secretario; José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), Secretario; Irene H. Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María G. García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loeira Carrillo, Óscar Rodríguez Cabrera, Julián Nazar Morales, Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en sentido negativo, referente a la proposición por la que se

solicita a la Sagarpa que fije con los productores de maíz el ingreso objetivo a la tonelada que se comercializa en el estado de Chiapas

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Julián Nazar Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 28 de octubre de 2004, proposición por el que se solicita a la SAGARPA, fije con los productores de Maíz, el ingreso objetivo a la tonelada que se comercializa en el estado de Chiapas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 28 de octubre del 2004 el Diputado Julián Nazar Morales, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo que pretende solicitar a la SAGARPA, fije con los productores de Maíz, el ingreso objetivo a la tonelada que se comercializa en el estado de Chiapas.

El 28 de octubre del 2004 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados **turnó** la mencionada proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que se ha logrado dar un impulso al sector agropecuario de nuestro país con acciones concretas como la creación y aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Energía para el Campo, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley Orgánica de la Financiera Rural y muchos otros instrumentos jurídicos que junto con la presión que han ejercido las organizaciones de

campesinos y productores al Gobierno Federal, ha permitido caminar a niveles de subsistencia en este importante sector.

Que desde el Poder Legislativo se ha iniciado una cruzada por alcanzar año con año un presupuesto cada vez mayor para el sector rural, más sin embargo, todavía es insuficiente para cubrir las carencias y deficiencias que aquejan el sector.

Que es pertinente precisar que el artículo 62 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, establece claramente que si los costos de producción aumentan, el ingreso objetivo será revisado con la finalidad de obtener una utilidad razonable. Por lo que es indispensable que la SAGARPA, realice una revisión sobre el ingreso objetivo del maíz que produce en el estado de Chiapas ya que los costos de producción son altamente costosos y la utilidad es prácticamente nula.

CONCLUSIONES

Al día de hoy, el ingreso objetivo para los productores de maíz del estado de Chiapas fue negociado ya con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y fijado por ambas partes con la mediación de esta Comisión de Agricultura y Ganadería.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión de Agricultura y Ganadería hemos tenido a bien dictaminar la presente proposición en **sentido negativo** por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos:

RESOLUTIVOS

Primero: Se desecha la propuesta planteada en el punto de acuerdo, toda vez que dicha petición fue atendida en su oportunidad como se desprende de las conclusiones anteriormente expuestas

Segundo: Remítase copia al promoverse y archívese el expediente como asunto total y absolutamente concluido

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería, a los veintisiete días del mes julio de dos mil cinco.

Diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), Presidente; Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón (rúbrica), Edmundo

Gregorio Valencia Monterrubio (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), Antonio Mejía Haro (rúbrica), secretarios; Julián Nazar Morales (rúbrica), Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Gaspar Ávila Rodríguez, Alejandro Saldaña Villaseñor (rúbrica), Lamberto Díaz Nieblas (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Jesús Morales Flores, Esteban Valenzuela García (rúbrica), Rafael Galindo Jaime (rúbrica), Roger David Alcocer García, Arturo Robles Aguilar (rúbrica), José Irene Álvarez Ramos, Mario Ernesto Dávila Aranda, Javier Castelo Parada, José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Rocío Guzmán de Paz, Alberto Urcino Méndez Gálvez (rúbrica), Isidro Camarillo Zavala, Regina Vázquez Saut, Valentín González Bautista (rúbrica), Marcelo Herrera Herbert (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Víctor Suárez Carrera.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en sentido negativo, sobre la proposición por la que se exhorta a la Sagarpa y a las demás dependencias relacionadas a cumplir lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para integrar el sistema nacional de lucha contra la desertificación y degradación de los recursos naturales

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 26 de enero de 2005, proposición por el que se exhorta a la SAGARPA y demás dependencias relacionadas, cumplan con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para la integración del Sistema Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 26 de enero del 2005 el Diputado Alberto Jiménez Merino, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo que pretende exhortar a la SAGARPA y demás dependencias relacionadas, cumplan con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para la integración del Sistema Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales.

El 26 de enero del 2005 la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión **turnó** la mencionada proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considera el manejo sustentable de los recursos naturales en su concepción amplia o restringida en 42 artículos y de manera general en los Capítulos: Cuarto, de la Reconversión Productiva Sustentable; Doce, de la Administración de Riesgos; Dieciséis, de la Sustentabilidad de la Producción Rural y en el Capítulo Quince, del Bienestar Social y la Atención Prioritaria a Zonas de Marginación.

Que en esta Ley, el Ejecutivo Federal en el artículo 22 fracción III se compromete a integrar el Sistema Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

Que el Acuerdo Nacional para el Campo firmado en 2003, constituye la relación de compromisos entre el Estado y la población rural más reciente, por tanto es la fuente de actualización del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural.

Que en el acuerdo se contemplan diversas consideraciones entre otras “Que existe un gran deterioro de los recursos naturales tanto renovables como no renovables, por factores de sobre-explotación, falta de tecnología adecuada” y establece los siguientes principios rectores para su desarrollo: Un enfoque de desarrollo rural integral para considerar todas las actividades económicas y sus dimensiones social, cultural y medio ambiental: promover la participación so-

cial y compromiso de todos los actores del medio rural, la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de las organizaciones de productores, económicas y sociales.

CONCLUSIONES

1.- La Cámara de Diputados aprobó por mayoría la Ley de Conservación y Restauración de las Tierras el pasado 27 de abril de 2005, con lo que aporta un instrumento valioso para evitar se siga deteriorando nuestros suelos.

2.- A la aprobación de la Ley de Conservación y Restauración de las Tierras se instaló por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el pasado 19 de abril del año en curso el Sistema Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales, con lo que se dan cabal cumplimiento a la propuesta del Diputado proponente.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de las Conclusiones vertidas, los integrantes de esta Comisión de Agricultura y Ganadería hemos tenido a bien dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo en **sentido negativo** por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Único.- Se desecha el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA y demás dependencias relacionadas, cumplan con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para la integración del Sistema Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales, presentado por el Dip. Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de enero de 2005.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil cinco.

Diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), Presidente; Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón (rúbrica), Edmundo Gregorio Valencia Monterrubio (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), Antonio Mejía Haro (rúbrica), secretarios; Julián Nazar Morales (rúbrica), Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Gaspar Ávila Rodríguez, Alejandro Saldaña Villaseñor (rúbrica), Lamberto Díaz Nieblas (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Jesús Morales Flores, Esteban Valenzuela García (rúbrica), Rafael Galindo Jaime (rúbrica), Roger David Alcocer García, Arturo Robles Aguilar (rúbrica), José Irene Álvarez Ramos, Mario

Ernesto Dávila Aranda, Javier Castelo Parada, José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Rocío Guzmán de Paz, Alberto Urcino Méndez Gálvez (rúbrica), Isidro Camarillo Zavala, Regina Vázquez Saut, Valentín González Bautista (rúbrica), Marcelo Herrera Herbert (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Víctor Suárez Carrera.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en sentido negativo, respecto a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de la Función Pública a autorizar el uso del inmueble de Productora Nacional de Semillas situado en Ciudad Delicias, Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Fernando Alvarez Monje, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el pasado 10 de febrero de 2005, proposición por el que se exhorta a la SAGARPA y a la Secretaría de la Función Pública, autoricen el uso del inmueble de la Productora Nacional de Semillas, ubicado en la Ciudad de Delicias, estado de Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2005 el Diputado Fernando Alvarez Monje presentó la Proposición de Punto de Acuerdo que pretende exhortar a la SAGARPA y a la Secretaría de la Función Pública, autoricen el uso del inmueble de la Pro-

ductora Nacional de Semillas, ubicado en la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5.

El 10 de febrero de 2005 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados **turnó** la mencionada proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Estado Mexicano debe considerar de manera necesaria, el pleno desarrollo de la sociedad rural y la seguridad y soberanía alimentarias, que garantice la alimentación de toda la población y la sustentabilidad de la vida en el corto, mediano y largo plazos.

Que mediante acuerdo CID-02-VIII-3 aprobado por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, ésta resolvió dictaminar favorablemente la propuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en su carácter de Coordinadora Sectorial, para iniciar los trabajos de desincorporación de Productora Nacional de Semillas. Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 22 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2002, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en su carácter de Coordinadora de Sector, sometió a la consideración de la mencionada Comisión el correspondiente Proyecto de Dictamen respecto de la desincorporación, considerando el efecto social y productivo del mismo.

Para efectos de la desincorporación de la Entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, en su artículo 26, conserva las mismas disposiciones que el artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002. Por lo que se considera inminente su desaparición.

Que el 19 de abril de 2005, la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la nueva Ley de Protección y Fomento de Semillas, la cual en sus artículos transitorios abroga la Ley sobre semillas de 1991

Que el 27 de abril de 2005, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría el dictamen que sobre semillas remitió esta Comisión, turnándose a la Cámara de Senadores para su correspondiente aprobación.

CONCLUSIONES

1.- Esta Cámara de Diputados carece de facultades constitucionales para exhortar a la SAGARPA a trasferir un bien inmueble propiedad del Gobierno Federal a favor de organización civil o campesina alguna o persona física.

2.- Una vez aprobada la Ley de Protección y Fomento de Semillas y promulgada por el Ejecutivo Federal, la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5, podrá acogerse a lo establecido en el artículo tercero transitorio de la mencionada Ley y de esa manera solicitar al Sistema de Administración y Enajenación de Bienes la utilización de dicho inmueble.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y las conclusiones vertidas, los integrantes de esta Comisión de Agricultura y Ganadería hemos tenido a bien dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo en **sentido negativo** por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Único.- Se desecha el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA y a la Secretaría de la Función Pública, para que autoricen el uso del inmueble de la Productora Nacional de Semillas, ubicado en la ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua, a la Asociación Civil de usuarios módulo 5, presentada por el Dip. Fernando Álvarez Monje, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 10 de febrero de 2005.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería a los veintisiete días del mes de julio de dos mil cinco.

Diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), Presidente; Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón (rúbrica), Edmundo Gregorio Valencia Monterrubio (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), Antonio Mejía Haro (rúbrica), secretarios; Julián Nazar Morales (rúbrica), Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Gaspar Ávila Rodríguez, Alejandro Saldaña Villaseñor (rúbrica), Lamberto Díaz Nieblas (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Jesús Morales Flores, Esteban Valenzuela García (rúbrica), Rafael Galindo Jaime (rúbrica), Roger David Alcocer García, Arturo Robles Aguilar (rúbrica), José Irene Álvarez Ramos, Mario Er-

nesto Dávila Aranda, Javier Castelo Parada, José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Rocío Guzmán de Paz, Alberto Urcino Méndez Gálvez (rúbrica), Isidro Camarillo Zavala, Regina Vázquez Saut, Valentín González Bautista (rúbrica), Marcelo Herrera Herbert (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Víctor Suárez Carrera.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en sentido negativo, acerca del punto de acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a que estudie los casos de los trabajadores en huelga de la fábrica de Euzkadi en El Salto, Jalisco, a fin de que se les siga brindando atención médica conforme lo establece el artículo 109 de la Ley del Seguro Social

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes:

1.- A la Comisión que suscribe de Trabajo y Previsión Social, le fue turnada para su estudio y dictamen el expediente que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que siga brindando atención médica a los trabajadores en huelga de la fábrica de Euzkadi en El Salto, Jalisco, presentada por el Diputado Pablo Franco Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 29 de abril de 2004.

Consideraciones:

1.- El Punto de Acuerdo referido y propuesto, es de evidente competencia de esta Comisión Legislativa, toda vez que versa sobre la materia del trabajo.

2.- El mencionado Punto de Acuerdo solicita que la Cámara de Diputados exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social a que siga brindando atención médica a los trabajadores en huelga de la fábrica de Euzkadi en El Salto, Jalisco.

3.- Se llevó a cabo un análisis e investigación de la situación actual de la compañía alemana Euzkadi y sus trabajadores en estado de huelga, de la que se desprende que los trabajadores de dicha compañía se mantuvieron en estado de huelga desde el 17 de diciembre de 2001 hasta el 16 de enero de 2005, toda vez que el día 17 de enero de 2005 se firmó un convenio entre la empresa Continental Tire de México y los trabajadores de Euzkadi en el que se acordó conformar una empresa cooperativa con el nombre de Corporación de Occidente, cuyos dueños a partes iguales serán los trabajadores y la empresa Llanti Systems, en tanto que Continental Tire participará como asesor técnico. Dicho convenio se firmó en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ante la asistencia en calidad de testigo del presidente de la República Vicente Fox Quesada, como también de la asistencia del Secretario de Economía, Fernando Canales.

La nueva sociedad empresarial compró en 80 millones de dólares la planta llantera ubicada en el Salto, Jalisco. En su etapa inicial dará empleo a 600 personas y al cabo de un año se calcula ocupar a 1000 trabajadores directos y a cientos indirectos.

4.- En virtud de las consideraciones vertidas anteriormente, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social considera que no existe materia o motivo alguno para emitir un dictamen de carácter positivo a efecto de realizar algún tipo de exhorto, ya que el estado de huelga de los trabajadores ya no existe, por tanto no ha lugar a la proposición con punto de acuerdo en comento.

Por las consideraciones antes expuestas la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los Artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO:

Único.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para que estudie los casos de los trabajadores en huelga de la fá-

brica de Euzkadi en el Salto, Jalisco, a fin de que se les siga brindando atención médica conforme lo establece el Artículo 109 de la Ley del Seguro Social, presentada por el Dip. Pablo Franco Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 29 de abril de 2004.

Salón de Sesiones de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Enrique Burgos García (rúbrica), Presidente; Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez (rúbrica), secretaria; María Sara Rocha Medina, secretaria; María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), secretaria; Sergio Álvarez Mata (rúbrica), secretario; Agustín Rodríguez Fuentes, secretario; Miguel Alonso Raya (rúbrica en contra), José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Carlos Mireles Morales (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Ángel Pasta Muñuzuri (rúbrica), Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Juan Pérez Medina (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), Francisco Javier Carrillo Soberón (rúbrica en contra), Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Tomás Cruz Martínez (rúbrica en contra), Álvaro Elías Loredó, Blanca Eppen Canales (rúbrica), Fernando Espino Arévalo, Pablo Franco Hernández (rúbrica en contra), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), José García Ortiz (rúbrica), Francisco Grajales Palacios, Víctor Flores Morales (rúbrica), Salvador Márquez Lozornio (rúbrica), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha, Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

GRUPOS DE AMISTAD

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c),

43 párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Que cause alta el diputado Javier Galván Guerrero como Presidente del Grupo de Amistad México-España.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba: los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobada.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Que cause alta como Presidente de la Comisión Especial de la Fundación Pública el diputado Víctor Hugo Islas Hernández.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobada.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI, **que se dejen sin efecto los movimientos de alta** de la diputada María Eugenia López Fitz (suplente) en las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Seguridad Pública, Especial del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y en el Grupo de Amistad México-Panamá, en virtud de que el diputado Álvaro Burgos Barrera (titular) se reintegra a sus funciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Que cause baja como integrante el diputado Benito Chávez Montenegro en las Comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con funda-

mento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de integración de los diputados **Rafael Sánchez Pérez, Salvador Vega Casillas y José Felipe Puelles Espina** en la Comisión Especial de la Función Pública, solicitados por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Que causen alta como integrantes de la Comisión Especial de la Función Pública los diputados Marcela Guerra Castillo, Laura Reyes Retana y Gonzalo Moreno Arévalo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: De enterado.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Instruyo a la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar asistencia? Círrrese el sistema electrónico de votación. Se informa a la Presidencia que, hasta el momento, hay una asistencia de 354 diputados y diputadas. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia tienen 15 minutos para registrarla por cédula.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Continúe la Secretaría.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado Díaz Escárrega:

Solicito atentamente tenga a bien someter ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de esta LIX Legislatura, del 6 de octubre al 7 de noviembre del 2005, y reincorporarme el día 8 de noviembre del mismo año, por así convenir a mis intereses.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención al respecto y me reitero como siempre a sus órdenes.

Atentamente.

México, DF, a 27 de septiembre de 2005.— Dip. Marco Antonio Gama Basarte (rúbrica).»

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se ruega a la Secretaría insistir en que está a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo. Único. Se concede licencia al diputado Marco Antonio Gama Basarte para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el V distrito del estado de San Luis Potosí, del 6 de octubre al 7 de noviembre de 2005.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobado; y comuníquese.

SECTOR AZUCARERO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que convoque a los industriales azucareros y a los productores de caña del país para establecer un pacto nacional que garantice la seguridad y bienestar de la agroindustria azucarera y de la sociedad mexicana

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la

Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la materia objeto del presente, cuyo original se anexa, suscrita por el diputado Lázaro Arias Martínez del Grupo Parlamentario del PRI, la cual fue analizada en la sesión de trabajo de este órgano de gobierno, celebrada el 5 de octubre del presente, por lo que someto a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que el Pleno de la Cámara de Diputados apruebe que por conducto de su mesa directiva exhorte a al Gobierno Federal para que convoque en forma inmediata a los azucareros y abastecedores de caña por medio de las organizaciones que los representan para que se integre un pacto nacional que le dé viabilidad a la Ley y a la agroindustria de la caña de azúcar en el corto, mediano y largo plazo, y que ello quede establecido claramente en las acciones que se establezcan en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar mandado en el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en beneficio de la sociedad rural y de la sociedad mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica p.a., en abstención), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Manuel Velasco Coello, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Propuesta con punto de acuerdo que presenta el diputado federal Lázaro Arias Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura al Congreso de la Unión, con objeto de exhortar al Gobierno Federal para que convoque a los industriales azucareros y a productores de caña del país para establecer un pacto nacional que garantice la seguridad y bienestar de la Agroindustria Azucarera y de la Sociedad Mexicana.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente propuesta, que tiene como fundamento lo siguiente:

Honorable Asamblea:

La exposición de motivos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar considera que, dadas las características específicas y el carácter básico y estratégico que le confiere la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a la agroindustria de la caña de azúcar, es necesario que ésta se regule adecuadamente, garantice su viabilidad, la seguridad alimentaria en la materia, el fomento de su desarrollo que propicie la elevación del nivel de vida de la población rural y de los sectores que en ella intervienen, rescatando, actualizando y fortaleciendo las instituciones y disposiciones que han demostrado eficacia en el sostenimiento de esta importante actividad.

La legislación aplicable a la agroindustria de la caña de azúcar determina la responsabilidad del Estado y asegura el tránsito competitivo de los sujetos de la ley hacia una transformación agroindustrial, en condiciones de sustentabilidad, productividad y competitividad.

La ley considera que por la vía de la seguridad jurídica y por la asignación de responsabilidades, facultades y funciones es como se da certidumbre y confianza, se evita la discrecionalidad, se puede lograr una conducción rectora del Estado adecuada y la participación definida de los agentes involucrados. Sólo con un modelo que considere integralmente estos propósitos es como se puede aspirar a lograr un proceso de desarrollo económico y social del sector rural en general y de la agroindustria en particular, y no por la libre acción de las fuerzas del mercado, como lo proponen algunos.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar está vigente, fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005 y es obligatoria a partir del día siguiente de su publicación, es decir, del 23 de agosto de 2005.

La Cámara de Diputados aprobó con fecha 12 de septiembre la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de esta ley para cumplir con el acuerdo político que se suscribió con el Ejecutivo federal, siendo aprobada por los diputados de todas las fracciones

parlamentarias, lo que le dio mayor peso político a la misma.

Esta minuta se remitió a la Cámara de Senadores con fecha 13 de septiembre y ésta la turnó a su Comisión de Agricultura y Ganadería el día 14 del mismo mes.

La minuta de referencia fue severamente cuestionada por el Gobierno Federal, alegando que dichas reformas, no correspondían a lo que quería la SAGARPA, dependencia que nunca presentó formalmente una iniciativa que precisara y fundamentara tales modificaciones, dejando en falta al propio Ejecutivo federal, los diputados cumplimos.

La manifiesta inconformidad del Gobierno, generó incertidumbre y confusión respecto de la minuta aprobada, por lo que el Senado consideró prudente esperar hasta que se concretaron los acuerdos de legisladores, organizaciones de productores y el Gobierno.

El 21 de septiembre, la PGR presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de acción de inconstitucionalidad para que se declare la invalidez de diversos artículos de la ley en comento.

Los artículos impugnados como inconstitucionales corresponden a temas no sujetos a negociación acordados por las organizaciones de productores cañeros y el Gobierno según el acuerdo político del mes de agosto, ni guardan ninguna relación con los artículos reformados en la minuta aprobada por los diputados, por ello el conflicto que había sido superado se volvió a agudizar.

La acción de inconstitucionalidad es una acción judicial que no admite la acción de desistimiento.

La acción de inconstitucionalidad no tiene efectos suspensivos, lo que quiere decir que la ley está vigente y es aplicable en todos sus términos.

Aplicar la ley constituyó la demanda principal de las organizaciones, hecho que distensionaría el clima de confrontación e incertidumbre prevaleciente; por ello, es de relevancia significativa proceder a darle aplicación a los mandatos de la ley, en lo particular los siguientes:

- Reconocer y actualizar la inscripción de las organizaciones nacionales y locales de abastecedores de caña en el Servicio Nacional del Registro Agropecuario;

- Convocar a los sectores involucrados para constituir e instalar el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, los Comités Regionales, los Comités de Producción y Calidad Cañera, el Centro de Investigación Científica y Tecnológica de la Caña de Azúcar (CICTCAÑA) y la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar;

- Determinar los programas, proyectos y acciones, así como los apoyos, subsidios y beneficios, que hayan sido aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para aplicarse a la Agroindustria de la Caña de Azúcar.

- Formular en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Programa Nacional de la Agroindustria, contemplando las líneas de política, los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones y presentarlo al titular del Ejecutivo federal para su aprobación, incluyendo el balance azucarero y el balance final de edulcorantes, las políticas de financiamiento del sector para el campo cañero y fábrica, las políticas comerciales, los estímulos fiscales y apoyos gubernamentales, la competitividad en costos y precios, el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, los compromisos derivados de tratados comerciales internacionales, el comportamiento del mercado nacional e internacional, asignación de recursos y responsabilidades, la instrumentación de mecanismos de evaluación, colaboración y coordinación interinstitucional con los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales para ordenar, fortalecer y transparentar las actividades de la agroindustria de la caña de azúcar.

Por lo anterior, cobra relevancia la disposición del Gobierno Federal de haber escuchado a los productores de caña de azúcar, quienes acompañados de Senadores y Diputados accedieron a establecer acuerdos significativos para darle viabilidad a la ley y resolver los conflictos de la agroindustria en un marco de concordia y de esfuerzo conjunto, como se refleja en la minuta firmada el 28 de septiembre de 2005 en la Secretaría de Gobernación, de donde:

- Se ratificó el acuerdo político firmado el 11 de agosto de 2005.

- La coincidencia de la necesidad de aplicar inmediatamente la ley, para lo cual se estableció una mesa de trabajo en la SAGARPA para definir el calendario del programa de instrumentación de la misma.

- Se resolvió establecer una mesa de análisis jurídico para perfeccionar y facilitar el cumplimiento de la ley tomando en cuenta la acción de inconstitucionalidad promovida por la PGR.
- La Secretaría de Gobernación asume la responsabilidad de convocar a industriales y productores de caña de azúcar para establecer acuerdos que le den viabilidad a la ley.

Otro aspecto importante que hay que destacar es el cambio del gabinete del Presidente Fox, particularmente el relacionado al campo, esperamos del Secretario Francisco Mayorga Castañeda sea el constructor de una ruta esperanzadora para la agroindustria de la caña de azúcar mexicana.

El camino sinuoso y complejo que ha seguido la ley requiere necesariamente del concurso de todas las voluntades: del gobierno, legisladores, industriales, cañeros y obreros para perfeccionar el ordenamiento jurídico que nos dé certidumbre, particularmente a los actores económicos de la agroindustria. Es por ello, que hago la petición de que se considere como de obvia y urgente resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Que el Pleno de la Cámara de Diputados apruebe que por conducto de su Mesa Directiva exhorte al Gobierno Federal para que convoque en forma inmediata a los industriales azucareros y abastecedores de caña por medio de las organizaciones que los representan para que se integre un pacto nacional que le dé viabilidad a la ley y a la agroindustria de la caña de azúcar en el corto, mediano y largo plazo, y que ello quede establecido claramente en las acciones que se establezcan en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar mandado en el artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en beneficio de la sociedad rural y de la sociedad mexicana.

Es cuanto, Señor Presidente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre del 2005.— Dip. Fed. Lázaro Arias Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Ante esta Presidencia se ha registrado para hablar sobre el acuerdo de la Junta de Coordinación Política el diputado Lázaro Arias Martínez. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Lázaro Arias Martínez.

El diputado Lázaro Arias Martínez: Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados: la exposición de motivos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar considera que, dadas las características específicas y de carácter básico y estratégico que confiere la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a la agroindustria de la caña de azúcar y que hoy, en esta sesión, nos toca venir a hablar y dar el posicionamiento a favor, donde invito a los compañeros diputados que hagan lo mismo porque esto es necesario, ya que ésta se regula adecuadamente y garantiza su viabilidad, la seguridad alimentaria en la materia, el fomento del desarrollo que propicia la elevación del nivel de vida de la población rural y de los sectores que en ella intervienen, rescatando, actualizando y fortaleciendo las instituciones y disposiciones que han demostrado eficacia en el sostenimiento importante de esta actividad.

La legislación aplicable a la agroindustria de la caña de azúcar determina la responsabilidad del Estado y asegura el tránsito competitivo de los sujetos de la ley hacia una transformación agroindustrial en condiciones de sustentabilidad, productividad y competitividad. La ley considera que por la vía de la seguridad jurídica y que por la asignación de las responsabilidades, facultades y funciones se dan certidumbre y confianza, se evita la discrecionalidad, se pueden lograr una conducción rectora del Estado adecuada y la participación definida de los agentes involucrados. Sólo con un modelo que considere integralmente esos propósitos se puede aspirar a lograr un proceso de desarrollo económico y social del sector rural en general y de la agroindustria en particular, y no por la libre acción de las fuerzas del mercado, como proponen algunos.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar vigente fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005 y es obligatoria a partir del día siguiente. La Cámara de Diputados aprobó con fecha 12 de septiembre la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de esta ley para cumplir el acuerdo político que suscribieron el Ejecutivo y los diputados. Esta minuta se remitió a la Cámara de Senadores el 13 de septiembre y la recibió la Comisión de Agricultura.

La minuta de referencia fue severamente cuestionada por el Gobierno Federal, alegando que dicha reforma no correspondía a lo que quería la Secretaría de Agricultura, dependencia que nunca presentó formalmente una iniciativa que precisara y fundamentara tales modificaciones, dejando

una falta al propio Ejecutivo federal, donde los diputados cumplimos.

La manifiesta inconformidad del gobierno generó incertidumbre y confusión respecto de la minuta aprobada, por lo que el Senado consideró prudente esperar hasta que se concretaran acuerdos con legisladores, organizaciones, productores y gobierno. El 21 de septiembre, la PGR presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de acción de inconstitucionalidad para que en esto se declare la invalidez de diversos artículos de la ley. Los artículos impugnados como inconstitucionales corresponden a temas no sujetos a negociación, acordados por las organizaciones de productores de caña del gobierno, según el acuerdo político de agosto, y no guardan relación con los artículos reformados en la minuta aprobada por los diputados.

Por ello, el conflicto que había sido superado se volvió a agudizar. La acción de inconstitucionalidad es una acción judicial que no admite acción de desistimiento; la acción de inconstitucionalidad no tiene efectos suspensivos, lo que quiere decir que la ley está vigente y es aplicable en todos sus términos. Aplicar la ley constituye la demanda principal de las organizaciones, hecho que hizo que se distendiera el clima de confrontación e incertidumbre prevaleciente. Por ello es de relevancia proceder a dar aplicación a los mandatos de la ley.

Por lo anterior cobra relevancia la disposición del Gobierno Federal de haber escuchado a los productores de caña de azúcar; se acompañó de senadores y de diputados, e hicieron el siguiente acuerdo en la Secretaría de Gobernación, donde ratifican el acuerdo del 11 de agosto: la coincidencia en la necesidad de aplicar inmediatamente la ley, para lo cual se estableció una mesa de trabajo en la Sagarpa; donde se estableció otra mesa de trabajo fue en la Secretaría de Gobernación, para establecer una mesa de análisis jurídica para perfeccionar y facilitar el cumplimiento de la ley. Otro aspecto fundamental que hay que destacar es el cambio del secretario de Agricultura, el señor Francisco Mayora Castañeda; ojalá lo invitemos para que, con una idea y una esperanza, pueda construir una agroindustria fuerte, con viabilidad y que dé futuro.

El camino es sinuoso y complejo, y ha seguido la ley; requiere necesariamente el concurso de todas las voluntades: del gobierno, de legisladores, de industriales, de cañeros y de obreros para perfeccionar el ordenamiento jurídico que nos dé certidumbre, particularmente a los actores económicos de la agroindustria. Por ello hago la petición a todos us-

tedes, compañeros diputados, para que este punto de acuerdo por la relevancia, la importancia del sector. Y si la situación actual de este proceso que hemos llevado... Para que todos nos sumemos y lo votemos a favor. Muchas gracias, compañeros diputados.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: En consecuencia, está suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: **Aprobado; y comuníquese.**

FENOMENOS METEOROLOGICOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación declarar zona de desastre diversos municipios de Baja California, Chiapas, Veracruz y Tabasco afectados por los fenómenos meteorológicos recientes y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales...

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Permítame la Secretaría. ¿Con qué objeto, diputado Wintilo Vega?

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde la curul): El secretario está leyendo una proposición de la Junta que no está firmada. El documento que está firmado trae el estado de Veracruz, Oaxaca... se agregó el estado de Hidalgo. Creo que tiene mal la Secretaría su documento.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Diputado Wintilo Vega, tiene usted razón: se está leyendo un documento que, por razones de tiempo, se recibió con anterioridad. Instruyo a la Secretaría que de lectura al punto de acuerdo que está llegando en este momento, donde se hacen las aclaraciones pertinentes.

El Secretario Marcos Morales Torres: Se procede a dar lectura al punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se solicita a la Secretaría de Gobernación declarar zona de desastre diversos municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco e Hidalgo afectados por los fenómenos meteorológicos de los últimos días y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

Punto de Acuerdo. Único. Solicitar a la Secretaría de Gobernación hacer la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por los fenómenos meteorológicos de los últimos días en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco e Hidalgo, y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

Con la firma del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; del diputado Emilio Chuayffet Chemor, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; del diputado José González Morfín, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y del diputado Manuel Velasco Coello, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Por ello se somete a la consideración de esta soberanía si es de aprobarse el punto de acuerdo.

Las diputadas y los diputados...

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Un momento, secretario, por favor. Esta Presidencia tiene registrados a diversos oradores, que son los diputados Carlos

Oswaldo Pano Becerra, Sofía Castro Ríos, Emilio Zebadúa González, Francisco Antonio Rojas Toledo, Alberto Barruch Barrera Zurita y Francisco Juan Ávila Camberos. En los términos del artículo 122 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, voy a conceder el uso de la palabra a los dos primeros oradores; después preguntaremos si está suficientemente discutido o se concede, por disposición de la Asamblea, el uso de la palabra a los demás oradores. Sí, diputado De la Vega.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde la curul): Sí, diputado Presidente, para solicitarle que pueda ser inscrita también la diputada Marisol Vargas Bárcenas, a quien habíamos registrado la mañana de este día.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se toma nota y se preguntará en su oportunidad, conforme lo hemos dispuesto, apoyados en el 122 de nuestro Reglamento Interior. Sí, diputado González Schmal.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal (desde la curul): Idéntica solicitud, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se toma la misma resolución dictada con anterioridad: con apoyo en el artículo 122, registramos su participación, diputado González Schmal. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Oswaldo Pano Becerra, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al punto de acuerdo.

El diputado Carlos Oswaldo Pano Becerra: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: hoy, el sureste de México ya no es noticia de inseguridad solamente, de narcotráfico, de tráfico de indocumentados, de contrabando, de violación de derechos humanos, marasalvatruchas, de pobreza extrema. Hoy, el sureste de México, sobre todo la frontera sur, es motivo de lamentación, desesperación, llanto, tristeza, desolación; y, por supuesto, un caos por venir. Hace aproximadamente 10 días, las lluvias han azotado despiadadamente las costas del Soconusco, en el estado de Chiapas, lo que ha traído como consecuencia el crecimiento de los ríos, provocando inundaciones y ocasionando inmensos destrozos a la población.

Los estragos que el fenómeno natural está ocasionando, provocados por el huracán Stan, han dado como resultado que más de 28 municipios y 200 comunidades rurales se encuentren totalmente devastados. Eso implica aproximadamente 50 mil damnificados y más de 200 mil habitantes

que están siendo afectados por las torrenciales lluvias que siguen, todavía hoy, cayendo en el estado de Chiapas. Hasta el momento, más de 6 mil casas resultaron afectadas por el temporal; 3 mil quedaron totalmente destruidas y más o menos mil kilómetros de carretera y puentes han sido dañados. No obstante, el Presidente Fox visitó por 30 minutos ayer la zona de desastre, de los cuales se llevó para recibir un informe 20 minutos y 10 minutos para visitar un albergue, motivo por el cual es de reconocerse su preocupación. Sin embargo, le solicitamos desde esta tribuna instruir a la Secretaría de Gobernación para hacer la declaratoria urgente de desastre natural y pedirle por razones eminentemente humanitarias la liberación de recursos emergentes del Fonden y del apoyo para contingencias.

En virtud de que la magnitud del desastre en la costa y Soconusco de Chiapas supera la capacidad financiera de respuesta del estado y de las dependencias y entidades paraestatales, ayer el Presidente dijo que se atenderá la emergencia, para después dar paso de un programa de reconstrucción, reconociendo la grave situación que están sufriendo miles de mis paisanos. Compañeras y compañeros diputados: mi estado, Chiapas, así como los otros estados, Oaxaca, Veracruz y los demás, y sobre todo en Tapachula y los demás municipios que represento... ha sido en diversas ocasiones la inquietud de un servidor manifestar en esta tribuna los problemas que padecemos en la frontera sur y se ha pedido en reiteradas ocasiones al Gobierno Federal por qué no voltear los ojos a la olvidada frontera.

Nuestra frontera no tiene alambrados ni muros; tiene ríos, los que hoy, ya desbordados por las inclemencias del tiempo, hacen notar su existencia y decir al gobierno y al pueblo de México que en el sur se necesita mucho por hacer y que es hora de que se deje de relegar el sureste del país como la última frontera. Solicito del Gobierno Federal, así como reacciona con tanta presteza ante las desgracias de quienes habitan en otros países, como lo que acaba de suceder en Norteamérica, lo haga por situaciones humanitarias para nuestros estados que hoy están colapsados. No quisiera pensar que el Gobierno Federal basa su situación en la ganancia mediática de lucimiento personal a nivel internacional. Sería una lástima confirmar que ese interés mezquino, y no la vocación humanitaria que caracteriza a nuestro pueblo, fuera lo que motivó tan espectacular despliegue. En Chiapas también hay un desastre natural, y los medios han dado constancia puntual de ello. ¿Será acaso, señor Presidente, que en nuestro país usted tiene más trabas burocráticas que para prestar auxilio en el extranjero? Por lo anterior, solicitamos a este Pleno solidaridad para

brindar apoyo rápido y urgente a los municipios afectados en el estado de Chiapas. Solicito a los coordinadores de las fracciones parlamentarias todo el apoyo que podamos mandar a las zonas afectadas. Por tal motivo propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Solicitar a la Secretaría de Gobernación hacer la declaratoria de desastre natural en los estados de Oaxaca, Veracruz y Chiapas, en la zona costera y el Soconusco, y aplicar los fondos del Fonden;

Segundo. Exhortar al titular del Poder Ejecutivo a que, por razones humanitarias, mediante decreto administrativo agilice o, en su caso, simplifique la liberación de recursos emergentes del Fonden y del fondo para apoyo en contingencias;

Tercero. Solicito a la Secretaría de Hacienda la liberación de recursos correspondientes a las partidas vetadas y no ejercidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que está por concluir y que corresponden al ramo de infraestructura carretera, para asignar fondos a esta contingencia natural; y

Cuarto. Solicito respetuosamente a la Junta de Coordinación Política que se integre una comisión de diputados en forma plural para supervisar y encauzar gestiones necesarias ante el Fonden y ante la Secretaría de Gobernación para que estos recursos sean bien aplicados.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene la palabra la diputada Sofía Castro Ríos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Sofía Castro Ríos: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: esta mañana queremos llamar a la solidaridad de las legisladoras y los legisladores del país, a fin de contribuir a resolver y atender un acontecimiento como es el desastre natural ocasionado en los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo y Baja California por el huracán Stan. Oaxaca, como ustedes saben, tiene diversas regiones y en esta ocasión las regiones del istmo de Tehuantepec, la cuenca del Papaloapan, la sierra Norte, la sierra Sur y los valles centrales han sido afectados también por el huracán Stan.

Queremos por ellos su respaldo y hacemos nuestro, los legisladores oaxaqueños, el punto de acuerdo que ha suscrito la Junta de Coordinación Política, a efecto de llamar al Gobierno Federal a que de inmediato se declaren zona de desastre estas regiones del estado de Oaxaca y, desde luego, de los estados a que ya hice referencia. Esto, con el fin de poder acceder a los recursos de manera inmediata, sin menos trámite que el de la declaratoria que, seguramente, la Comisión Nacional del Agua y las unidades de protección civil estarán haciendo en favor de estos municipios, 130 en el estado de Oaxaca y, desde luego, de Veracruz y los otros estados.

Es importante señalar que éste es el momento de auxilio y de ayuda que están demandando las familias, que viven de por sí en condiciones vulnerables y que ahora el clima, las lluvias han vulnerado más su condición de pobreza, su condición desigual en que padecen. Caminos, puentes, viviendas han sido destruidos con el paso del huracán Stan y que, como consecuencia, de manera inmediata se requieren víveres, se requieren los recursos del Fonden, para poder disponer a corto y mediano plazos. Por ello queremos llamar la atención del Ejecutivo federal que, efectivamente, ha hecho visitas, pero lo más importante es generar los acuerdos para destrabar esos recursos de manera inmediata, ir en auxilio y, por supuesto, resolver de manera pronta el asunto de los alimentos que están esperando nuestros compañeros, nuestros paisanos.

Por eso, además, quiero solicitar a la Junta de Coordinación Política que se cree una comisión especial de aquí, de la Cámara de Diputados, para revisar la prontitud de las decisiones que el Fonden vaya a realizar y supervisar que no ocurra, como se señaló ayer en la comparecencia, que los recursos del Fonden se van a la bolsa en lugar de irse a las atenciones urgentes y prioritarias. Por eso hemos pedido la solidaridad, la colaboración y el voto a favor del punto de acuerdo que ha hecho suyo la Junta de Coordinación Política. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Solicito a la diputada Castro que si hay alguna propuesta en su intervención adicional al punto de acuerdo, se sirva presentarla por escrito para ser tomada en consideración o, de lo contrario, se le dé el tratamiento respectivo de manera paralela. Para ilustrar a la Asamblea, esta Presidencia informa, como lo hemos dicho, que tenemos registrados a los siguientes diputados, todos para hablar en pro: Emilio Zebadúa González, Francisco Antonio Rojas Toledo, Baruch Alberto Barrera Zurita, diputado Francisco Juan Ávila

Camberos, diputada Marisol Vargas Bárcenas y diputado Jesús González Schmal. En consecuencia, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo, en el entendido de que si no es así, tendrán derecho a hacer uso de la palabra los diputados y la diputada que hemos mencionado.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si el punto está suficientemente discutido.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la negativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: No se encuentra suficientemente discutido y, en consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Emilio Zebadúa González, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Emilio Zebadúa González: Con su permiso, señor diputado Presidente. Señoras y señores legisladores: el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que ha impulsado igualmente este punto de acuerdo, que ha hecho suyo la Junta de Coordinación Política, en favor de que el Ejecutivo federal haga la declaratoria de desastre natural en los estados afectados por el huracán Stan, los estados de Baja California, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca y Chiapas, se suma a los planteamientos que de manera particular acaban de hacer mis colegas, la diputada Sofía Castro y el diputado Carlos Pano Becerra. Es el interés, sin duda, de todos los diputados y las diputadas de esta Cámara e, igualmente, de todos los grupos parlamentarios –estoy seguro– de que las tareas de rescate y de reconstrucción que se requieren de manera urgente en los estados mencionados se agilicen con dicha declaratoria administrativa por parte del Ejecutivo federal y con el establecimiento de esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno –municipal, estatal y federal– para que, con la mayor brevedad, se recurra a las regiones afectadas con los recursos materiales, humanos y de logística necesarios para atender situaciones de apremio, de urgencia que han afectado ya vidas patrimonio, tierras cultivables, infraestructura de caminos y puentes y viviendas en miles de casos en esos estados.

El acceso y la comunicación todavía hoy, mientras las escuelas del huracán Stan continúan azotando diversas zonas del sureste mexicano, son todavía extremadamente urgentes. En muchos municipios todavía hay comunidades totalmente incomunicadas, a las que las operaciones de protección civil, seguridad pública e, incluso, de la Marina y el Ejército no han podido llegar. Hay miles, como se ha mencionado, de personas; y se habla ya de más de 2 mil casas desaparecidas, así como de decenas de comunidades afectadas. En Chiapas solamente, 200 mil personas, en más de 110 localidades de 18 municipios de la costa y la frontera, han sido afectadas.

Mientras ya se habla de varios miles de damnificados, más de 6 mil viviendas han desaparecido y se necesita de manera urgente hacer llegar a las personas afectadas los víveres, las medicinas y los enseres necesarios para mantenerse en condiciones de supervivencia en estos días críticos. Es necesario agilizar los trámites administrativos para que, con la eficacia que la crisis requiere, el Ejecutivo federal, en coordinación con los gobiernos estatales de Baja California, Veracruz, Oaxaca, Hidalgo y Chiapas, pueda actuar con la diligencia necesaria. Está en juego el bienestar, incluso la vida; ciertamente, el patrimonio de miles y miles de mexicanos en estos momentos.

El grupo parlamentario del PRD, por tanto, también se suma a la solicitud que los diputados Castro y Pano Becerra han hecho para la constitución de una comisión plural de diputados que recorra las regiones afectadas por el huracán Stan y dé seguimiento a la atención que los tres niveles de gobierno están realizando actualmente y realizarán a partir de la declaratoria de desastre natural en los próximos días; y que de dicha comisión plural de diputadas y de diputados se puedan desprender recomendaciones específicas para, de ser necesario, tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo federal lleven a cabo tareas adicionales en los próximos días para dar cabal cumplimiento a las necesidades que se han originado por el desastre natural en el sureste de México y en la península de Baja California. Por eso, el Partido de la Revolución Democrática, a través mío, hace suyo este punto de acuerdo y solicita que, de manera unánime, urgente, se apruebe dicho punto para que el Ejecutivo federal proceda con toda eficacia a atender la zona de desastre. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos. En virtud de que no se

encuentra en el salón, se concede el uso de la palabra al diputado Baruch Alberto Barreta Zurita... –Barrera, rectifico; disculpe, diputado–, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El diputado Baruch Alberto Barrera Zurita: Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo a manifestar nuestro apoyo al punto de acuerdo que se presenta ante esta soberanía, así como nuestra solidaridad al pueblo del estado de Veracruz, que está sufriendo por la presencia de diversos fenómenos de origen hidrometeorológico. Situaciones como las que se están viviendo en diversas regiones de nuestro territorio dejarán huella imborrable en la vida de muchas personas y familias. En ese sentido, resalta de manera clara la obligación que tiene el Estado de conservar y proteger la vida y seguridad de las personas, premisa sobre la que se finca la importancia de la protección civil como una de las herramientas básicas y más importantes para asegurar el pleno y armonioso desarrollo de las sociedades.

La República Mexicana, debido a su posición geográfica, se sitúa como uno de los países con mayor presencia de desastres naturales, principalmente de origen hidrometeorológico, que azotan de manera constante y reiterada su territorio. Durante los últimos meses, y en particular en las últimas semanas, las lluvias torrenciales que se han registrado en diversos lugares del país han puesto en situación crítica a un número considerable de familias mexicanas, así como el buen desarrollo de las actividades económicas de diversas regiones. Es el caso del estado de Veracruz, donde las consecuencias de esos fenómenos naturales han generado, según información proporcionada por la Unidad Estatal de Protección Civil, la afectación de 44 municipios de la entidad, teniéndose un estimado de 14 mil 393 viviendas dañadas en los techos y compenetración de agua, producto de la crecida de ríos y arroyos, que en total suman 18 cauces.

Hasta el momento se han activado 47 refugios temporales, donde se ha instalado un total de 4 mil 26 personas. Somos conscientes que la atención de fenómenos de esa naturaleza, que impactan nuestro país y transforman el desarrollo normal de sus actividades en estado de daños. No es una tarea fácil, ya que requiere la suma de voluntades y la colaboración estrecha de los tres órdenes de gobierno, pero también del sector privado y del social, de la población en general, y los recursos económicos y técnicos necesarios. Sin embargo, como ha sucedido hasta el momento, las dependencias y las

entidades de los tres órdenes de gobierno, al amparo del Sistema Nacional de Protección Civil, así como el siempre solidario pueblo de México, fortalecerán sus acciones con la finalidad de brindar el apoyo necesario a las labores de rescate y protección de vidas humanas, así como las etapas de prevención, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada y de los hogares de los damnificados que, en muchas ocasiones, han perdido lo poco que tenían.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional reitera su total y completo apoyo al punto de acuerdo sometido a consideración de esta honorable Asamblea, a efecto de que los recursos del Fondo de Desastres Naturales se sigan liberando, como ha sucedido hasta este momento, y de que de manera oportuna, en el marco de los mecanismos previstos en la Ley General de Protección Civil, se destinen para mitigar las necesidades apremiantes de la población, buscando privilegiar la protección de la vida de las personas y, posteriormente, se realicen las labores de reconstrucción y regreso a la normalidad de las poblaciones dañadas por los fenómenos naturales. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Juan Ávila Camberos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Francisco Juan Ávila Camberos: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: desde luego, la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional apoya indiscutiblemente este punto de acuerdo, que permitirá llevar apoyos inmediatos a los damnificados por el desastre natural que se está produciendo en los estados de Baja California, el estado de Chiapas, Veracruz y Tabasco. Solamente quisiera hacer una precisión: el Ejecutivo federal, el día de ayer, ya declaró zona de desastre natural los municipios afectados.

Quisiera que la Presidencia sometiera a la consideración de los señores legisladores una modificación del punto de acuerdo para que se le agregara el hecho de que se requiere liberar y agilizar, sin burocratismos y con la celeridad que el caso requiere, los recursos para que de alguna forma los trámites necesarios para llevar a cabo esa liberación de recursos puedan hacerse con toda la rapidez que nuestros compatriotas demandan. De lo contrario, si el recurso llega tarde van a sufrir más las inclemencias del tiempo y las consecuencias de esos desastres naturales.

Adicionalmente, quisiera aprovechar la tribuna para hacer un reconocimiento a la excelente labor que viene realizando el Ejecutivo federal, junto con los gobiernos estatales y los municipales de las zonas afectadas. Gracias a esa coordinación que se está dando, el número de víctimas, que siempre es lamentable, pero que en este caso hay que reconocer es insignificante, en relación con desastres similares que han ocurrido en otros países, gracias al buen trabajo que están haciendo las autoridades, especialmente en el área de protección civil. Y, adicionalmente, quisiera también pedir a la Junta de Coordinación Política que someta a la consideración, en su momento, un punto de acuerdo donde las legisladoras y los legisladores, para no solamente quedar esta Cámara de Diputados en buenas intenciones, aporten tres días de sueldo para apoyar a las víctimas que están sufriendo las inclemencias de esos fenómenos meteorológicos. Sería una manera de hacer a un lado el discurso y, desde luego, de poner en práctica nuestros mejores sentimientos. Confío en que la Junta de Coordinación Política, en su momento, pueda someter a la consideración de todos nosotros este punto de acuerdo. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Esta Presidencia insiste en que si hay una propuesta adicional al punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación con el tema, se sirvan hacerlo llegar a la Secretaría, por escrito. Tiene el uso de la palabra la diputada Marisol Vargas Bárcenas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Marisol Vargas Bárcenas: Con su venia, señor Presidente. Apoyamos totalmente esta proposición con punto de acuerdo, toda vez que en el estado de Hidalgo, también dados los fenómenos meteorológicos que ya todos conocemos, se han visto afectados los municipios de Tulancingo, ya que se ha desbordado el río que lleva el mismo nombre, así como los municipios de Acatlán y Metztitlán. En la madrugada de anoche se desbordó el río Venados, que es uno de los más grandes; y en estos momentos, a causa del fenómeno, está obstruido ya el camino al municipio de Metztitlán. Sabemos también que el Gobierno Federal ha estado muy pendiente de los estados y de los municipios que se encuentran en este momento en alerta roja e, incluso, ha tenido la capacidad de apoyar también algunos países centroamericanos, como nuestros hermanos guatemaltecos y nuestros hermanos salvadoreños. Pido respetuosamente al Gobierno Federal que considere el estado de Hidalgo, a través del Fonden, para mitigar esos daños. Pido también a mis compañeras y compañeros diputados

que nos solidaricemos con el estado de Hidalgo, así como también con Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Baja California y Tabasco. Por su atención, gracias. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del partido de Convergencia, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: En efecto, quienes han experimentado, como en el caso personal —en un pasado remoto lo experimenté—, la angustia, el abandono, la soledad ante la incertidumbre y la impotencia por la fuerza del viento, el torrente de las aguas, los incesantes caudales que no se avizora en qué momento terminan, podrían comprender lo que hoy en este momento sufren ya cientos de miles de compatriotas que han perdido todo. Sólo les falta perder la vida.

Nunca como ahora el Ejército Mexicano podrá servir a la nación en tiempos de paz, desplegando para ello sus amplios y especializados recursos como lo está haciendo ahora, con disciplina, pundonor y espíritu de servicio para auxiliar a quienes no tienen sino la mano del soldado que, incluso exponiéndose él mismo a los riesgos y a la pérdida de la vida propia, se arriesga y logra salvar a pueblos enteros en condiciones de desastre y de desesperación extrema. Por eso, evidentemente hoy el Plan DN-III, creado para este tipo de contingencias, debe tener en la Cámara de Diputados su mejor respaldo, los refuerzos que requiere el Ejército Nacional ahora que, incluso, debemos tener conciencia de que apenas se inicia la temporada más aguda de las depresiones atmosféricas que producen los ciclones, los huracanes y otra clase de fenómenos hidrológicos.

Por ello, evidentemente el Ejército Nacional tendrá que tomar las medidas conducentes porque los días, los meses y quizás las semanas serán largas y, en muchos, en muchísimos lugares de la República Mexicana, tan expuesta a estas contingencias. Por ello, nosotros también, en Convergencia, evidentemente nos sumamos al punto de acuerdo y a la iniciativa presentada aquí por el diputado Ávila Camberos, adicionalmente, para otorgar, para conceder una par-

te de tres días de nuestros haberes a fin de paliar, al menos en algo, las necesidades económicas que seguramente se están presentando a nuestros compatriotas en todos los lugares afectados. Y nos sumamos también a la iniciativa.

Aunque ya fue declarado el estado de emergencia en algunos de los puntos aquí señalados, creo que, como nunca, la alerta, la alarma, la atención del Poder Ejecutivo federal deben estar puestas sobre estos hechos y la del Congreso, con la representación nacional, evidentemente sumada y aglutinada en una presencia nacional que merecen, que necesitan y a que tienen derecho nuestros hermanos en condiciones fatales, en condiciones de esta incertidumbre y este pesar. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: En virtud de la solicitud recibida en esta Presidencia, tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Torres Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Torres Hernández: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros diputados: en nombre de la fracción parlamentaria de Veracruz del Partido Revolucionario Institucional, me permito sumarme a este punto de acuerdo, propuesto por las fracciones parlamentarias del PRI de los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca e Hidalgo y que la Junta de Coordinación Política ha hecho suyo, cosa que agradecemos entrañablemente a todas las fracciones parlamentarias en un tema afortunado que causa una sinergia solidaria que debemos de encauzar de la mejor manera. La importancia de que los recursos federales sean oportunamente entregados, sin los lamentables e irresponsables retardos, es una de las condiciones que todos nosotros debemos apoyar y tratar de impulsar para que la ayuda a nuestros compatriotas sea en el momento que realmente se requiere.

La propuesta de nuestra fracción es que se forme una comisión de diputados de los estados afectados para asistir, en presencia solidaria, al apoyo y la entrega de todos estos recursos que puedan ser obtenidos a través de la Cámara de Diputados a las regiones afectadas. Es importante destacar la propuesta del compañero que propone tres días de salario, y a esta propuesta también nos sumamos. Es importante también destacar la participación del compañero veracruzano, el compañero Víctor Flores, quien en nombre de su gremio aportará una suma importante de apoyo directo a los damnificados.

La propuesta de nuestra fracción de apoyar en la reconsideración de los recursos que hoy están en discusión por los ajustes del Presupuesto de Egresos de 2005 que pudieran generar un apoyo directo a los diputados, en ese acuerdo político que las fracciones hoy tienen. Las contingencias climáticas suscitadas en el país, y en especial en nuestro estado de Veracruz, han provocado catástrofes importantes por el huracán Stan. Hasta ahora, puedo hablar de mi estado: han sido 5 muertos, 120 mil damnificados, sumados al resto del país en 140 municipios. Los daños aproximados son de alrededor de 800 millones de pesos y se afectaron 40 mil hectáreas de cultivos por el desbordamiento, como decía el compañero, también de 18 ríos, 9 arroyos y 12 lagunas. Se encuentran en estado de alerta 3 presas.

Asimismo, ha habido brotes ya de enfermedades como gastroenteritis, micosis y respiratorias. Nuestros paisanos ameritan urgentemente nuestra acción; no nos veamos lentos, compañeros. La ayuda y la instancia del Gobierno Federal, municipal y la sociedad en general deben solidarizarse. Es importante que estos programas se apliquen con la emergencia, la cabalidad, sin retardos y sin ninguna índole política. Los municipios más afectados en Veracruz son Hueyapan de Ocampo, San Juan Evangelista, Chacaltianguis, Cosamaloapan, Villa Azueta, Santiago Tuxtla, Catemaco, San Andrés Tuxtla y Acayucan, Gutiérrez Zamora, Boca del Río, Veracruz Puerto, San Pedro Xotiapan y Úrsulo Galván. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Esta Presidencia ha recibido tres propuestas adicionales de los diversos oradores, que modifican el punto de acuerdo. Ruego a la Secretaría que dé cuenta con estas adiciones para someterlo a consideración de la Asamblea.

En virtud de las propuestas coincidentes, pero múltiples, que se han hecho por los oradores en relación con este asunto tan importante y en virtud de las afectaciones, y para dar mayor eficacia al punto de acuerdo, instruyo que las propuestas adicionales que se han hecho se remitan a la Junta de Coordinación para que integre las mismas y, en su caso, nos pueda hacer una propuesta conjunta que unifique los criterios, los puntos de vista, las preocupaciones de todos los oradores. Y que esta propuesta, esta nueva propuesta de punto de acuerdo, nos la haga llegar en esta misma sesión para someterlo a consideración; esto, por economía procesal y a fin de unificar los planteamientos de los oradores con el punto de acuerdo, que originalmente nos envió la Junta de Coordinación Política. Pregunte la Secretaría si el asunto está suficientemente discutido.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...
Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Está suficientemente discutido. Someta la Secretaría a votación si las modificaciones... Sí diputada Guadalupe Morales. ¿Con qué objeto?

La diputada María Guadalupe Morales Rubio (desde la curul): Con el objeto de resaltar, como usted dice, la importancia de este punto y me parece que si diez manos se levantaron fueron pocas. ¡Es una vergüenza! ¡Ojalá y pudieran verdaderamente tomar las votaciones como debe de ser! Gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Se toma nota de su preocupación y se exhorta a los diputados y a las diputadas para que en este asunto, como en todos los de la Cámara, en el momento de la votación fijen su atención y se manifiesten expresando su anuencia o su rechazo a los puntos planteados.

Le ruego a la Secretaría y a fin de declarar procedente lo determinado por esta Presidencia, dé lectura a los agregados hechos por los diversos oradores y que fueron planteados por escrito.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Del diputado Francisco Juan Avila...

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: A ver, permítame señor Secretario.

¿Con qué objeto diputado Wintilo?

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde la curul): Le pediríamos, con el apoyo de los diputados que están levantando la mano, que pudiera ser una votación nominal al momento de llevarse a efecto. ¿Los diez?

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Con mucho gusto se toma nota de su planteamiento y en virtud de los diputados y las diputadas que lo apoyan así se hará

la votación nominal en el momento procesal oportuno, señor diputado Wintilo Vega.

Por lo pronto se ruega a la Secretaría dé lectura a los agregados que hicieron los diputados y diputadas en relación al punto de acuerdo para consultar si se agregan y en este caso si se aceptan, y en este caso se turna a la Junta de Coordinación para que nos presente un texto unificado.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se da lectura a las propuestas realizadas por los señores diputados.

En primer lugar la del diputado Francisco Juan Ávila Camberos:

“Uno. Se exhorte al Titular del Ejecutivo Federal a impulsar la liberación de los recursos del Fonden, con la urgencia que el caso amerita para atender adecuadamente la emergencia que se presenta.

Dos. Se someta a la consideración del Pleno el que los legisladores aportemos tres días de nuestro sueldo como apoyo a nuestros compatriotas de escasos recursos que resultaron damnificados por el fenómeno meteorológico.”

La siguiente propuesta es del diputado Carlos Pano Becerra:

“Primero. Solicitar a la Secretaría de Gobernación hacer la declaratoria de desastre natural en los municipios que conforman la zona costa y Soconusco del estado de Chiapas y aplicar los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Segundo. Exhortar al titular del Poder Ejecutivo a que por razones humanitarias mediante decreto administrativo agilice o, en su caso, simplifique la liberación de recursos emergentes del Fonden y del Fondo de Apoyo para Contingencias.

Tercero. Solicitar a la Secretaría de Hacienda la liberación de recursos correspondientes a las partidas congeladas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que está por concluir, que corresponden al ramo de infraestructura carretera para asignar fondos por esta contingencia natural en las zonas costa y Soconusco del estado de Chiapas.

Cuarto. Solicitar a la Junta de Coordinación Política integre una comisión de diputados en forma plural para supervisar y encauzar las gestiones necesarias ante el Fonden de la Secretaría de Gobernación.

Quinto. Solicitamos a todos los gobernadores de los estados que no están afectados por el ciclón Stan para que nos brinden todo su apoyo.

Sexto. Solicitamos a la Secretaría de la Defensa y la Marina para que nos brinde los medios de transporte aéreo para auxiliar a los que están en las comunidades rurales.”

Leídas las propuestas, se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse las presentadas por los diputados Carlos Pano Becerra y Francisco Juan Ávila Camberos.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Un momento, señor Secretario. Diputado Wintilo Vega, ¿con qué objeto?

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde la curul): Señor Presidente: en el caso de la propuesta del diputado Pano Becerra, nosotros estaríamos retirándola porque ya existe en la Comisión de Gobernación, comisión ordinaria, una subcomisión que se encarga de dar seguimiento a los recursos del Fonden. Entonces, sería la encargada, la responsable de dar seguimiento a la aplicación de los recursos. Entonces, sería nada más retirarla.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: En virtud de que se ha retirado la propuesta que, en su planteamiento, hizo el diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, solicito a la Secretaría que continúe el proceso de votación en relación con estos puntos, en términos económicos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a consideración de la Asamblea si es de aceptarse la propuesta del diputado Francisco Juan Ávila Camberos, por lo que se pregunta.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor..

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...
Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobados, los agregados que se hacen al punto de acuerdo.

En consecuencia, esta Presidencia reitera su determinación de que se regresen a la Junta de Coordinación Política para que, durante esta sesión, nos haga llegar un nuevo texto, integrando los agregados al punto de acuerdo y, finalmente, se someta a votación y, como ha solicitado el diputado

Wintilo Vega en su momento, ésta sea de carácter nominal. Continúe la Secretaría.

**PROGRAMA DE APOYO A LAS
INSTANCIAS DE MUJERES**

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Punto de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos del PEF-2005 asignados al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la materia objeto del presente, suscrita por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo del Grupo Parlamentario del PRI, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 20 de septiembre de 2005, la cual fue analizada en la sesión de trabajo de este órgano de gobierno, celebrada el 5 de octubre del presente, por lo que somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorte al titular del Ejecutivo federal, Vicente Fox Quezada, a liberar y agilizar la ministración de recursos presupuestales asignados en el PEF-2005, al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres, en las Entidades Federativas por el monto de 96 millones de pesos, para la elaboración del diagnóstico contra las mujeres en cada uno de los estados y en el Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Po-

lítica y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfin (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Manuel Velasco Coello, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado; y comuníquese.

FERROCARRILEROS JUBILADOS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se consideren los recursos necesarios para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, de Nacional Financiera

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la materia objeto del presente, el cual fue publicado en el Anexo V de la Gaceta Parlamentaria del 4 de octubre, suscrita por el

diputado Víctor Félix Flores Morales del Grupo Parlamentario del PRI, la cual fue analizada en la sesión de trabajo de este órgano de gobierno, celebrada el 5 de octubre del presente, por lo que somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la H. Cámara de Diputados, al elaborar el dictamen a la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 que presentó el Ejecutivo federal ante esta soberanía, incluya una partida con los recursos económicos necesarios para que el Poder Ejecutivo federal los destine a incrementar el patrimonio del Fideicomiso Ferronalesjub número 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, relativo al Fondo de Jubilaciones de los trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México, y hacer posible que las pensiones, las prestaciones y el aguinaldo anual que reciben los fideicomisarios sean incrementados en los términos señalados en la presente propuesta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín, (rúbrica p.a., en abstención), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Manuel Velasco Coello, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Permítame, secretaria. Esta Presidencia tiene registrado para hablar sobre el acuerdo de la Junta de Coordinación Política al diputado Francisco Grajales Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Grajales Palacios, de la fracción parlamentaria ya señalada, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Grajales Palacios: Con su venia, diputado Presidente: en mi carácter de funcionario del Sindicato Nacional de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana y como diputado federal, es de gran in-

terés que se consideren los recursos necesarios para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, de Nacional Financiera.

Asimismo, me permito manifestarles que en el sexto informe semestral de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2004, se menciona en la página 26 la existencia de un patrimonio de 13 mil 120 millones de pesos con que cuenta el fideicomiso y una plantilla de 48 mil 752 jubilados: de esto, existe una erogación por pago de jubilaciones de dicho semestre de mil 240 millones de pesos y una disminución de 653 millones de pesos del patrimonio fideicomitado.

En el estudio actuarial realizado por AU Consulting, SA de CV, el 31 de diciembre de 1999, se establece que las reservas se calcularon para 35 años; sin embargo, el solo gasto de la nómina de jubilaciones y la disminución del patrimonio afectaron fuertemente el fideicomiso, dando como resultado que los rendimientos pagados por la Tesorería de la Federación sean insuficientes y que se esté tomando parte del capital para cumplir las obligaciones señaladas en el contrato del fideicomiso, aclarando que este fideicomiso lo administra un consejo de administración que preside Nacional Financiera. Repito: la única función de nuestro sindicato y de este fideicomiso es vigilar su buena operación.

Por ello, ante esta importante disminución de dicho patrimonio, es de nuestro interés dar certidumbre con relación a la capacidad de los fondos de dicho fideicomiso para pagar las pensiones de los jubilados. Por tal motivo, se plantea al Gobierno Federal que se vayan aportando los recursos complementarios a que alude el artículo 4o. del decreto de extinción de Ferronales, el cual a la letra dice: “Los derechos laborales de los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, generados conforme al contrato colectivo de trabajo aplicable y a la ley, serán respetados en toda época.

El Gobierno Federal garantizará suplementariamente el pago vitalicio de las pensiones otorgadas a los trabajadores jubilados y pensionados de Ferrocarriles Nacionales de México., en el caso de que el fondo de jubilaciones sea insuficiente”. Esta petición nace por la preocupación de un importante número de trabajadores jubilados que han externado su preocupación por la situación financiera que guardan el fondo de jubilaciones y el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub. Debo destacar la importancia que tiene intervenir oportunamente para atender esta petición, por la

obligación complementaria que tiene el Gobierno Federal de garantizar el pago de pensiones si el fondo de jubilaciones resulta insuficiente. Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, los trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México solicitan su apoyo para esta proposición. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: En virtud de que no hay oradores registrados, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobado; y comuníquese.

Esta Presidencia quiere dar la más cordial bienvenida al Comité Central del Sindicato Mexicano de Electricistas, invitados del diputado Javier Carrillo Soberón; sean bienvenidos. También damos la más cordial bienvenida a trabajadores jubilados pensionados de Ferrocarriles Nacionales, invitados del diputado Víctor Flores; sean bienvenidos. Esta Presidencia también se complace en felicitar y reconocer la presencia de los estudiantes del CBTIS número 3 de Tlaxcala, invitados de la diputada Minerva Hernández;

sean bienvenidos, jóvenes estudiantes. Y de igual manera, saluda la presencia en esta Cámara de los alumnos del quinto semestre de preparatoria del Colegio Francisco de Huamantla, también de Tlaxcala, invitados de la diputada Martha Palafox. Todos sean bienvenidos.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y
SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS -
LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS -
LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del C. Presidente de la República, con el presente envío a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley sobre el Contrato de Seguro, documento que el propio Primer Magistrado de la Nación propone por el digno conducto de ustedes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, acompaño copia del dictamen de impacto presupuestario, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Dionisio Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad concedida al Ejecutivo Federal en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto, se somete a la consideración del honorable Congreso de la Unión la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

El propósito de las leyes financieras es establecer un marco adecuado que permita a las instituciones un sano desarrollo y que garantice la protección de los intereses del público usuario de los servicios, a través de una regulación apropiada y efectiva.

Con base en lo anterior, esta Iniciativa que se presenta a la consideración de ese H. Congreso de la Unión pretende la adecuación al marco jurídico en materia de seguros y de fianzas, orientado a llevar a cabo algunas modificaciones en el marco legal aplicable a las instituciones, así como al régimen aplicable al contrato de seguro, que además responden a la adopción de estándares y prácticas nacionales e internacionales, y que tendrán como resultado una mayor seguridad para el público usuario, coadyuvando así al sano desarrollo del sistema financiero nacional.

A este respecto, en primer lugar, conviene destacar el impulso que se ha venido dando a los programas de vivienda en nuestro país, buscando estimular el mercado habitacional mediante el estímulo al otorgamiento de financiamiento. En este contexto, los seguros de crédito a la vivienda ofrecen la posibilidad de convertirse en un instrumento que favorezca la realización de este tipo de transacciones, ya que representan una garantía financiera adicional que protege a los prestamistas ante las posibles pérdidas originadas por incumplimiento de los deudores. Por sus características, los seguros de crédito a la vivienda permiten ofrecer la garantía necesaria en aquellos casos en donde el enganche que el solicitante del financiamiento está en condiciones de aportar, es inferior al estipulado para el otorgamiento del crédito. De igual forma, al ser una figura de garantía complementaria, este tipo de seguros podrá apoyar a los solicitantes de crédito en la adquisición de viviendas de mayor valor, empleando para ello los mismos fondos disponibles. Por último, el desarrollo de un mercado de seguros de crédito a la vivienda coadyuvará, por una parte, a la expansión del mercado hipotecario al proveer de una revisión secundaria independiente en la suscripción del crédito y sustentando su operación en el empleo de estándares prudentes de

suscripción y administración de riesgos; y por la otra, apoyará los procesos de bursatilización de las carteras hipotecarias, estimulando así la capacidad del sistema financiero para el otorgamiento de financiamiento en el sector de la vivienda.

Por otra parte, la necesidad de estimular el desarrollo de nuevas áreas del sistema financiero hace conveniente permitir que las instituciones de seguros puedan operar los seguros de garantía financiera, cuyo objeto es cubrir el pago por incumplimiento de los emisores de valores, títulos de crédito y documentos que sean objeto de oferta pública o de intermediación en el mercado de valores. Con el desarrollo de este tipo de seguros, se busca contribuir al fortalecimiento del mercado de capitales, al favorecer la diversificación de riesgos y estimular la realización de emisiones de deuda que puedan financiar proyectos de infraestructura, tanto públicos como privados, en beneficio de la población.

Es por lo anterior, que se proponen reformas y adiciones a los artículos 3, 7, 8 y 62, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para incorporar las modificaciones respectivas a fin de abrir, dentro de la operación de seguros de daños, ramos en materia de crédito financiero en las modalidades de seguros de crédito a la vivienda y seguros de garantía financiera, además de establecer que tanto el ramo de seguro de crédito, como los nuevos ramos de seguro de crédito a la vivienda y de garantía financiera se manejen cada uno de ellos por instituciones especializadas.

En relación con la prohibición que existe en otras disposiciones aplicables a los demás intermediarios que integran el sistema financiero mexicano, para que personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad puedan participar en el capital de dichas instituciones financieras, resulta necesario homologar dicha hipótesis en la legislación aplicable a las aseguradoras y afianzadoras, por lo que en esta Iniciativa se proponen reformas en este sentido a los artículos 29, fracciones I Bis y II, y 139, fracciones III y IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a los artículos 15, fracciones I Bis y III, y 111, fracciones III y IV de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Asimismo, se propone reformar los artículos 75, fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 105, fracción III, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para eliminar como casual de

revocación la violación a la prohibición antes señalada, ya que de aplicarse dicha medida resultaría en graves perjuicios a los asegurados, fiados o beneficiarios, que podrían ver perjudicados sus intereses por situaciones que les son ajenas como es la composición de accionistas en el capital social de las instituciones. A este respecto, se propone la adición de los artículos 138 Bis en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 110 Bis en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, con el objeto de establecer sanciones a los inversionistas que violen la prohibición de que autoridades extranjeras participen en el capital social de una institución, así como otras disposiciones relacionadas con las autorizaciones que se deben obtener en el caso de adquisición de partes sociales.

Por otra parte, en las reformas de 1993 a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se introdujo en su artículo 41 una figura especial de comercialización de seguros, con el propósito de crear un mecanismo que propiciara una mayor penetración del seguro en la sociedad. Este mecanismo ha permitido el desarrollo de la banca-seguros, mediante el aprovechamiento de la infraestructura bancaria para la comercialización de productos de seguro, así como de nuevas vías de venta a través de otras personas morales. El esquema permite que personas morales, sin ser agentes de seguros ni realizar actividades de intermediación y asesoría, puedan vender pólizas de seguros que se formalicen mediante contratos de adhesión, estableciendo como requisito la celebración de contratos de prestación de servicios entre la aseguradora y dichas personas morales, previamente registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

No obstante que este esquema ha propiciado una mayor penetración de la cultura de previsión a través del seguro, la comercialización de seguros a través de esta vía se ha extendido más allá de su propósito original que era la venta de productos sencillos que no requerían de una asesoría profesional. Actualmente, los productos de seguros, aun los que se formalizan a través de contratos de adhesión, han evolucionado, sofisticándose y haciéndose más complejos. Ello ha propiciado, para los más importantes ramos de aseguramiento como son automóviles, vida y gastos médicos, la participación de personas morales de naturaleza muy diversa en su comercialización. Lo anterior, aunado al hecho de que algunas de estas personas morales intermedian para más de una aseguradora, podría llegar a generar en algunos casos una situación de arbitraje regulatorio para eludir los requisitos de profesionalización que se exigen a los agentes de seguros, quienes están sujetos a requerimientos de

autorización y acreditación de escolaridad y capacidad técnica.

Por las anteriores razones, se propone reformar el artículo 41 citado, para establecer en la Ley las bases que observarán los intermediarios financieros sujetos a la inspección y vigilancia por parte de las autoridades financieras, y que celebren con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros para una sola institución aseguradora, para instituciones integrantes de un mismo grupo financiero o para instituciones de seguros que practiquen operaciones o ramos distintos entre sí.

Asimismo, se establecen las bases conforme a las cuales la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emita disposiciones que normen la operación de personas morales distintas a los citados intermediarios financieros. En estas bases se establece que las disposiciones que se emitan deberán determinar los casos en que los empleados y apoderados de dichas personas morales requerirán de algún esquema de capacitación, considerando para ello la naturaleza de las operaciones que realicen conforme a su objeto social y las características o complejidad de los productos de seguro de que se trate. Las disposiciones determinarán también los requisitos y medidas que deberán cumplir para prevenir y evitar conflictos de interés.

De igual forma, se establece la obligación de las instituciones y agentes de seguros personas morales, así como de las personas morales a que se refiere el tercer párrafo del propio artículo 41, de informar respecto de sus operaciones en la forma y términos que al efecto establezca la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante disposiciones de carácter general. Asimismo, se prevé la facultad de inspección y vigilancia de la propia Comisión respecto de tales operaciones y, en protección de los intereses del público usuario, se establece en la Ley la responsabilidad de las instituciones de seguros por los actos que realicen las personas morales señaladas en la comercialización de sus productos.

Por otro lado, en las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que entraron en vigor en el año 2002, se introdujo la figura de la suficiencia actuarial de las reservas técnicas. De entonces a la fecha, la importancia de los seguros de pensiones privadas complementarias a la seguridad social ha venido creciendo junto con el desarrollo de mercado, por lo que resulta conveniente equiparar su operación técnica a la de los demás ramos de la operación de seguros de vida.

Por lo anteriormente expuesto, se propone una reforma a la fracción II Bis del artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros para extender el régimen de suficiencia actuarial de reservas técnicas a este tipo de seguros, incorporando el componente de gasto de administración en la reserva técnica de manera análoga a los seguros de vida de largo plazo, así como la valuación de suficiencia conforme a estándares actuariales generalmente aceptados, debiéndose registrar los métodos de valuación correspondientes ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La cobertura de las reservas técnicas, del capital mínimo de garantía o del requerimiento mínimo de capital base de operaciones para las instituciones de fianzas, según corresponda, por las empresas de seguros o de fianzas, es una obligación cuyo cumplimiento reviste importancia principal en el marco regulatorio que norma sus actividades, en la medida que esas coberturas representan el respaldo o garantía financiera del mantenimiento de la solvencia de esas empresas. Por ello, resulta imprescindible que la normativa aplicable sea lo más precisa posible.

En este orden de ideas, en los artículos 57 y 61 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros así como 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, existen algunos aspectos que conviene precisar en el texto legal, destacando los siguientes: la referencia a un régimen de inversión y no sólo a renglones de activo; la precisión del concepto de faltante en las coberturas; el acotamiento de los casos de disminución de las sanciones por faltantes en cobertura a aquéllos parámetros de solvencia que se originen por errores u omisiones de carácter administrativo en la información que las instituciones proporcionen a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y el establecimiento como tasa de referencia para el cálculo de las sanciones, la que resulte del promedio aritmético de las tasas de recargos aplicables en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, en lugar de la tasa promedio ponderada de rendimiento equivalente a la de descuento de los CETES prevista actualmente, pues aún cuando esta tasa es apropiada en la medida en que refleja el valor del dinero, se ha considerado la pertinencia de considerar la tasa de recargos referida, ya que el procedimiento para su formulación se establece en la Ley de Ingresos de la Federación, la cual también puede considerarse como un elemento de referencia en la cuantificación de las sanciones administrativas de carácter financiero, por su estricta relación con la inflación.

Otro aspecto que se contempla en esta Iniciativa, se relaciona con la realización de operaciones con productos derivados, tales como futuros y opciones, así como de reparto y de préstamo de valores por parte de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como por las instituciones de fianzas. La realización de estas operaciones resulta de importancia para dichas entidades porque les permite optimizar y proteger de mejor manera los recursos que administran, así como apoyar el sano desarrollo de las mismas; sin embargo, el desarrollo del mercado financiero y modificaciones recientes al marco regulatorio respectivo, establecen la necesidad de que se otorguen garantías en la realización de dichas operaciones financieras, situación que podría encuadrar en las prohibiciones que tienen las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como las instituciones de fianzas, de dar en garantía sus activos.

A este respecto, en la presente Iniciativa se propone incluir una excepción dentro de las prohibiciones previstas en las leyes aplicables, para permitir el otorgamiento de las garantías que requieran las instituciones para realizar operaciones con los instrumentos financieros referidos anteriormente.

En relación con el régimen de revocación de autorizaciones, se propone a esa H. Soberanía la reforma a los artículos 74 y 74 Bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 104 y 104 Bis-1 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, con el objeto de hacer más oportuno el inicio del procedimiento de revocación de la autorización, de aquellas instituciones que incumplan los parámetros de la regulación, luego de que no hayan podido restablecer dichos parámetros en los plazos de regularización previstos en los correspondientes artículos 74 y 104 citados, tratando con ello de proteger en mejor medida los intereses del público usuario. Asimismo, se prevé la posibilidad de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas pueda adoptar alguna de las medidas a que se refieren los artículos 74 Bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 104 Bis-1 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, cuando las instituciones no hubieran dado cumplimiento a un plan de regularización de los previstos en los referidos artículos 74 y 74 Bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 104 y 104 Bis-1 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Por otra parte, se propone adicionar un artículo 108 D en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con el objeto de establecer en Ley las bases para

la asistencia jurídica a servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los vocales de su Junta de Gobierno e interventores designados por la misma en los términos de las leyes aplicables.

La propuesta anterior tiene su fundamento en el hecho de que la evolución de los mercados financieros hace patente la necesidad de contar con órganos supervisores que ejerzan sus funciones con un alto grado de profesionalización y que, al mismo tiempo, cuenten con las condiciones necesarias para su adecuado ejercicio. A este respecto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de supervisar a las instituciones de seguros y fianzas, al ejercer las facultades que tiene encomendadas puede generar consecuencias que impacten la esfera jurídica de terceros, y la experiencia ha demostrado que la adopción de dichas resoluciones puede motivar demandas, denuncias, quejas o querrelas en contra de las personas físicas que emiten dichas resoluciones o a través de las cuales se materializan las funciones de inspección y vigilancia de la Comisión que, en su caso, pueden provocar riesgos importantes con respecto a la objetividad e imparcialidad de las decisiones que en el ámbito de su competencia deban tomar, al tiempo que pueden debilitar la consecución de los objetivos institucionales previstos en las leyes.

En atención a ello, se considera necesario que para proteger el correcto ejercicio de las funciones de la referida Comisión, se establezcan mecanismos que proporcionen seguridad y confianza a las personas competentes para ejercerlas y que les permitan adoptar resoluciones debidamente fundadas y motivadas brindando a dichas personas la posibilidad de que se les proporcionen los medios necesarios para una adecuada defensa. En este sentido, es de mencionarse que en el mes de diciembre pasado, se reformó la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para incorporar un esquema de protección idéntico al que se está proponiendo.

Por lo que se refiere al régimen de sanciones a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como de las instituciones de fianzas, resulta conveniente llevar a cabo la corrección de un error de redacción. En este sentido, en los artículos 138 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 110 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se establece que la condición económica del infractor se medirá en función del capital contable o del fondo social al término del ejercicio anterior a

la imposición de la infracción, debiendo referirse al ejercicio anterior a la comisión de la infracción.

Asimismo, en relación con el esquema de sanciones relacionadas con la intermediación de seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, es necesario eliminar la sanción de inhabilitación prevista en el artículo 139 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, considerando que sus efectos resultan trascendentales, puesto que dicha medida además de sancionar a la institución, puede afectar los intereses de los terceros que estuvieran interesados en contratar con alguna institución y que por dicha sanción no pudieran ejercer sus derechos debidamente, por lo que se propone en esta Iniciativa la sustitución de dicha sanción por la aplicación de multas. Adicionalmente, se presentan diversos ajustes a la redacción de dicho artículo con el objeto de realizar precisiones que resultan necesarias para una adecuada aplicación.

Finalmente, en la presente Iniciativa se somete a consideración del H. Congreso de la Unión una reforma a los artículos 12 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 145 y 145 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Las reformas a los artículos 12 y 145 están en línea con el propósito de que los esquemas de protección relacionados con actividades riesgosas que son instrumentados mediante el establecimiento de un régimen de seguro obligatorio, encuentren una figura contractual cuya funcionalidad sea idónea para el logro de esa finalidad protectora. Por ello, se propone precisar que, tratándose de seguros de responsabilidad que tengan el carácter de obligatorios, la aseguradora estará obligada a cubrir hasta los montos indemnizatorios o las sumas aseguradas que se establezcan en las disposiciones legales respectivas o en las administrativas de carácter general que se deriven de las mismas, vigentes al celebrarse el contrato. Para los riesgos respecto de los cuales las disposiciones aplicables no determinen el monto indemnizatorio o la suma asegurada obligatorios, se estará a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley referida, en congruencia con el principio general que rige a los seguros de daños, entre los cuales se incluye el seguro contra la responsabilidad, y que consiste en que la empresa de seguros responde por el daño causado hasta el límite de la suma y del valor real asegurados.

Por otra parte, la reforma propuesta al artículo 145 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro está impulsada por la necesidad de replantear la configuración legal del esquema de la cobertura de los seguros contra la responsabilidad que

operan bajo el principio de “reclamación formulada”, pues se ha generado un vacío en el mercado asegurador y reasegurador mexicanos ya que tanto asegurados como aseguradoras no han podido obtener coberturas de seguro o de reaseguro, respectivamente, sobre la base del sistema vigente previsto en el citado precepto. Para atender dicha problemática, esta reforma contempla establecer en la Ley los plazos mínimos adicionales a la vigencia del seguro para la delimitación temporal del mismo, los cuales podrían ampliarse mediante pacto expreso, y reconocer expresamente para el caso de acumulación de sumas aseguradas, la aplicación del régimen previsto en la Ley sobre el Contrato de Seguro para la concurrencia de seguros.

Por todo lo expuesto, por su digno conducto, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 3, fracción II, inciso 4); 12, párrafo segundo; 29, fracciones I Bis, último párrafo, y II, numeral 2, cuarto párrafo; 47, fracción II Bis, inciso a); 57; 61, párrafo primero; 62, fracciones I, XII, segundo párrafo y XIII, segundo párrafo; 74, párrafo noveno; 74 Bis-1, incisos e) y f); 75, fracción III; 93, fracción VI; 138, párrafo tercero; 139, fracciones III y IV, y 139 Bis, fracciones I, inciso d) y II, primer párrafo y su inciso b), y el penúltimo párrafo, y se **ADICIONAN** los artículos 7, fracción III, con los incisos g) y h), así como con un penúltimo párrafo, recorriéndose los existentes en su orden; 8 con las fracciones XI Bis y XI Bis-1; 41 con los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo; 62, con una fracción XIV; 74 Bis-1, con un inciso g); 108 D, 138 Bis y 139, con una fracción III Bis, todos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3o.-...

I.- ...

II.- ...

1) a 3).- ...

4).- Seguros de crédito, seguros de crédito a la vivienda y seguros de garantía financiera, cuando el asegurado esté sujeto a la legislación mexicana.

En el caso de los seguros de garantía financiera, no será aplicable la prohibición señalada en el párrafo anterior cuando los valores, títulos de crédito o documentos emitidos que sean materia del seguro, sean objeto de oferta exclusivamente en mercados del exterior;

5) y 6).- ...

III y IV.- ...

...

...

ARTÍCULO 7o.- ...

I y II.- ...

III.- ...

a) a f).- ...

g).- Crédito a la vivienda;

h).- Garantía financiera;

i).- Diversos;

j).- Terremoto y otros riesgos catastróficos, y

k).- Los especiales que declare la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. de esta Ley.

...

...

...

...

Los ramos de seguro de crédito, de seguro de crédito a la vivienda y de seguro de garantía financiera a que se refieren los incisos f), g) y h) de la fracción III de este artículo, deberán practicarse por instituciones de seguros autorizadas exclusivamente para operar sólo uno de dichos ramos. La operación y desarrollo de los ramos de crédito a la vivienda y de garantía financiera estarán sujetos a las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, previa opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

...

ARTÍCULO 80.- ...

I a XI.- ...

XI BIS.- Para el ramo de seguro de crédito a la vivienda, el pago por incumplimiento de los deudores, de créditos a la vivienda otorgados por intermediarios financieros o por entidades dedicadas al financiamiento a la vivienda;

XI BIS-1.- Para el ramo de seguro de garantía financiera, el pago por incumplimiento de los emisores de valores, títulos de crédito o documentos que sean objeto de oferta pública o de intermediación en mercados de valores;

XII y XIII.- ...

ARTICULO 12.- ...

En los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, las instituciones deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley sobre el Contrato de Seguro.

ARTÍCULO 29.- ...

I.- ...

I Bis.- ...

a) y b).- ...

...

No podrán participar en forma alguna en el capital de las instituciones de seguros, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

II.- ...

1.- ...

2.- ...

...

a) a e).- ...

Salvo lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las sociedades que tengan el control de una institución de seguros estarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y les será aplicable al igual que a sus accionistas lo dispuesto en esta fracción, en las fracciones I Bis, último párrafo, y III de este artículo, así como el artículo 138 Bis de esta Ley.

...

...

...

...

...

III a XI.- ...

ARTÍCULO 41.- ...

...

...

La operación de las personas morales a que se refiere el párrafo anterior, deberá ajustarse a las siguientes bases:

I.- Tratándose de intermediarios financieros sujetos a la inspección y vigilancia por parte de las autoridades financieras, y que celebren con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros para una sola institución aseguradora, para instituciones integrantes de un mismo grupo financiero o para instituciones de seguros que practiquen operaciones o ramos distintos entre sí, su operación se sujetará a lo siguiente:

a).- En el caso de productos de seguros con componentes de ahorro o inversión, la institución de seguros con la cual el intermediario financiero tenga celebrado un contrato de prestación de servicios conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo de este artículo, deberá registrar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos previstos en el artículo 36-D de esta Ley, como parte de la documentación contractual del producto de seguro, un programa de capacitación especializada que deberá aplicarse a los empleados y apoderados del intermediario financiero que participará en la comercialización del producto de seguro de que se trate tomando en consideración las características y naturaleza del mismo, y

b).- En el caso de productos de seguros distintos a los señalados en el inciso anterior, la institución de seguros con la cual el intermediario financiero tenga celebrado un contrato de prestación de servicios en términos de lo previsto en el tercer párrafo de este artículo, deberá establecer en el propio contrato los programas de capacitación que, en su caso, se requieran en función de las características o complejidad de los productos de seguros de que se trate.

II.- Tratándose de personas morales que no se ubiquen en el supuesto señalado en la fracción anterior, su operación se sujetará a las disposiciones de carácter general que al electo expida la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, conforme a lo siguiente:

a).- Establecerán los casos en que los empleados o apoderados de la persona moral que celebren con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros, deban recibir capacitación por parte de las instituciones de seguros, o bien obtener la evaluación y certificación correspondiente ante la propia Comisión, considerando para ello la naturaleza de las actividades que conforme a su objeto social realice la persona moral y las características o complejidad de los productos de seguros de que se trate, y

b).- Determinarán los requisitos y medidas que deberán cumplir para prevenir y evitar conflictos de interés, que puedan derivarse de la venta de productos de seguros de más de una institución por parte de una misma persona moral, o de varias personas morales cuando se encuentren bajo el control patrimonial o administrativo de una misma persona o grupo de personas.

Las instituciones de seguros serán responsables de los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar a los asegurados, contratantes o beneficiarios, con la actuación de las personas morales con las que celebren contratos en los términos del tercer párrafo de este artículo.

Las instituciones, los agentes de seguros personas morales y las personas morales a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, deberán dar a conocer al público información sobre su operación, en la forma y términos que determine la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante disposiciones de carácter general.

Las personas morales a que se refiere el tercer párrafo de este artículo estarán sujetas a la inspección y vigilancia de

la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto de las operaciones a que se refiere dicho párrafo.

ARTÍCULO 47.- ...

I a II.- ...

II Bis.- ...

a) En el seguro directo, la reserva matemática de primas correspondientes a las pólizas en vigor al momento de su valuación, así como los gastos de administración derivados del manejo de la cartera, calculada de acuerdo con métodos actuariales basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados. Las instituciones de seguros deberán registrar dichos métodos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo a las disposiciones de carácter general que al efecto emita la propia Comisión, y

b) ...

III a VI.- ...

...

ARTÍCULO 57.- El importe total de las reservas técnicas previstas en esta Ley, así como los demás recursos a que se refiere el artículo anterior, en todo momento deberán mantenerse invertidos conforme al régimen de inversión que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el cual deberá ajustarse a lo siguiente:

a) Considerará la situación que al respecto guarden en general las instituciones a que se apliquen, señalándoles el plazo para ajustarse a las modificaciones que se hagan, en su caso;

b) Tomará en cuenta la liquidez que deban mantener las reservas de acuerdo al destino previsto y su aplicación respecto al cumplimiento de las obligaciones para las que fueron constituidas, y

c) Podrá referirse a diferentes tipos de reservas así como a su magnitud, o bien, a uno o varios tipos de instituciones clasificadas según las operaciones para las que estén autorizadas, su ubicación u otros criterios.

Cuando las instituciones de seguros presenten faltantes en las coberturas de las reservas técnicas y de los demás recursos previstos en el artículo 56 de esta Ley, o en la cobertura del capital mínimo de garantía conforme a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la misma, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas impondrá sanciones por cada faltante que se determine para cada cobertura, cuyos montos se calcularán aplicando a cada uno de los faltantes correspondientes al período previsto en las reglas de carácter general sobre la materia expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los siguientes factores sobre la tasa de referencia que resulte del promedio aritmético de las tasas de recargos aplicables en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales derivados de contribuciones federales, vigentes para dicho período:

1. De 1 a 1.5 veces la tasa de referencia, cuando se trate de faltantes en la cobertura de reservas técnicas previstas en el artículo 46 de esta Ley, así como en los demás recursos a que se refiere el artículo 56 de la misma, y

2. De 1 a 1.25 veces la tasa de referencia cuando se trate de faltantes en la cobertura del requerimiento del capital mínimo de garantía a que se refiere el artículo 60 de esta Ley.

Se entenderá que los faltantes a los que se refiere este artículo se presentan cuando las instituciones de seguros no cuenten con los recursos suficientes para respaldar, según corresponda, las coberturas de sus reservas técnicas y demás recursos a que se refiere el artículo 56 de esta Ley, o la cobertura del requerimiento de capital mínimo de garantía en términos de lo señalado en los artículos 60 y 61 de la misma, o bien, cuando los recursos no se mantengan invertidos conforme a los regímenes de inversión a que se refieren este artículo y el artículo 61 de esta Ley.

La propia Comisión podrá disminuir la sanción a que se refiere este artículo, en caso de que los faltantes se originen por errores u omisiones de carácter administrativo en la información que las instituciones proporcionen a la Comisión.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando así se justifique, otorgará plazos adecuados que en ningún caso serán mayores a 90 días para que las instituciones ajusten sus inversiones a las disposiciones que dicte. Con independencia de las sanciones a que se refiere este artículo, cuando las instituciones presenten faltantes en la cobertura de

sus reservas técnicas se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de esta Ley.

ARTÍCULO 61.- El importe de los recursos de capital con el que las instituciones de seguros cubran el requerimiento de capital mínimo de garantía a que se refiere el artículo 60 de esta Ley, en todo momento deberá mantenerse invertido conforme al régimen de inversión que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, tomando en consideración lo siguiente:

a) y b).- ...

...

...

ARTÍCULO 62.- ...

I.- Dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

II a XI.- ...

XII.- ...

Lo dispuesto en esta fracción no se aplicará cuando se trate de préstamos con garantía de las reservas matemáticas de primas de la operación de vida, con excepción a los contratos de seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social;

XIII.- ...

Tampoco podrán repartir dividendos, sin haber constituido debidamente tales reservas o mientras haya déficit en las mismas, o la institución tenga faltantes del capital mínimo o del capital mínimo de garantía que exige esta Ley, ni en el caso a que se refiere el artículo 105 de esta Ley, y

XIV.- En las operaciones a que se refieren los incisos g) y h) de la fracción III del artículo 7° de esta Ley, celebrar contratos de seguro con intermediarios financieros integrantes del grupo financiero del que formen parte, o con

aquellos intermediarios financieros con los que mantengan nexos patrimoniales.

ARTÍCULO 74.- ...

...
...
...
...
...
...
...

Si transcurridos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren subsanado las irregularidades detectadas que motivaron el plan, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas lo hará del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual, en protección del interés público, dará inicio al proceso de revocación de la autorización respectiva para operar como institución de seguros. Con independencia de lo anterior, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá ordenar la adopción de una o varias de las medidas a que se refiere el artículo 74 Bis-1, o bien proceder conforme a lo que establece el artículo 113 de esta Ley.

...

ARTÍCULO 74 Bis-1.- ...

a) a d) ...

e) Resultado neto del ejercicio de que se trate, que presente una pérdida acumulada en cuantía superior al 25% de su capital social pagado y reservas de capital;

f) Irregularidades en su contabilidad o administración que impidan o dificulten notablemente conocer la verdadera situación financiera o la cobertura de los parámetros regulatorios de la institución, o

g) Incumplimiento a un plan de regularización de los previstos en los artículos 74 y 74 Bis de esta Ley.

...
...

ARTÍCULO 75.- ...

I a II Bis.- ...

III.- Si la institución de seguros establece relaciones de dependencia con gobiernos o dependencias oficiales extranjeros;

IV a IX.- ...

...

ARTÍCULO 93.- ...

I a V.- ...

VI.- Dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las sociedades mutualistas de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

VII a XV.- ...

ARTÍCULO 108 D.- La Comisión prestará los servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de su Junta de Gobierno y a los servidores públicos que laboren en la propia Comisión, con respecto a los actos que las personas antes referidas lleven a cabo en el ejercicio de las funciones que por ley les estén encomendadas.

Los interventores de entidades financieras que sean designados por la Comisión en términos de las leyes aplicables, así como de lo dispuesto en esta Ley y el personal auxiliar al cual los propios interventores les otorguen poderes porque sea necesario para el desempeño de sus funciones, también serán sujetos de asistencia y defensa legal por actos que desempeñen en el ejercicio de las facultades que las leyes les encomienden derivados de la intervención, cuando la entidad de que se trate no cuente con recursos líquidos suficientes para hacer frente a dicha asistencia y defensa legal.

La asistencia y defensa legal se proporcionará con cargo a los recursos con los que para estos fines cuente la Comisión, de acuerdo con los lineamientos de carácter general que apruebe la Junta de Gobierno de la propia Comisión en los cuales deberá preverse el supuesto de que si la autoridad competente le dicta al sujeto de la asistencia legal resolución definitiva que cause ejecutoria en su contra, dicho sujeto deberá rembolsar a la Comisión los gastos y

cualquier otra erogación en que se hubiere incurrido con motivo de la asistencia y defensa legal.

Para tales efectos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión de la Comisión, establecerá los mecanismos necesarios para cubrir los gastos que deriven de la asistencia y defensa legal previstos en este artículo.

ARTÍCULO 138.- ...

...

En el caso de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la condición económica se medirá en función del capital contable o del fondo social al término del ejercicio anterior a la comisión de la infracción.

...

...

...

...

...

...

...

ARTÍCULO 138 Bis.- Las instituciones de seguros se abstendrán, sin causa de responsabilidad, de efectuar la inscripción en el registro a que se refieren los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de aquellas transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I Bis, último párrafo, y II, 33 G y 33 H de esta Ley, debiendo informar tal circunstancia a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de ello.

Las adquisiciones que contravengan lo previsto en los artículos 29, fracciones I Bis, último párrafo, y II, 33 G y 33 H de esta Ley estarán afectadas de nulidad relativa, en cuyo caso las personas que hubieren adquirido las acciones no podrán ejercer los derechos sociales y económicos derivados de las acciones de que se trate.

ARTÍCULO 139.- ...

I y II.- ...

III. Multa de 200 a 10,000 días de salario, a las instituciones de seguros que omitan informar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto de la adquisición de acciones a que se refiere el artículo 138 Bis de esta Ley;

III Bis.- Multa de 3,000 a 20,000 días de salario, a las personas que adquieran acciones de una institución de seguros en contravención de lo establecido en alguno de los artículos 29, fracciones I Bis, último párrafo, y II, 33 G y 33 H de esta Ley;

IV.- Multa por el importe equivalente al quince por ciento del valor de las acciones con que se participe en la Asamblea, conforme a la valuación que de esas mismas acciones se haga de acuerdo con lo previsto en la fracción tercera del artículo 99 de esta Ley, a las personas que al participar en las Asambleas incurran en falsedad en las manifestaciones a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción III del artículo 29 de esta Ley;

IV Bis a XXI.- ...

...

ARTÍCULO 139 Bis.- ...

I.- ...

a) a c).- ...

d).- Al momento de ofrecer la contratación de seguros de pensiones, utilice cualquier medio de presión o simulaciones en contra de quienes puedan llegar a ser los asegurados o beneficiarios.

II.- Multa de mil a ocho mil días de salario, a la institución que:

a).- ...

b).- Efectúe pagos, otorgue beneficios adicionales o cualquier otra prestación al asegurado o beneficiario, o a quienes puedan llegar a serlo, en un contrato de seguro de pensiones, con anterioridad al plazo establecido en la póliza para el pago de la primera renta o pensión;

c) a g).- ...

...

Los agentes de seguros que cometan alguna de las infracciones previstas en la fracción II de este artículo, en forma individual o conjuntamente con las instituciones de seguros, serán sancionados con multa de quinientos a cinco mil días de salario.

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** los artículos 15, fracciones I Bis, penúltimo párrafo, y III, párrafo cuarto; 40, párrafo primero; 59; 60, fracción II; 104, párrafo noveno; 104 Bis-1, incisos e) y f); 105, fracción III; 110, párrafo tercero, y 111, fracciones III y IV, y se **ADICIONAN** los artículos 104 Bis-1, con un inciso g), 110 Bis, y 111, con una fracción IV Bis, todos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- ...

I.- ...

I Bis.- ...

a) y b).- ...

No podrán participar en forma alguna en el capital de dichas instituciones, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

...

II y II Bis.- ...

III.- ...

a) a e) ...

...

Salvo lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las sociedades que tengan el control de una institución de fianzas estarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y les será aplicable, al igual que a sus accionistas, lo dispuesto en esta fracción y en las fracciones I Bis, penúltimo párrafo, y IV de este artículo, así como el artículo 110 Bis de esta Ley.

...

...

...

...

...

...

...

IV a XII.- ...

ARTÍCULO 40.- El importe de los recursos de capital con el que las instituciones de fianzas cubran el requerimiento mínimo de capital base de operaciones a que se refiere el artículo 18 de esta Ley, en todo momento deberá mantenerse invertido conforme al régimen de inversión que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, tomando en consideración lo siguiente:

a) y b) ...

...

...

ARTÍCULO 59.- Las reservas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley, en todo momento deberán mantenerse invertidas conforme al régimen de inversión que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En la inversión de estos recursos, las instituciones de fianzas deberán observar lo siguiente:

I.- El monto de las reservas determinado conforme a esta Ley, se incrementará durante el ejercicio en la forma y con la periodicidad que para tal efecto se les señale en las citadas reglas, tomando en cuenta la conveniencia de propiciar que las instituciones mantengan las reservas en proporción a las operaciones realizadas, de manera que durante todo el ejercicio cuenten con los recursos necesarios para garantizar sus responsabilidades y con vista a que su monto se incremente en forma gradual y oportuna;

II.- La inversión de las reservas y de sus incrementos periódicos deberán ajustarse a las proporciones y demás requisitos que exige esta Ley, y efectuarse en el término que al efecto se señale en las reglas mencionadas.

La citada Secretaría podrá ordenar en cualquier tiempo que se haga un nuevo cálculo de las reservas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley y la institución estará obligada a realizar las inversiones correspondientes, dentro del plazo que fije la propia Secretaría, el cual no excederá de treinta días, y

III. Las citadas reservas podrán mantenerse en los renglones de activo con las limitaciones establecidas por esta Ley o por lo señalado en las reglas a que se refiere este artículo.

Cuando las instituciones de fianzas presenten faltantes en las coberturas de las reservas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley, así como en la cobertura del requerimiento mínimo de capital base de operaciones establecido conforme a los artículos 18 y 40 de la misma, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas impondrá sanciones por cada faltante que se determine para cada cobertura, cuyos montos se calcularán aplicando a cada uno de los faltantes correspondientes al período previsto en las reglas de carácter general sobre la materia expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los siguientes factores sobre la tasa de referencia que resulte del promedio aritmético de las tasas de recargos aplicables en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales derivados de contribuciones federales, vigentes para dicho período:

1. De 1 a 1.5 veces la tasa de referencia, cuando se trate de faltantes en la cobertura de reservas técnicas previstas en el artículo 46 de esta Ley, y
2. De 1 a 1.25 veces la tasa de referencia, cuando se trate de faltantes en la cobertura del requerimiento mínimo de capital base de operaciones a que se refiere el artículo 18 de esta Ley.

Se entenderá que los faltantes a los que se refiere este artículo se presentan cuando las instituciones de fianzas no cuenten con los recursos suficientes para respaldar, según corresponda, las coberturas de sus reservas técnicas o la cobertura del requerimiento mínimo de capital base de operaciones a que se refiere el artículo 18 de esta Ley, o bien, cuando los recursos no se mantengan invertidos conforme a los regímenes de inversión a que se refieren este artículo y el artículo 40 de esta Ley.

La propia Comisión podrá disminuir la sanción a que se refiere este artículo, en caso de que los faltantes se originen por errores u omisiones de carácter administrativo en la información que las instituciones proporcionen a la Comisión.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando así se justifique otorgará plazos adecuados que en ningún caso serán mayores a noventa días para que las instituciones ajusten sus inversiones a las disposiciones que dicte. Con independencia de las sanciones a que se refiere este artículo, cuando las instituciones presenten faltantes en la cobertura de sus reservas técnicas se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 104 de esta Ley.

ARTÍCULO 60.- ...

I.- ...

II.- Gravar en cualquier forma los bienes de su activo, con la excepción de dar en garantía efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de fianzas celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

III a XV.- ...

ARTÍCULO 104.- ...

...
...
...
...
...
...
...

Si transcurridos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren subsanado las irregularidades detectadas que motivaron el plan, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas lo hará del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual, en protección del interés público, dará inicio al proceso de revocación de la autorización respectiva para operar como institución de fianzas. Con independencia de lo anterior, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá ordenar la adopción de una o varias de las medidas a que se refiere el artículo 104 Bis 1, o bien proceder conforme a lo que establece el artículo 73 de esta Ley.

...

ARTÍCULO 104 Bis-1.- ...

a) a d) ...

e) Resultado neto del ejercicio de que se trate, que presente una pérdida acumulada en cuantía superior al 25% de su capital social pagado y reservas de capital;

f) Irregularidades en su contabilidad o administración que impidan o dificulten notablemente conocer la verdadera

situación financiera o la cobertura de los parámetros regulatorios de la institución, o

g) Incumplimiento a un plan de regularización de los previstos en los artículos 104 y 104 Bis de esta Ley.

...

...

ARTÍCULO 105.- ...

I y II.- ...

III. Si la institución establece relaciones de dependencia con gobiernos o dependencias oficiales extranjeros;

IV a XIII.- ...

...

ARTÍCULO 110.- ...

...

En el caso de las instituciones de fianzas, la condición económica se medirá en función del capital contable o del fondo social al término del ejercicio anterior a la comisión de la infracción.

...

...

...

...

...

...

...

ARTÍCULO 110 Bis.- Las instituciones de fianzas se abstendrán, sin causa de responsabilidad, de efectuar la inscripción en el registro a que se refieren los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de aquellas transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los artículos 15, fracciones I Bis, penúltimo párrafo, II Bis y III, 15 G y 15 H de esta Ley, debiendo informar tal circunstancia a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de ello.

Las adquisiciones que contravengan lo previsto en los artículos 15, fracciones I Bis, penúltimo párrafo, II Bis y III, 15 G y 15 H de esta Ley estarán afectadas de nulidad relativa, en cuyo caso las personas que hubieren adquirido las acciones no podrán ejercer los derechos sociales y económicos derivados de las acciones de que se trate.

ARTÍCULO 111.- ...

I y II.- ...

III.- Multa por el importe equivalente al quince por ciento del valor de las acciones con el que se participe en la Asamblea, conforme a la valuación que de esas mismas acciones se haga de acuerdo con lo previsto en la fracción III del artículo 62 de esta Ley, a los que al participar en las Asambleas incurran en falsedad en las manifestaciones a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción IV del artículo 15 de esta Ley;

III Bis a III Bis-2.- ...

IV.- Multa de 200 a 10,000 días de salario, a las instituciones de fianzas que omitan informar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto de la adquisición de acciones a que se refiere el artículo 110 Bis de esta Ley;

IV Bis.- Multa de 3,000 a 20,000 días de salario, a las personas que adquieran acciones de una institución de fianzas en contravención de lo establecido en alguno de los artículos 15, fracciones I Bis, penúltimo párrafo, II Bis y III, 15 G y 15 H de esta Ley;

V a XXI.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se **REFORMAN** los artículos 145, párrafo segundo, y 145 Bis; y se **ADICIONA** el artículo 145 con un párrafo tercero, de la Ley sobre el Contrato de Seguro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 145.- ...

Tratándose de los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de esta Ley, la empresa estará obligada a cubrir los riesgos asegurados hasta los montos indemnizatorios o las sumas aseguradas por persona o por bien, así como, en su caso, los acumulados por evento, que se establezcan en las disposiciones legales respectivas o en las administrativas de carácter general que se deriven de las mismas, vigentes al celebrarse el contrato.

Para los riesgos respecto de los cuales las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior no determinen el monto indemnizatorio o la suma asegurada obligatorios, se estará a lo dispuesto en el artículo 86 de la presente Ley para determinar el límite de la suma asegurada.

ARTÍCULO 145 Bis.- En el seguro contra la responsabilidad, podrá pactarse que la empresa aseguradora se responsabilice de las indemnizaciones que el asegurado deba a un tercero en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza respectiva o en el año anterior, siempre que la reclamación se formule por primera vez y por escrito al asegurado o a la empresa durante la vigencia de dicha póliza, o bien
- b) Por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza, siempre que la reclamación se formule por primera vez y por escrito al asegurado o a la empresa en el curso de dicha vigencia o dentro del año siguiente a su terminación.

No serán admisibles otras formas de limitación temporal de la cobertura, pero sí la ampliación de cualquiera de los plazos indicados.

La limitación temporal de la cobertura será oponible tanto al asegurado como al tercero dañado, aun cuando desconozcan el derecho constituido a su favor por la existencia del seguro, la ocurrencia del hecho generador de la responsabilidad o la materialización del daño.

Si se diere la acumulación de sumas aseguradas, será aplicable lo dispuesto por los artículos 102 y 103 de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A las instituciones de seguros que a la entrada en vigor del presente Decreto cuenten con la autorización a que se refiere el artículo 7º de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para practicar el ramo de seguro de crédito y otras operaciones o ramos, no les será aplicable la limitación prevista en el penúltimo párrafo que se adiciona al artículo 7º citado. A

las instituciones de seguros que se encuentren en este supuesto no se les podrá autorizar la operación de los ramos de seguro de crédito a la vivienda o de seguro de garantía financiera.

TERCERO.- En tanto no se deroguen o modifiquen las reglas y disposiciones de carácter general vigentes, se continuarán aplicando en lo que no se opongan al presente Decreto.

CUARTO.- A las personas que hubieren cometido infracciones con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, les serán aplicables las disposiciones vigentes al momento en que se hubieren realizado dichas conductas, salvo que las disposiciones de este Decreto les resulten favorables, en cuyo caso se aplicarán éstas.

QUINTO.- Las instituciones de seguros deberán adecuar sus productos de seguro, así como los contratos de prestación de servicios, según corresponda, a lo previsto en la fracción I del artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, dentro de un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a Usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quesada (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Guillermo Lecona Morales, director general adjunto de Análisis Jurídico de la Dirección General Jurídica de Egresos.— Presente.

Me refiero a su oficio No. 353-A-1.-0949 de fecha 06 de junio de 2005, mediante el cual y derivado del anteproyecto de: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, remite copia del oficio No. 529-IV-DGAFB-076/05

por el que la Procuraduría Fiscal de la Federación envía el similar No. 06-367-V-2/05873 con el cual la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, informa lo relativo a la memoria de cálculo que esta área sugirió para explicar a detalle el origen y destino específico de los recursos que se prevén para el presente ejercicio fiscal, así como para el 2006.

Al respecto, me permito comentar que se toma nota de la información enviada, por lo que no se tiene inconveniente en que se continúe con los trámites subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de junio de 2005.— Felipe O. Angulo Sánchez (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Guillermo Lecona Morales, director general adjunto de Análisis Jurídico de la Dirección General Jurídica de Egresos.— Presente.

Me refiero al oficio No. 353-A-1.-0751 de fecha 25 de abril de 2005, mediante el cual la Dirección de Análisis Legislativo adscrita a esa área a su cargo, remite para opinión presupuestal el anteproyecto de: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS), de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF) y de la Ley Sobre el Contrato de Seguro (LSCS).

Al respecto y de la revisión al documento en cuestión, se observa que implica impacto presupuestal principalmente por:

LGISMS

- Artículo 108 D.- Prestación de servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de su Junta de Gobierno y a los servidores públicos que laboren en la Comisión; designación de interventores de entidades financieras; personal auxiliar; y, establecimiento de mecanismos para cubrir gastos de la asistencia y defensa legal.

- Independientemente de lo anterior, y de conformidad con la Evaluación del Impacto presupuestario del Decreto que se presenta, en la que se observa que cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente al impacto presupuestal indicado, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), prevé que la adición de dicho artículo tendrá un impacto presupuestal para el ejercicio fiscal 2005 por 7.0 millones de pesos, que se reflejará en el “Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo” de la CNSF, sin afectar su estructura orgánica. Asimismo, menciona que dicho monto se cubrirá con recursos excedentes que generará la propia Comisión, de acuerdo con los lineamientos de carácter general que acuerde su Junta de Gobierno y la SHCP, y que los citados recursos serán canalizados a la creación de un fideicomiso que será administrado por una institución fiduciaria, conforme a las instrucciones de Comité previsto en el contrato de fideicomiso, por lo que no se tiene inconveniente en su formalización.

- Se sugiere que la CNSF anexe una memoria de cálculo en la que se explique a detalle el origen y destino específico de los recursos que se prevén para el presente ejercicio fiscal, así como para el 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de abril de 2005.— Felipe O. Angulo Sánchez (rúbrica), director general adjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. José Alberto Balbuena Balbuena, director general de Asuntos Financieros “B”.— Presente.

Hago referencia al oficio 529-IV-DGAFB-056/05, por el que remite para opinión de esta Subsecretaría el anteproyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley sobre el Contrato de Seguro, elaborado por esta dependencia.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65-A y 65-B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, y en atención a lo dispuesto por el artículo 79 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal, le informo lo siguiente:

- Se adjunta para su debida atención, copia simple del oficio 312-A-1,-2383 que contiene el dictamen de impacto presupuestario elaborado por la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” al anteproyecto que nos ocupa.
- Por otro lado, desde el punto de vista estrictamente jurídico presupuestario, no se tiene inconveniente con el contenido del referido anteproyecto.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito que de no tener inconveniente, se comunique por su amable conducto al área correspondiente el contenido de este oficio y su anexo con el objeto de que se remita a esta Subsecretaría la documentación señalada en el referido similar 312-A-1.-2383.

La presente opinión se emite sobre la versión 01/ABR/2005 del anteproyecto de referencia, por lo que nos reservamos la emisión de los comentarios respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a dicha versión.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 9 de mayo de 2005.— Guillermo Lecona Morales (rúbrica), director general adjunto.»

**Presidencia del diputado
Álvaro Elías Loredó**

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Comisión Nacional de los Derechos Humanos.— México.

Dip. Fed. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura.

Distinguido Señor Diputado:

Me refiero al oficio D.G.P.L. 59-II-4-499, del 13 de abril de 2004, firmado por los diputados federales Juan de Dios Castro Lozano y María de Jesús Aguirre Maldonado, entonces Presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura, respectivamente, el cual fue recibido en este organismo nacional el 14 del mismo mes y año, mediante el cual se solicitó a esta Comisión Nacional que se investigara la “discriminación racial que sufren indígenas del estado de Hidalgo por parte de autoridades municipales de Guadalajara, Jalisco, debido a la utilización del parque Rubén Darío, ubicado en esa ciudad”.

Al respecto, me permito comunicar a ustedes que, del análisis practicado a su escrito de queja, se observó que si bien el asunto involucraba a autoridades municipales, por tratarse de probables violaciones de los derechos humanos, las cuales trascendieron el interés de la entidad federativa e incidieron en la opinión pública nacional, con fundamento en los artículos 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 14 de su Reglamento Interno, el 4 de mayo de 2004 este organismo nacional ejerció su facultad de atracción y solicitó a la Presidencia Municipal de Guadalajara, Jalisco, que rindiera la información correspondiente y requirió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco que remitiera los antecedentes que por los mismos hechos materia de la queja hubiese conocido.

Asimismo, personal de este organismo nacional realizó visitas de supervisión a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de observar las condiciones imperantes en el parque Rubén Darío, durante las cuales se realizaron entrevistas tanto a las autoridades municipales como a usuarios del mencionado parque.

De las evidencias recabadas y de las diligencias practicadas por esta Comisión Nacional, así como del análisis de los antecedentes remitidos por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Jalisco, se desprenden las siguientes consideraciones:

A) Si bien es cierto que algunos asistentes al citado parque público han sido detenidos, lo cierto es que, en su momento, todas y cada una de esas detenciones fueron consecuencia de haberse cometido alguna infracción al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara,

Jalisco, y no de conductas producto de discriminación por parte de las autoridades.

B) Derivado de diversas quejas formuladas por los vecinos de la colonia Providencia Sur, en el parque público Rubén Darío se ha incrementado la presencia de elementos de la policía municipal de Guadalajara, quienes en el periodo comprendido de junio a octubre de 2003 llevaron a cabo la detención de 72 personas, las cuales fueron remitidas ante los juzgados municipales correspondientes por haber incurrido en faltas administrativas previstas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, recibiendo todas ellas el mismo trato, de lo que se desprende que la actuación de la autoridad no denotó distinción alguna, exclusión o restricción basada en motivo de raza, color u origen étnico que menoscabara el goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los usuarios del citado parque.

C) Asimismo, en las visitas de supervisión practicadas por personal de este organismo nacional se efectuaron diversas entrevistas a los ciudadanos que frecuentaban el parque, de las cuales se desprende que, efectivamente, indígenas pertenecientes a diversas etnias procedentes del estado de Hidalgo han hecho uso de dicho parque todos los domingos aproximadamente desde 1980, sin que existiera algún acto de molestia hacia ellos por parte de la autoridad, derivado de su condición de indígenas, por lo que ningún entrevistado formuló queja por ese motivo.

D) En consecuencia, este organismo nacional no contó con elementos para acreditar la conducta denunciada referente a la discriminación racial de que aparentemente eran objeto algunos indígenas del estado de Hidalgo que frecuentan el parque Rubén Darío por parte de autoridades municipales de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior, al no contarse con elementos para constatar una posible discriminación en contra de los indígenas originarios del estado de Hidalgo que acuden al parque Rubén Darío, se determinó concluir el expediente de queja por no existir materia para seguir conociendo del mismo, con base en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción VIII, y 127 de su Reglamento Interno.

Finalmente, comunico a ustedes que si cuentan con mayores elementos de prueba que acrediten violación de los de-

rechos humanos de los indígenas usuarios del parque público Rubén Darío de Guadalajara, Jalisco, los hagan del conocimiento de este organismo nacional para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sean valorados y se resuelva lo que en derecho corresponda.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 29 de septiembre de 2005.— Lic. Jorge Ramón Morales Díaz (rúbrica), Cuarto Visitador General.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Remítase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Continúe la Secretaría.

DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo.— Gobierno del Distrito Federal.— Secretaría de Finanzas.

C. Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, y con fundamento en los artículos 22, 23, numeral 1, incisos f) y l), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, y 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y por instrucciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, adjunto al presente la información preliminar relativa a la evolución de los ingresos y egresos del endeudamiento neto del mes de agosto de 2005 del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 29 de septiembre de 2005.— Lic. Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica), Secretario de Finanzas.»

**Ingresos y egresos netos acumulados
del Gobierno del Distrito Federal**

(millones de pesos)

Concepto	Agosto 2005
Ingresos	57,956
Propios	31,914
Participaciones	20,028
Transferencias Federales	6,014
Egresos	51,085
Gasto Programable	47,129
Costo Financiero	2,679
Adefas	1,277
Endeudamiento Neto (152)	
Ingreso Neto	57,804
Gasto Neto	51,085

Las cifras presentadas tienen el carácter de preliminar.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— III Legislatura.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 106, 110 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 20 de septiembre del año en curso, ratificó el nombramiento del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Asimismo, informo a usted que el citado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha al rubro citada, rindió protesta de ley ante este órgano legislativo.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

Recinto Legislativo, a 29 de septiembre de 2005.— Dip. Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: De enterado; remítase copia a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— III Legislatura.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 10, fracción XXI, y 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, encabezadas por su titular, Dr. Reyes Tamez Guerra, intervenir en el conflicto laboral del Colegio de Bachilleres del Valle de México, a efecto de poder alcanzar solución pronta a dicho conflicto.

Segundo. Se solicita respetuosamente a las autoridades del organismo descentralizado Colegio de Bachilleres para

que, en un ánimo de congruencia y ética, se respete lo estipulado en la cláusula 68 del contrato colectivo de trabajo de esa institución, firmado en diciembre de 2004, en lo referente a que en caso de terminación de la relación laboral de un trabajador por renuncia, incapacidad, jubilación o muerte, el Colegio se compromete a entregar el finiquito legal con salario integrado que, en su caso, corresponda, incluido lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, cuando proceda, en un plazo no mayor de treinta días. Asimismo, se solicita a las autoridades del Colegio ejercer íntegramente su presupuesto en lo referente a la nivelación salarial de los trabajadores.

Tercero. Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se destinen los recursos suficientes para complementar lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, en relación con el artículo segundo transitorio de la reforma del 30 de diciembre de 2002, referente a que los Presupuestos del Estado contemplarán un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006 recursos equivalentes a 8% del Producto Interno Bruto del país para el financiamiento de la educación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Sírvase encontrar anexa al presente copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2005.— Dip. Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— III Legislatura.

Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— Presente.

La suscrita, diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 90 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Le-

gislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración de este Pleno Legislativo, la presente **propuesta con punto de acuerdo sobre la huelga en el Colegio de Bachilleres estallada el 1 de septiembre de 2005**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos años y como consecuencia de la implementación de políticas neoliberales que se han traducido en recortes presupuestales y reorientación del gasto público, nuestro sistema educativo nacional ha resultado severamente impactado, nuestro país ha tenido que aceptar rígidos, ortodoxos y contraccionistas programas de ajuste neoliberal, que ordenan, entre otras cosas, reducir el gasto social, lo que significa menos presupuesto para salud, cultura, bienestar y, por supuesto, educación. Estos programas han sido impuestos por algunos países y organismos internacionales que responden a intereses y prioridades globales que ponen énfasis en la economía del mercado, originando con ello que el Estado mexicano esté imposibilitado para garantizar debidamente a la población los derechos sociales, universales, entre ellos el derecho a la educación.

Realmente es lastimosa la situación en que se encuentran varias instituciones de educación superior y media superior en este país, por lo que no se justifica bajo ninguna circunstancia que el Presidente de la República haya vetado los incrementos otorgados por la Cámara de Diputados a la educación, a la ciencia y a la cultura. Recordamos que el Ejecutivo federal proponía en su proyecto de Presupuesto de Egresos para 2005 una disminución de 3.2%, en términos reales, al gasto de educación superior, lo que significaba 2 mil millones de pesos. Afortunadamente, y contrario a esta desafortunada pretensión, la Cámara de Diputados incrementó considerablemente los recursos originalmente previstos al sistema de educación básica y normal, con especial énfasis al subsistema de educación superior, haciendo reasignaciones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional y de otras instituciones académicas.

Nuestros maestros han sido abandonados y desatendidos, por lo que muchos de ellos se ven en la necesidad de tener dos plazas o buscar otro empleo para así tener los recursos que les permitan vivir con dignidad.

Así, la falta de recursos destinados al financiamiento de la educación se ha convertido en el principal detonador de conflictos laborales entre trabajadores de la educación y las

autoridades correspondientes. En este contexto, nuevamente trabajadores del Colegio de Bachilleres del Valle de México se vieron precisados a colocar en sus 20 planteles las banderas rojinegras el pasado 1 de septiembre buscando con el ejercicio de este derecho laboral que las autoridades de dicha institución académica cumplan con una serie de acuerdos firmados en el contrato colectivo de trabajo tras la huelga estallada el 1 de diciembre de 2004 y que no se han ejercido precisamente por falta de presupuesto.

Son alrededor de 115 mil estudiantes los que se ven afectados con esta huelga, que cumple ya más de 20 días, y es que al parecer no existe la disposición por parte de las autoridades del Colegio por llegar a un arreglo, ya que a pesar de que son muchos los acuerdos que no han sido respetados, dirigentes del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres han manifestado su intención de poner fin a la huelga si se cumple con la cláusula 68 de su contrato colectivo de trabajo que se refiere a que las liquidaciones y los finiquitos por fallecimiento, pensión, jubilación y renuncia se paguen con salario integrado.

Como parte de la revisión del contrato colectivo de trabajo del Colegio de Bachilleres efectuada en diciembre de 2004, los trabajadores lograron que por lo menos las prestaciones que forman parte del finiquito legal de los trabajadores que se jubilan, pensionan, renuncian o mueren fueran cubiertas con salario integrado; esto, en virtud de que muchos trabajadores se habían visto obligados a demandar el pago correcto de la prestación denominada "pago por jubilación", pues ésta les era cubierta con un salario menor al integrado e incluso al ordinario que percibían.

El artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo nos indica que "el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo".

Las autoridades deben hacer un esfuerzo para atender esta justa demanda de los trabajadores del Colegio de Bachilleres, no es ético ahora pretender desconocer un acuerdo pactado con anterioridad, como lo es el caso de la cláusula 68 del contrato colectivo de trabajo del Colegio de Bachilleres. Sin embargo, tenemos que ir más allá; el gobierno debe invertir más en la educación. Estudios especializados han demostrado la caída del gasto federal total en educación por habitante y por alumno de 1994 a 1998 y dismi-

nuciones severas del gasto en los niveles de educación media superior y superior.

La Ley General de Educación dispone en su artículo segundo transitorio de la reforma del 30 de diciembre de 2002 que los Presupuestos del Estado contemplarán un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006 recursos equivalentes a 8 por ciento del Producto Interno Bruto del país para el financiamiento de la educación, con lo que se atiende la recomendación de la UNESCO; sin embargo, acciones como la referente a vetar los incrementos otorgados por la Cámara de Diputados a la educación, a la ciencia y a la cultura nos revelan que no existe una muy clara convicción de atender la recomendación de la UNESCO. Ahora, la Cámara de Diputados, haciendo uso de sus facultades y haciendo valer su autonomía, puede perfectamente hacer que se cumpla la multicitada recomendación de la UNESCO, a partir de los remanentes que existen por los altos costos del petróleo en el mercado internacional.

El Colegio de Bachilleres fue creado mediante decreto presidencial de 19 de septiembre de 1973, como un organismo descentralizado del Estado, cuya finalidad era ampliar las oportunidades de educación media superior, que hasta 1972 venían siendo impartida en el Valle de México por la Escuela Nacional Preparatoria y por los Colegios de Ciencias y Humanidades de la UNAM, así como por las Vocacionales del IPN. Para 1985 se construye el plantel número 20 del Colegio de Bachilleres en el Valle de México; desde entonces, esta institución académica ha venido enfrentando un constante y sistemático proceso de deterioro, producto de la desatención y desinterés de que ha sido objeto por parte del Gobierno Federal.

Las autoridades educativas federales deben actuar decididamente para frenar el deterioro de nuestras instituciones de educación media y superior, lo que redundará directa y efectivamente en beneficio tanto de docentes, académicos y trabajadores de dichas instituciones que, sin duda, contribuyen a que en México se reduzca la brecha de la desigualdad social. No podemos olvidar que la educación es un medio fundamental para alcanzar el desarrollo pleno de las capacidades humanas, permite adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. La educación es además el factor determinante para alcanzar el progreso tecnológico, la competitividad con otros países y la riqueza del país.

Por otra parte, con más presupuesto en la educación, es de esperarse que los conflictos laborales como el que afecta

ahora al Colegio de Bachilleres no tendrán razón de ser.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y por considerarlo de obvia y urgente resolución en términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Pleno Legislativo la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita respetuosamente a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, encabezadas por su titular, Dr. Reyes Tamez Guerra, intervenir en el conflicto laboral del Colegio de Bachilleres del Valle de México, a efecto de poder alcanzar una solución pronta a dicho conflicto.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a las autoridades del organismo descentralizado Colegio de Bachilleres que, en un ánimo de congruencia y ética, se respete lo estipulado en la cláusula 68 del contrato colectivo de trabajo de esa institución, firmado en diciembre de 2004, en lo referente a que, en caso de terminación de la relación laboral de un trabajador por renuncia, incapacidad, jubilación o muerte, el Colegio se compromete a entregar el finiquito legal con salario integrado que, en su caso, le corresponda, incluido lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, cuando proceda, en un plazo no mayor de treinta días. Asimismo, se solicita a las autoridades del Colegio ejercer íntegramente su presupuesto en lo referente a la nivelación salarial de los trabajadores.

Tercero.- Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se destinen los recursos suficientes para complementar lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, en relación con el artículo segundo transitorio de la reforma del 30 de diciembre de 2002, referente a que los Presupuestos del Estado contemplarán un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006 recursos equivalentes a 8 por ciento del Producto Interno Bruto del país para el financiamiento de la educación.

México, Distrito Federal, a 27 de septiembre de 2005.— Diputados: María Araceli Vázquez Camacho, Pablo Trejo Pérez, Adrián Pedrozo Castillo, Juan Manuel González Maltos, Elio Ramón Bejarano Martínez, Emilio Fernández Allende, Higinio Chávez García, Lourdes Alonso Flores, Rigoberto Fidencio Nieto López, Silvia Oliva Fragoso, Alberto Trejo Villafuerte, Roberto Carlos Reyes Gámiz, María Alejandra

Barrales Magdaleno, Francisco Chiguil Figueroa, Gerardo Villanueva Albarrán, Maricela Contreras Julián, Efraín Morales Sánchez, María Elena Torres Baltazar, Alfredo Hernández Raigosa, Rodrigo Chávez Contreras, José Medel Ibarra, Héctor Mauricio López Velázquez, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda Llanes, Aleida Alavez Ruiz, José Guadalupe Jiménez Magaña, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Andrés Lozano Lozano, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Juventino Rodríguez Ramos (rúbricas).»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: José Huitrón Leyva.

Puesto: Chofer.

Lugar de trabajo: Embajada de Irlanda en México.

Por lo anterior, me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realice el trámite correspondiente, así como copia simple de su identificación oficial.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 28 de septiembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Mariana Velázquez de la Madrid.

Puesto: Asistente consular.

Lugar de trabajo: Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realice el trámite correspondiente, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se menciona a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar sus servicios al gobierno canadiense.

Nombre: Adriana Vega Cerecedo.

Puesto: Especialista en sistemas comerciales.

Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 29 de septiembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: La solicitud de permiso **túrnese a la Comisión de Gobernación.** Por lo que se refiere a la ciudadana que ha dejado de pres-

tar servicios, **túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

PROGRAMA REGIONAL INTERESTATAL DE LAS MIXTECAS: AGUA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-1971, suscrito el 28 de abril del año en curso, por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DGVI / 446 / 2005, suscrito el 23 del actual por el licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia promover mayores apoyos al programa Oportunidades, con el fin de ejecutar el Programa Regional Interestatal de las Mixtecas: Agua y Seguridad Alimentaria.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 28 de septiembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Dionisio Meade y García León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Josefina Vázquez Mota, secretaria de Desarrollo Social, y en atención a sus oficios No. SEL/300/2462/05, fechado el 2 de mayo del presente año, referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara

de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a la solicitud para que se promuevan apoyos al programa Oportunidades, con el fin de ejecutar el Programa Regional Interestatal de los Mixtecos: Agua y Seguridad Alimentaria, me permito enviarle la siguiente documentación:

- Copia del oficio número CON/163/05, de fecha 8 de septiembre de 2005, suscrito por el C. Rodolfo Guzmán García, secretario técnico del programa Oportunidades, a través del cual se entiende el punto de acuerdo referido.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 23 de septiembre de 2005.— Lic. Enrique Lepine Muñoz (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Estimado Enrique:

En atención a tu oficio DGVI/267/2005, de fecha 13 de mayo de 2005, donde se comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, referente a promover mayores apoyos al programa Oportunidades, con el fin de ejecutar el Programa Regional Interestatal de las Mixtecas: Agua y Seguridad Alimentaria, te comento lo siguiente:

Oportunidades es un programa cuyo objetivo está basado en la generación de capacidades entre los mexicanos más necesitados. El propósito se cumple a través de apoyos para mejorar la alimentación, la educación y la salud de las familias más pobres que habitan en las zonas más marginadas del país.

Actualmente Oportunidades atiende un padrón de 5 millones de familias en extrema pobreza; es decir uno de cuatro mexicanos recibe algún apoyo del Gobierno Federal a través de este programa.

El programa opera con un sistema de corresponsabilidad que obliga a las beneficiarias titulares de cada familia (96 por ciento de ellas son las madres) a enviar a sus hijas e hijos a la escuela, y acudir ellas a una cita mensual con el mé-

dico a recibir pláticas de orientación de medicina preventiva, donde aprenden, entre otras tareas relacionadas con el cuidado de la salud, a mejorar la alimentación de la familia.

El objetivo escolar específico es impedir que niñas y niños abandonen la escuela, por ello las becas se inician cuando los hijos cursan el tercer grado de educación básica y concluye hasta el último grado de educación media superior. A partir de ese ciclo los jóvenes tienen otras opciones para conseguir becas gubernamentales o privadas.

El método de selección de localidades y familias a atender es muy riguroso y homogéneo, de manera que las incluidas en el padrón son familias que realmente necesitan los apoyos. La selección usa, entre otras herramientas, una encuesta, la cual incluye una pregunta: ¿Hay en la familia hablantes de lenguas indígenas? Esta variable nos permite identificar a los indígenas mixtecos de los municipios y localidades de la zona que a ustedes les ocupa.

Adjuntamos a ustedes un informe detallado que incluye el número de familias con hablantes de lengua mixteca que atendemos en los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla y Morelos y el monto de los apoyos que reciben.

La información incluye el número de niñas y niños, así como adolescentes becarios de Oportunidades que están asistiendo a las escuelas de la región.

El esfuerzo de los gobiernos locales, estatales o municipales en la construcción de infraestructura social básica, escuelas y clínicas de salud, particularmente, permitirá que Oportunidades pueda ampliar su presencia en localidades que aún carecen de estos servicios básicos. Nosotros nos mantenemos atentos al desarrollo y en cuanto los poblados son dotados de escuelas y clínicas llegamos con Oportunidades.

La información que les anexamos permite advertir cómo ha ido creciendo el número de familias beneficiadas por Oportunidades. Es sorprendente también el crecimiento que hemos logrado en el número de becarios. Todo se ha traducido en una cantidad mayor de apoyos transferidos a las familias mixtecas que más lo necesitan.

En resumen nos permite informar a ustedes que el padrón activo de Oportunidades tiene un registro de un total de 85 mil 210 familias atendidas, lo cual significa que más de 420 mil indígenas mixtecos de ambos géneros y de todas

las edades están recibiendo apoyos de Oportunidades. Más de 88 mil niñas y niños, jovencitas y jovencitos están estudiando con becas de apoyo de nuestro programa en las escuelas de la zona mixteca de México.

Atentamente.

México, DF, septiembre 8 de 2005.— C. Rodolfo Guzmán García (rúbrica), secretario técnico del Programa Oportunidades.»

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

Entidades Federativas con hablantes de lengua principal indígena Mixteca

RESUMEN NACIONAL			
Entidad	Nombre	Municipios	Localidades
12	GUERRERO	26	369
17	MORELOS	9	16
20	OAXACA	155	1,459
21	PUEBLA	7	36
TOTAL		197	1,980

GUERRERO						
Año	Familias	Becarios	Montos			
			Alimentación	Becas	Útiles	Total
2000	12,384	11,966	20,539,255	14,240,525	972,680	35,752,470
2001	13,668	14,789	21,354,460	17,777,920	1,540,210	40,672,590
2002	19,201	19,328	28,995,860	26,676,460	2,030,360	57,702,680
2003	19,988	20,296	35,176,920	35,959,455	2,519,055	73,655,430
2004	22,651	22,479	40,215,035	42,698,135	3,113,245	86,026,415

MORELOS						
Año	Familias	Becarios	Montos			
			Alimentación	Becas	Útiles	Total
2000	2	2	3,140	2,320	-35	5,425
2001	4	2	4,395	4,450	60	8,905
2002	189	140	114,795	69,030	25,275	209,100
2003	193	164	321,840	342,245	36,000	700,085
2004	277	257	429,685	464,195	52,190	946,070

OAXACA						
Año	Familias	Becarios	Montos			
			Alimentación	Becas	Útiles	Total
2000	36,098	37,703	53,559,715	53,823,220	4,077,835	111,460,770
2001	48,631	54,211	63,903,850	75,524,890	6,678,280	146,107,040
2002	58,615	61,611	91,584,515	114,567,815	2,843,430	215,095,560
2003	59,115	64,399	103,323,530	135,492,990	9,534,160	248,350,680
2004	60,373	64,284	110,282,195	153,615,230	10,460,215	274,357,640

PUEBLA						
Año	Familias	Becarios	Montos			
			Alimentación	Becas	Útiles	Total
2000	1,419	999	1,903,965	1,389,835	157,780	3,451,520
2001	1,451	1,215	2,327,800	2,015,290	210,215	4,553,305
2002	1,902	1,347	2,759,460	2,925,720	245,085	5,931,265
2003	1,843	1,385	3,386,045	3,620,055	264,745	7,270,845
2004	1,998	1,433	3,666,620	3,925,870	296,365	7,888,855

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con el siguiente

Punto de Acuerdo

“**Único.** Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se destinen recursos suficientes para el buen funcionamiento y los programas relativos al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Asimismo, se solicita que se pondere la conveniencia de considerar un financiamiento del Banco Mundial que otorgue recursos adicionales a dicha institución.”

Atentamente.

México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTICULOS 74, 79, 110, 111, 116 Y 122
CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con el siguiente

Punto de Acuerdo

“**Primero.-** El Senado de la República reconoce que, derivado de la actual autonomía, han mejorado la actuación y los resultados alcanzados por la Auditoría Superior de la Federación, y se manifiesta por apoyar política, jurídica, financiera y socialmente a dicha institución para así avanzar en la mejora de los procesos de transparencia y rendición de cuentas, así como en el uso eficiente, eficaz y honesto de los recursos públicos federales, que pertenecen a todos los mexicanos.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, dictamine lo que corresponda respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 74, 79, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de fortalecer y reforzar el marco jurídico que regula y ordena a la Auditoría Superior de la Federación en sus funciones de fiscalización superior, con el fin de evitar los obstáculos existentes en materia de transparencia y rendición de cuentas, y facilitar el cumplimiento de su responsabilidad.”

Atentamente.

México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Remítase a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY DE AHORRO
Y CREDITO POPULAR

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Gómez Esparza presentó en

nombre de la Comisión de Fomento Económico solicitud de excitativa a comisiones con relación a la minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Sociedades Cooperativas, y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

La Presidencia dispuso que dicha solicitud se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 4 de octubre de 2005. Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«De la Comisión de Fomento Económico, en relación con el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Sociedades Cooperativas, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, enviado por esta Cámara de Senadores, en su calidad de revisora, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 inciso c), 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General; se solicita se tomen las determinaciones correspondientes para que la Cámara de Diputados formule excitativa a su Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a efecto de que rinda el Dictamen correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Sociedades Cooperativas, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Económico, de Gobernación, de Comercio y Fomento Industrial, de Estudios Legislativos, Primera, de Desarrollo Social y de Relaciones Exteriores, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, del Senado de la República y enviado por esta instancia legislativa, en su calidad de Cámara Revisora, a la Colegisladora con base en las siguientes:

Consideraciones

Primero. El 10 de abril del año 2003, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados turnó para su estudio y dicta-

men a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social una iniciativa suscrita por varios diputados integrantes de la Comisión mencionada a efecto de elaborar el dictamen correspondiente y relacionada con un Proyecto de Decreto que contenía una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas.

Segundo. En la sesión pública ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 28 de abril de 2003 se aprobó por parte de la Asamblea el Dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Sociedades Cooperativas, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se abroga la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, remitiéndola a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Tercero. Con fecha 29 de abril de 2003, la Cámara de Senadores recibió la Minuta con Proyecto de Decreto que en esa fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico; de Gobernación; de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Primera.

Cuarto. A posterior fecha, las Comisiones de Desarrollo Social y de Relaciones Exteriores, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, solicitaron ampliación de turno, siendo concedidos por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores el 2 de septiembre y el 14 de octubre de 2003 respectivamente.

Quinto. En sesión ordinaria del Senado de la República del 14 de diciembre de 2004, las Comisiones Dictaminadoras presentaron ante el Pleno un Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Sociedades Cooperativas, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, aprobándose ese mismo día por esta Cámara en su calidad de revisora y enviándose a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Definiciones básicas

Sexto. La Ley de Sociedades Cooperativas propuesta recoge las líneas generales de la Recomendación 193 sobre la Promoción de las Cooperativas emitida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en junio de 2002 en Ginebra, Suiza.

Séptimo. La nueva Ley de Sociedades Cooperativas pretende reordenar, organizar y sistematizar el contenido de la Ley General de Sociedades Cooperativas (vigente desde 1994); dar la posibilidad de participación en estas sociedades a socios que sean personas jurídicas; abrir nuevas posibilidades de capitalización; integración económica de cooperativas en otras cooperativas, así como la creación del Padrón Nacional Cooperativo; asimismo se propone actualizar y ordenar las facultades de las Dependencias de la Administración Pública Federal en materia de cooperativas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otros aspectos.

Con base en lo anteriormente expuesto y atendiendo a la certidumbre jurídica que cualquier sector requiere para su sano desarrollo, además de tratarse de un trabajo que promoverá un mejor marco normativo del movimiento cooperativista nacional integrante del sector social de la economía, se somete a la consideración de honorable Cámara de Senadores la siguiente excitativa:

Excitativa

Artículo Único.- Sírvase comunicar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la presente solicitud a efecto de que, en el debido ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, tenga a bien Excitar a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para que presente a la brevedad el Dictamen correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Sociedades Cooperativas, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular enviado en su calidad de Cámara Revisora por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2004.

Salón de Comisiones.- México, DF, a 29 de septiembre de 2005.— Comisión de Fomento Económico, senadores: Fernando Gómez Esparza (rúbrica), Presidente; Jorge Lozano Armengol, Francisco Bojórquez Mungaray (rúbrica), secretarios; Rafael G. Morgan Álvarez (rúbrica), Gustavo Cárdenas Gutiérrez (rúbrica), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Elías Miguel Moreno Brizuela.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Remítase a las Comisiones Unidas de Fomento Cooperativo y Economía Social, y de Gobernación.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Fauzi Hamdán Amad y Francisco Fernández de Cevallos y Urueta, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.—LIX Legislatura.

C. Presidente de la Mesa Directiva, de la H. Cámara de Senadores de la LIX Legislatura.— Presente.

Los infrascritos, senadores de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 9 de febrero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual responde a la propuesta ciudadana de reconocer las actividades que realizan dichas organizaciones como de orden público e interés social.

En la citada ley, se señala que las organizaciones de la sociedad civil gozan de diversos derechos, destacando, entre otros, acceder a apoyos y estímulos públicos que se establezcan para fomentar sus actividades; gozar de incentivos

fiscales, donativos y aportaciones, y gozar de apoyos económicos y administrativos.

Ello es así, toda vez que las organizaciones de la sociedad civil son organismos no lucrativos que llevan a cabo actividades que traen consigo un evidente beneficio colectivo que debe de apoyarse y fomentarse. En efecto, las organizaciones reguladas por la citada Ley realizan tareas de asistencia social, apoyo a la alimentación popular; asistencia jurídica; apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género; aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes; cooperación para el desarrollo comunitario; apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos; promoción del deporte, entre otras, lo cual refleja el compromiso del Estado de apoyar el desarrollo de las organizaciones en comento y una forma eficaz para cumplir tal propósito es darles la oportunidad de destinar la totalidad de sus recursos al desarrollo de las tareas que realizan, eximiéndolas de la carga tributaria a que están obligadas.

La Ley del Impuesto sobre la Renta señala, en su artículo 95, las personas morales con fines no lucrativos que son sujetos de los beneficios fiscales que la propia Ley establece, como el ser considerados no contribuyentes para efectos del Impuesto sobre la Renta y ser autorizadas para recibir donativos deducibles del propio impuesto. Sin embargo, dicha disposición legal omite señalar a las organizaciones de la sociedad civil reguladas por la Ley de Fomento antes mencionada por lo que es necesario adicionar una fracción XXI a efecto de incluirlas.

Cabe mencionar que, considerar a las organizaciones de la sociedad civil como personas morales no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, permite la posibilidad de satisfacer diversas necesidades sociales que son atendidas por dichas instituciones y respecto de las cuales el Estado no cuenta con los recursos suficientes para hacerles frente de manera inmediata. De ahí que la medida propuesta traerá consigo múltiples beneficios para diversos sectores de la sociedad mexicana en su conjunto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la honorable Asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único.- Se adiciona con una fracción XXI el ar-

tículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 95.- ...

I. a XX. ...

XXI. Las asociaciones y sociedades a que se refiere la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

...

...

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del honorable Senado de la República, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.— Senadores: Fauzi Hamdán Amad, Francisco Fernández de Cevallos y Urueta (rúbricas).»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 268 Bis y 268 Bis-1 al Capítulo VIII del Título Décimo Segundo, y se reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.

México, DF, a 29 de septiembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 268 BIS, 268 BIS-1, AL CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 419 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 268 BIS, 268 BIS-1, al Capítulo VIII del Título Décimo Segundo y se reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 268 BIS. Los tatuadores, perforadores o micropigmentadores, deberán contar con autorización sanitaria de acuerdo con los términos del Capítulo I del Título Décimo Sexto de esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Se entenderá por:

Tatuador: Persona que graba dibujos, figuras o marcas en la piel humana, introduciendo colorantes bajo la epidermis con agujas, punzones u otro instrumento por las punzadas previamente dispuestas.

Perforador: Persona que introduce algún objeto decorativo de material de implantación hipoalérgico en la piel o mucosa con un instrumento punzo cortante.

Micropigmentador: Persona que deposita pigmentos en áreas específicas de la piel humana, bajo la epidermis, en la capa papilar de la dermis con agujas accionadas mediante un instrumento manual o electromecánico.

Artículo 268 BIS-1. Queda prohibido realizar tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones a personas menores de 18 años de edad, así como aquellas que no se encuentren en pleno goce de sus facultades mentales. En el caso de las acciones antes mencionadas, solo podrá exceptuarse lo anterior cuando los menores de 18 años estén acompañados de uno de sus padres o tutor previa acreditación de tal carácter, o cuenten con la autorización por escrito.

La violación de ésta disposición se sancionará en los términos previstos en el artículo 419 de esta Ley, y conllevará a la revocación definitiva de la autorización respectiva.

Artículo 419. Se sancionará con multa hasta mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 55, 56, 83, 103, 107, 137, 138, 139, 161, 200 bis, 202, 259, 260, 263, 268 bis-1, 282 bis-1, 342, 346, 348, segundo párrafo, 350 bis-6, 391 y 392 de esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Ejecutivo Federal contará con sesenta días a partir de la entrada en vigor de este Decreto para emitir el Reglamento en Materia de Tatuajes, Micropigmentaciones y Perforaciones.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.— México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte.

ARTICULO 122 CONSTITUCIONAL - ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto

de decreto mediante el cual se deroga la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Atentamente.

México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN III DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción III de la Base Primera del Apartado C del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 122. ...

...
...
...
...
...

A...

I...

II....

III....

IV....

V....

B....

I...

II....

III....

IV....

V....

C....

BASE PRIMERA. ...

I...

II....

III. Se deroga.

IV....

V....

BASE SEGUNDA. ...

I...

II....

BASE TERCERA. ...

I...

II....

BASE CUARTA. ...

I...

II....

III....

IV....

V....

VI. ...

BASE QUINTA. ...

IX...

...

...

D...

a)...

E...

b)...

F...

...

G...

a) Ningún partido político podrá contar con más de 40 diputados por ambos principios.

H...

b) Ningún partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea Legislativa que exceda en ocho puntos su porcentaje de la votación total emitida en el Distrito Federal, salvo que esto último resulte de sus constancias de mayoría relativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 37.- La Asamblea Legislativa estará integrada por 66 diputados, de los cuales 40 diputados serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 26 diputados serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción. Sólo podrán participar en la elección los partidos políticos con registro nacional. La demarcación de los distritos se establecerá como determine la ley.

c) Se deroga.

...

...

...

...

...

...

I...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del año 2009.

II...

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a las reformas contenidas en el presente Decreto.

III...

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

IV...

V...

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

VI...

VII...

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y del Distrito Federal.

VIII...

CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente.

México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Artículo Único.- Se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 1º, se adiciona un párrafo tercero, cuarto y quinto al artículo 182-R; y se adicionan los Títulos Décimo Cuarto, denominado “De la Aplicación de Bienes a Favor del Estado” y Décimo Quinto, denominado “De la Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal”, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 1º. ...

I. a VI. ...

VII. Los relativos a inimputables, a menores y a quienes tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos;

VIII. El de aplicación de bienes a favor del Estado, y

IX. El de asistencia jurídica internacional en materia penal.

....

Artículo 182-R....

...

Cuando autoridades de las entidades federativas o municipios, así como de Estados extranjeros, hubieren colaborado en investigaciones de procesos penales federales cuya consecuencia haya sido el decomiso o abandono de bienes, éstos y el producto de su enajenación, podrán compartirse con dichas autoridades, de conformidad con lo que dispongan los instrumentos internacionales y demás disposiciones aplicables.

Para efectos del párrafo anterior, la Procuraduría General de la República o la Secretaría de Salud podrán celebrar acuerdos interinstitucionales, respecto de los recursos que les fueren entregados, conforme al párrafo primero de este artículo.

Tratándose de Estados extranjeros, el monto que se le transfiera al Estado mexicano será destinado a la autoridad que celebre el acuerdo interinstitucional correspondiente.

**TÍTULO DECIMOCUARTO
DE LA APLICACIÓN DE BIENES
A FAVOR DEL ESTADO**

Capítulo Único

Artículo 577.- La aplicación de bienes asegurados a favor del Estado a que se refiere este Capítulo, se resolverá mediante procedimiento ante la autoridad judicial en el que se acredite el cuerpo del delito previsto como de delincuencia organizada. Dicho procedimiento se iniciará a petición del Ministerio Público de la Federación.

Artículo 578.- Conocerán del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, las autoridades judiciales siguientes:

I. Cuando el procedimiento se inicie con motivo de una resolución que ponga fin a la averiguación previa, el Juez de Distrito en materia penal al que corresponda el turno, y

II. Cuando el procedimiento se inicie con motivo de una resolución que ponga fin al proceso penal, conocerá el Juez que haya conocido del proceso respectivo.

Artículo 579.- El procedimiento a que se refiere el artículo 577, se substanciará de la forma siguiente:

I. El Ministerio Público de la Federación deberá presentar la solicitud de aplicación de bienes a favor del Estado, dentro de los diez días siguientes a que hubiesen causado estado las resoluciones que pongan fin a la investigación o proceso, o hasta antes de que opere la prescripción de acuerdo con la clase de bienes de que se trate, siempre que las autoridades responsables no se hayan pronunciado sobre los bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. La solicitud del Ministerio Público de la Federación deberá:

a. Contener los elementos necesarios para la comprobación del cuerpo del delito previsto como de delincuencia organizada;

b. En su caso, relacionar con detalle los bienes que se pretende sean aplicados en favor del Estado, su ubicación, y el nombre y domicilio de quien aparezca como propietario o poseedor, o de quien se conduzca como tal;

c. Indicar los generales del indiciado o procesado en la investigación o proceso de referencia, y

d. Especificar la causa por la cual se haya dado fin a la investigación o proceso.

La solicitud será admitida por el juez solamente si se presenta en los plazos señalados y cumple con los requisitos mínimos a que se refiere este artículo. La omisión por parte del Ministerio Público de la federación, hará acreedor al responsable a la imposición de las sanciones civil, penal o administrativa respectiva y al resarcimiento de los daños causados al Estado.

El cuerpo del delito previsto como de delincuencia organizada, sólo podrá acreditarse con las pruebas que obren en la averiguación previa o en los autos del proceso, salvo que se trate de pruebas supervenientes.

III. El auto del juez por el que admita o deseche la petición del Ministerio Público será apelable. La apelación tendrá como efecto la suspensión del procedimiento;

IV. El juez deberá notificar al propietario, poseedor o quien se conduzca como dueño de los bienes, del procedimiento iniciado por el Ministerio Público de la Federación;

V. En caso de que se ignore la identidad o domicilio donde se encuentra el propietario, poseedor o quien se conduce como dueño de los bienes sujetos al procedimiento, la notificación se hará por edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud y de la identificación de los bienes materia del procedimiento, los cuales se mandaràn publicar por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República;

VI. El juez señalará en la notificación la fecha para la celebración de una audiencia, la cual deberá efectuarse dentro de un término de treinta días posteriores a la fecha en la que surta efectos la notificación. En esta audiencia el interesado podrá alegar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que sean necesarias para probar la legítima procedencia de los bienes;

VII. El juez, en un término de sesenta días posteriores a la audiencia a que se refiere la fracción anterior, resolverá la solicitud del Ministerio Público de la Federación;

VIII. La resolución a que se refiere la fracción anterior será apelable en términos de lo dispuesto por este Código, y

IX. El aseguramiento de los bienes se mantendrá tanto en la substanciación del procedimiento como en la apelación.

TÍTULO DÉCIMO QUINTO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL

Artículo 580.- El Ministerio Público de la Federación dará trámite a las peticiones de asistencia jurídica internacional formuladas por autoridades extranjeras con base en los instrumentos internacionales aplicables o en la reciprocidad internacional, conforme a lo dispuesto en dichos instrumentos y a lo previsto en este Código.

Artículo 581.- Para el desahogo de solicitudes de asistencia jurídica, el Ministerio Público y los jueces de Distrito tendrán, en lo conducente, las atribuciones y facultades que las leyes les otorgan dentro del procedimiento penal regulado por este Código.

Artículo 582.- Las solicitudes que sean formuladas por las autoridades extranjeras con base en la reciprocidad, ante la ausencia de instrumento internacional aplicable, sólo serán desahogadas si se satisfacen los siguientes requisitos:

I. Que la solicitud de asistencia jurídica sea recibida por la vía diplomática y la Secretaría de Relaciones Exteriores la remita para su atención a la Procuraduría General de la República. En estos casos, los documentos respectivos deberán estar traducidos al español y no requerirán legalización alguna en términos de lo dispuesto por el artículo 282 de este Código;

II. Que la solicitud del País requirente contenga la manifestación de que el juez o tribunal resolutor haya tenido competencia para conocer y juzgar el asunto y que durante el procedimiento se respetaron al sentenciado el derecho de audiencia y el ejercicio de sus defensas, así como la manifestación del gobierno extranjero de que ofrece reciprocidad, fundada en su orden jurídico interno, en los casos análogos que le sean presentados por las autoridades mexicanas;

III. Que la ejecución de la solicitud no sea contraria al orden jurídico mexicano;

IV. Que el delito objeto de investigación o procedimiento penal en el extranjero no sea considerado de carácter político, o delitos del fuero militar no previstos en la legislación penal ordinaria;

V. Que la atención de la solicitud no afecte un procedimiento penal en curso, la soberanía, seguridad, el orden público o el interés nacional de los Estados Unidos Mexicanos, y

VI. Que tratándose de solicitudes de ejecución de medidas cautelares, de apremio, cateos domiciliarios u otras medidas coercitivas, la conducta por la que se instruye el procedimiento penal en el extranjero esté tipificada como delito en los Estados Unidos Mexicanos y se agoten los supuestos exigidos por el Derecho mexicano para la ejecución de dichas medidas.

Artículo 583.- Cuando el Ministerio Público reciba una petición de asistencia jurídica Internacional que cumpla con las disposiciones que establezcan los instrumentos internacionales aplicables o, en su defecto, con las de este Título, cuyo objeto sea el aseguramiento o decomiso de bienes, procederá a su localización, a la identificación de las personas que aparezcan como propietarias, poseedoras o que se conduzcan como dueños de los bienes, y a su aseguramiento, debiendo entregarlos al órgano encargado de su administración conforme a las disposiciones sobre la materia.

Artículo 584.- Cuando las solicitudes señaladas en el artículo anterior se fundamenten en la reciprocidad internacional, ante la ausencia de tratado aplicable, deberán satisfacerse además de los previstos en el artículo 582 de este Código, los requisitos siguientes:

I. Que los bienes de que se trate constituyan instrumentos, objetos o productos del delito materia de la petición de la autoridad extranjera correspondiente, y

II. Que en el caso de que la persona a quien se imputan los hechos aun no hubiere sido sentenciada, existan datos que hagan probable su responsabilidad penal por los hechos que se le imputan.

Artículo 585.- El aseguramiento de los bienes decretado de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables y lo dispuesto en el presente Título se mantendrá vigente hasta en tanto la autoridad requirente deje sin efectos la orden del aseguramiento, retire su solicitud o la autoridad judicial extranjera resuelva su decomiso. En ningún caso el aseguramiento podrá exceder los plazos de prescripción que se establezcan en la legislación del país requirente y en el Código Penal Federal.

Mientras el aseguramiento continúe vigente se aplicarán las disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y demás aplicables, relativas al procedimiento de abandono.

Artículo 586.- En caso de que el país requirente solicite mediante asistencia jurídica la ejecución de una resolución o sentencia que implique el decomiso de los bienes, el Ministerio Público deberá verificar:

I. Que dicha resolución o sentencia tenga el carácter de cosa juzgada en el país en que fueron dictados, y

II. Que la petición de asistencia jurídica se ajuste a lo dispuesto en los instrumentos internacionales aplicables y, en lo conducente, a las disposiciones del presente Título.

El Ministerio Público podrá requerir a las autoridades extranjeras correspondientes que amplíen la información o documentación necesaria para dar debido cumplimiento a la petición de asistencia jurídica internacional de que se trate.

Artículo 587.- Una vez verificados los supuestos previstos en el artículo anterior, el Ministerio Público deberá

promover ante el órgano jurisdiccional federal competente la ejecución de la resolución extranjera y poner los bienes que hubieren sido asegurados a su disposición, indicando el lugar en que dichos bienes se encuentren y, en su caso, la persona o personas ante las cuales hayan sido depositados, los administren o los tengan bajo su guarda y custodia, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Artículo 588.- El Ministerio Público deberá acompañar a su promoción la siguiente documentación:

I. La petición de asistencia jurídica que hubiere presentado el país requirente junto con la documentación correspondiente, entre la cual deberá constar la sentencia o resolución irrevocable;

II. La manifestación del país requirente de que el juez o tribunal resolutor haya tenido competencia para conocer y juzgar el asunto y que durante el procedimiento se respetaron al sentenciado el derecho de audiencia y el ejercicio de sus defensas, y

III. Tratándose de solicitudes de asistencia jurídica que no se hayan fundado en un instrumento internacional aplicable, la manifestación del gobierno extranjero de que ofrece reciprocidad en los casos análogos que le sean presentados por las autoridades mexicanas.

Artículo 589.- Son competentes para conocer del procedimiento de ejecución de resoluciones extranjeras de decomiso de bienes a que se refiere el presente Título, los jueces de Distrito en cuya circunscripción territorial se hallen los bienes o los jueces de Distrito con residencia en el Distrito Federal.

Artículo 590.- El tribunal ante quien se promueva ordenará la radicación del expediente y en el mismo auto dispondrá la ratificación del aseguramiento. El tribunal notificará dicho auto a las personas que hayan sido identificadas presuntamente como propietarias, poseedoras o a quienes se conduzcan como dueños de éstos y al Ministerio Público.

Las notificaciones a que se refiere este artículo se practicarán de manera personal, de conformidad con lo dispuesto en el presente Código.

En caso de que se ignore dónde se encuentra el propietario, poseedor o quien se conduce como dueño de los bienes, la

notificación se hará por edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud de asistencia jurídica y de la identificación de los bienes materia del procedimiento, los cuales se mandarán publicar por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Artículo 591.- Los interesados podrán oponerse a la ejecución de la resolución extranjera y ofrecer las pruebas pertinentes dentro de los treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación a que se refiere el artículo anterior. Las defensas sólo podrán consistir en:

I. Que no se cumplieron con las formalidades establecidas por los instrumentos internacionales aplicables o con las disposiciones de este Título, o

II. Que los bienes fueron adquiridos legítimamente como tercero de buena fe.

Artículo 592.- Fenecido el término señalado en el artículo anterior sin que se hayan presentado oposiciones a la ejecución de la resolución extranjera, el juez resolverá de plano sobre la ejecución de la resolución o sentencia extranjera que ordenó el decomiso. Si se presentase oposición, se fijará fecha para la celebración de una audiencia dentro de los quince días siguientes, en la que se desahogarán las pruebas ofrecidas, se oirán alegatos y dictará resolución.

El tribunal no podrá decidir sobre el fondo del fallo de la autoridad judicial extranjera, ni sobre las motivaciones o fundamentos de hecho o de derecho en que se hubiere apoyado, limitándose únicamente a examinar su autenticidad y si ésta debe o no ejecutarse atendiendo a que la solicitud de asistencia jurídica se haya ajustado a los instrumentos internacionales aplicables y a las disposiciones de este Título. Si el tribunal determina improcedente el desahogo de la solicitud de asistencia jurídica, ordenará de inmediato el levantamiento del aseguramiento y la devolución de los bienes respectivos.

La resolución que ponga fin al procedimiento no admitirá recurso alguno.

Artículo 593.- Las autoridades competentes dispondrán el destino de los bienes decomisados de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos jurídicos internacionales y demás normas aplicables.

Artículo 594.- En el desahogo de exhortos y cartas rogatorias del extranjero a que se refiere el Capítulo VI del Título Primero de este Código, las autoridades judiciales podrán aplicar, en lo conducente, las disposiciones en materia de asistencia jurídica internacional del presente Título.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En lo conducente, para el desahogo de las peticiones de asistencia jurídica internacional que se encuentren en trámite, se aplicarán las disposiciones del presente Decreto.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de octubre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

